



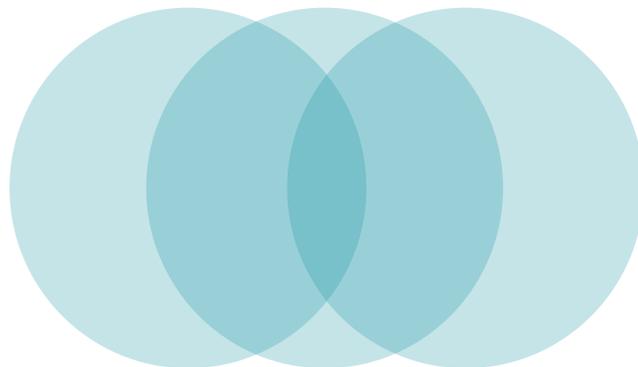
INFORME ANUAL

2017





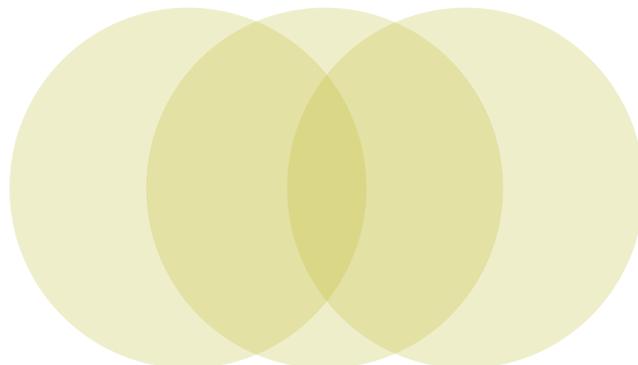
INFORME ANUAL 2017





AUTORIDADES

- Titular de la Defensoría del Público (Acta Nº 15 de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización) y Directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos: María José Guebbe.
- Director de Capacitación y Promoción: Ernesto Lamas.
- Director de Análisis, Investigación y Monitoreo: Gerardo Halpern.
- Directora de Relaciones con las Audiencias: Paula Gueler.
- Directora de Administración: Celeste Conde.
- Directora de Legal y Técnica: Cecilia Bermudez.
- Director de Comunicación Institucional: José Ferrero.





ÍNDICE



1	PRESENTACIÓN _____	9
2	PREOCUPACIONES DE LAS AUDIENCIAS _____	15
3	LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS _____	27
	3.1 DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y MEDIOS AUDIOVISUALES _____	29
	3.1.1 La niñez en la preocupación de las audiencias: algunas denuncias tramitadas	
	3.1.2 La elaboración de herramientas para promover un tratamiento respetuoso de los derechos en los medios audiovisuales. 3.1.3. Pedagogía sobre los derechos comunicacionales de la niñez. 3.1.4 Promoción del pluralismo y la diversidad para garantizar los derechos de la niñez. 3.1.5 Articulación interestatal en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia. 3.1.6 Participación en el debate internacional por los derechos de la niñez.	
	3.2 HACIA UNA MAYOR EQUIDAD DE GÉNEROS EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES _____	55
	3.2.1 La preocupación de las audiencias por la violencia mediática y la discriminación por motivos de género. Algunas denuncias tramitadas. 3.2.2 Reclamos por el abordaje de las violencias hacia las mujeres 3.2.3 Pedagogía sobre comunicación y géneros. Formar para transformar. 3.2.4 Promoción de Buenas Prácticas. Deconstruir para construir. 3.2.5 Vinculación sin fronteras: reconocimiento a la labor de la Defensoría y aportes a la incorporación de la temática de las representaciones mediáticas en la agenda internacional.	
	3.3 DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES _____	77
	3.3.1 Las preocupaciones de las audiencias. Algunas denuncias tramitadas. 3.3.2 Elaboración de herramientas de tratamiento respetuoso de los derechos de las personas migrantes. 3.3.3 Promoción de derechos de las personas migrantes en la comunicación audiovisual.	
	3.4 TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE DE LA SALUD MENTAL _____	83
	3.4.1 Promoción de derechos de las personas con padecimientos mentales en la comunicación audiovisual. 3.4.2 Articulación con Defensorías del Pueblo para la protección de las personas padecientes	
	3.5 TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPONSABLE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES _____	87
	3.5.1 Elaboración de herramientas de tratamiento respetuoso de los derechos de las personas adultas mayores. 3.5.2 Articulación interestatal en la promoción de derechos de las personas adultas mayores en la comunicación audiovisual. 3.5.3 Consulta pública internacional.	
	3.6 LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SU VÍNCULO CON LOS MEDIOS AUDIOVISUALES _____	91
	3.6.1 La elaboración de herramientas de tratamiento respetuoso de los derechos de las personas con discapacidad. 3.6.2 Formación sobre accesibilidad y derechos comunicacionales de las personas con discapacidad.	

INFORME ANUAL 2017



3.6.3 Capacitación, entrenamiento y asesoría para intérpretes de Lengua de Señas Argentina (LSA). 3.6.4 Derecho a la comunicación y accesibilidad.

3.7 TRATAMIENTO MEDIÁTICO RESPETUOSO DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS _____ **101**

3.7.1 Las preocupaciones recibidas por la Defensoría. 3.7.2 Elaboración de herramientas para el abordaje responsable de asuntos indígenas en los medios audiovisuales

3.8 PROMOCIÓN DEL PLURALISMO Y LA DIVERSIDAD: FORTALECIMIENTO DE EMISORAS COMUNITARIAS, CAMPESINAS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS _____ **105**

3.8.1 Acompañamiento y asesoramiento en la creación de nuevos medios y fortalecimiento de emisoras comunitarias, campesinas y de pueblos originarios. 3.8.2 Redes y espacios de articulación.

3.9 ACCESO A CONTENIDOS DE INTERÉS RELEVANTE Y A LA TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA _____ **115**

3.10 PROMOCIÓN DEL DERECHO HUMANO A LA COMUNICACIÓN. ESPACIOS DE DEBATE E INTERCAMBIO _____ **119**

3.10.1 Defensoría Móvil. 3.10.2 Acciones territoriales. 3.10.3 Registro de Buenas Prácticas. 3.10.4 Promoción de debates y aportes a las discusiones sobre derechos de las audiencias en las nuevas formas de acceso a contenidos audiovisuales.

4 AUDIENCIAS PÚBLICAS _____ **125**

5 MONITOREOS, RELEVAMIENTOS Y OBSERVATORIOS _____ **129**

5.1 Monitoreo y análisis de salud y medios audiovisuales. 5.2 Realización de encuesta sobre consumos audiovisuales. 5.3 Publicidad.

6 FORMACIÓN SUPERIOR _____ **135**

7 BALANCE ANUAL INTERNACIONAL _____ **139**

8 BIBLIOTECA PÚBLICA "PETRONA ROSENDE" _____ **145**

9 ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA _____ **149**

10 PUBLICACIONES _____ **153**

11 RESOLUCIONES, CONVENIOS E INFORMES _____ **159**

11.1 Convenios. 11.2 Resoluciones. 11.3 Pedidos de información pública

12 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y TRANSPARENCIA (ADMINISTRACIÓN FINANCIERA) _____ **163**

12.1 Estructura organizativa. 12.2 Transparencia (administración financiera)



1. PRESENTACIÓN



Este informe da cuenta de un año de trabajo en condiciones especiales. Desde el 14 de noviembre de 2016 la Defensoría del Público aguarda la designación de su titular por parte de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización.

Durante 2017 el organismo se vio acotado a una tarea conservatoria, definida en el Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016 de la Comisión Bicameral, que autorizó a la Directora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos, Dra. María José Guembe, a ejercer la titularidad de la Defensoría a efectos de “cumplimentar actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y la preservación de los recursos”.

En cumplimiento de ese mandato, el equipo de la Defensoría continuó trabajando en ejes cruciales que permiten dar continuidad a las misiones y funciones establecidas en la Ley 26.522:

Escuchar los reclamos, denuncias y consultas del público, de manera personal, a través de la web, y también en Audiencias Públicas, mecanismo de profundización y participación democrática por excelencia.

- **Mediar** para resolver los reclamos, para encontrar caminos de diálogo en la construcción de la comunicación, alejándose de paradigmas punitivos y judicializadores.
- **Promover** los derechos de las audiencias y **capacitar** en su ejercicio a las escuelas, a los barrios, a quienes ejercen la comunicación audiovisual, a los sindicatos, a las universidades.
- **Investigar** para problematizar y reflexionar sobre la construcción de la comunicación. Estudiar qué hacen las personas con los medios y qué hacen los medios con las personas.
- **Debatir** de manera permanente realizando mesas de trabajo y sistematizando esos encuentros para multiplicarlos y elaborar recomendaciones que permitan **concientizar** sobre diferentes problemáticas y favorezcan la transformación de realidades desiguales, antidemocráticas y discriminatorias.
- **Vincularse** con diferentes organismos públicos para desarrollar políticas públicas integrales, con la sociedad civil como motor fundamental de los cambios y con otras Defensorías del mundo para enriquecer la tarea.

Estas líneas fundamentales continuaron desarrollándose de manera federal, en vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y con los demás organismos de los estados nacional, provinciales, municipales e internacionales.

Los datos que este informe presenta dan cuenta de que la Defensoría del Público es un espacio de relevancia social para las audiencias, las organizaciones sociales y las instancias estatales que recurren a ella para garantizar la protección y la promoción de derechos en los medios audiovisuales. También lo es para las licenciatarias, titulares de señales, productoras audiovisuales y todos los actores concernidos por la normativa audiovisual, que responden a las convocatorias, adoptan recomendaciones de la Defensoría, implementan medidas reparatorias y abren sus puertas para la realización de actividades de reflexión y formación.

En el período que se extiende entre el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2017, la Defensoría recibió 1.851 presentaciones en total, que aludieron a 2.268 cuestiones temáticas. Se destaca en este caudal de presentaciones un incremento porcentual y total de los reclamos que aluden a las representaciones de las personas y colectivos sociales en los

medios audiovisuales, tanto en la programación televisiva como radial de todo el país (referencias consideradas discriminatorias, lesivas u ofensivas de diferentes colectivos sociales; vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes; afectaciones a la privacidad e intimidad, para mencionar las principales preocupaciones que integran este universo). La Defensoría mantuvo sin modificaciones la modalidad dialógica de tramitación de reclamos que despliega desde sus inicios.

El abordaje responsable y con perspectiva de derechos sobre “salud mental”, “niñez y adolescencia”; “migraciones”; “pueblos originarios”; “suicidio”; “identidades de género”; “violencia contra las mujeres”, son algunas de las temáticas específicas que se profundizaron durante este año y obtuvieron reconocimiento local e internacional.


**Fue un año
de trabajo en
condiciones
especiales.
Desde el 14
de noviembre
de 2016,
la Defensoría
aguarda la
designación de su
titular por parte
de la Comisión
Bicameral.**



En la preservación de las líneas de trabajo, se profundizó la articulación con otros organismos del Estado nacional, las provincias y municipios. Del mismo modo, los ministerios públicos, las defensorías de niñez, las asesorías tutelares e instancias del poder judicial han solicitado la intervención o la opinión del organismo sobre temas de su competencia. Estas articulaciones, que el informe describe en detalle, ratifican la especificidad del aporte del organismo a la salvaguarda y promoción de los derechos en la actividad de los medios audiovisuales.

Otra línea de continuidad que el informe refleja es la tarea de promoción de derechos, formación y articulación con distintos actores sociales. Las organizaciones sociales, barriales, territoriales y de diferentes iniciativas comunicacionales siguen apostando a la capacitación que el organismo desarrolla. Del mismo modo, se incrementó el número de personas que resultan convocadas por las modalidades de formación virtual y presencial que el organismo lleva adelante, que este año ascendieron a 19.071.

Del mismo modo, el trabajo de monitoreo “¿Qué es ‘noticia’ en los noticieros? La construcción de la información en los programas noticiosos de los canales de aire de la Ciudad de Buenos Aires”, que se realiza de manera ininterrumpida desde 2013, consolidó su continuidad a través de la sistematización de los criterios de análisis, la revisión de materiales de capacitación sobre el diseño metodológico y la redacción de informes con recortes temáticos específicos para la difusión de sus resultados. Pero además, se incorpora cada año nuevas temáticas, como este año el análisis sobre salud y medios audiovisuales, o los informes especiales sobre representaciones de la violencia institucional.

Así, la tarea de la Defensoría ha contribuido a generar cambios sensibles en el modo de abordaje de distintas realidades por parte de los medios audiovisuales. Del mismo modo, se ha acompañado un movimiento de interpelación de las audiencias hacia el quehacer mediático, en particular de demanda del respeto de colectivos sociales históricamente silenciados de la discusión pública, o temáticas que han sido abordadas desconociendo la responsabilidad social.

No obstante la continuidad de esta tarea y los avances que se registran en la comprensión de los derechos de las audiencias por parte de los medios audiovisuales, es preciso señalar que concluye un nuevo año sin que se tenga información oficial y certera sobre la situación de la nueva normativa audiovisual cuya sanción fue comprometida por el Poder Ejecutivo ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la audiencia realizada el 8 de abril de 2016.

Las modificaciones regresivas que se realizaron por decreto presidencial a la normativa audiovisual no cumplen con ninguno de los estándares sobre libertad



En 2017, la Defensoría del Público recibió 1.851 presentaciones, que aludieron a 2.268 cuestiones temáticas.

de expresión interamericanos e internacionales. Estos cambios permitieron la consolidación de un sistema de medios inéditamente concentrado, con discursos homogéneos, que se conjugan con despidos masivos de trabajadores y trabajadoras de la comunicación audiovisual, el apartamiento de voces disidentes, condicionado por la distribución arbitraria de la publicidad oficial, afectando los derechos al pluralismo y la diversidad reconocidos nacional e internacionalmente.

En lo concerniente a la gestión administrativa del organismo, tal como fue indicado en el Acta 15 de la Comisión Bicameral, la Defensoría presentó puntualmente cada 15 días los informes que dan cuenta de todos los actos adoptados para la conservación y la preservación de los recursos. Todos los informes fueron entregados y se encuentran disponibles en la Secretaría Técnica de esa Comisión Bicameral.







2. PREOCUPACIONES DE LAS AUDIENCIAS

En el período que se extiende entre el 1 de diciembre de 2016 hasta el 31 de octubre de 2017, la Defensoría del Público recibió un total de 1851 presentaciones que aludieron a 2268 cuestiones temáticas, sobre las cuales nos extenderemos brevemente en este apartado.

Como todos los años, el informe que aquí se describe se concentra sobre las "temáticas", debido a que éstas son las que permiten considerar, analizar e interpretar qué es lo que las audiencias expresan como cuestiones que hacen al ejercicio específico de sus derechos comunicacionales. Detallaremos los elementos más relevantes que presentan las cifras y propondremos algunas determinaciones que los explican.

Cabe aclarar que el período que se analiza fue sumamente especial para la Defensoría dado que está pendiente la designación de su titular y que su actuación se ha limitado a las "funciones conservatorias" autorizadas por la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización. Esta circunstancia impide una comparación interanual en varios de los campos de actuación de la Defensoría del Público.

Sin embargo, las cifras demuestran que, aun en ese marco, la actuación del organismo fue requerida por las audiencias.

Las presentaciones recibidas, desde ya, responden a inquietudes diferentes, las cuales analizaremos bajo el criterio de los tres campos en los que históricamente la Defensoría del Público ha informado a esa Comisión Bicameral ("Representaciones mediáticas", "Acceso" y "Participación"), precisamente porque se trata de las líneas en las cuales se ha mantenido la gestión cotidiana del organismo.

LAS AUDIENCIAS Y SU RELACIÓN CON EL AUDIOVISUAL TEXTOS Y REPRESENTACIONES MEDIÁTICAS

Durante 2017 la Defensoría recibió una gran cantidad de reclamos de las audiencias relacionadas con representaciones audiovisuales consideradas como vulneradoras de los derechos del público por diferentes motivos.

El 36,5% de los reclamos de las audiencias han sido sobre textos audiovisuales (programas, adelantos de programación, publicidades emitidos en radio y televisión y solicitud de espacios de expresión diversos y de réplica) dato que asume más significación si se advierte que no sólo ha crecido porcentualmente, sino también de manera absoluta.

Durante el período que aquí se informa, la Defensoría fue convocada a canalizar las denuncias del público motivadas por campos discursivos audiovisuales que pueden ser desglosados del siguiente modo:

El 68% de los reclamos relacionados con textos audiovisuales anclaron sus inquietudes en discursos considerados como "discriminatorios, lesivos u ofensivos" respecto de diferentes colectivos sociales.

El 22% de las presentaciones aludieron a afectaciones a la privacidad de las personas, los derechos de terceros o se fundaban en formas imprecisas de abordaje de las temáticas representadas.

El 7% refirieron al incumplimiento de las pautas que la normativa fija para la protección horaria de la niñez y la adolescencia (ATP)

Mientras que el 2% reclama por espacios en los medios audiovisuales, pluralización de voces, expresiones más diversas que las propuestas, etc.

Ateniéndonos a estos datos, y haciendo del eje "representaciones mediáticas" un universo en sí mismo (es decir, tomándolo ahora como un 100%), los reclamos

recibidos pueden ser divididos, a fines analíticos, en cuatro subcampos, en los que se destaca lo siguiente:

a) el primer subcampo alude a reclamos por lo que las audiencias entendieron como discursos y representaciones mediáticas "discriminatorias, lesivas u ofensivas". Éste posee una concentración de reclamos específicos sobre:

a.1) mujeres, cuya representación inapropiada -siempre según las audiencias- alcanzó al 46% de los reclamos. Las formas lesivas respecto de "mujeres" en textos audiovisuales se desglosan en tres operaciones discursivas que las audiencias expresan en sus reclamos:

a.1.1: violencia contra las mujeres: 79%

a.1.2: sexualización / cosificación: 14%

a.1.3: estigmatización: 7%

Antes de avanzar con los demás datos de este primer subcampo, cabe destacar que nunca se había producido un desbalance tan marcado como el registrado en 2017 en relación con la "violencia contra las mujeres" en los medios audiovisuales. La primera -no única- explicación radica en la recurrencia de determinados programas de radio que reivindicaban acriticamente, e incluso algunos de ellos alientan a su efectiva realización o legitimación, actos de violencia contra las mujeres. La Defensoría ya ha expresado reiteradamente que este tipo de manifestaciones, que generan cada vez más rechazo entre las audiencias (tanto entre mujeres como entre varones), no se adecuan al marco jurídico vigente. Es un dato saludable que las audiencias insistan ante la Defensoría en expresar su repudio a las formas de legitimación o aliento a actos de violencia contra las mujeres, lo que ha repercutido favorablemente en gran parte del sistema mediático.

Sin embargo, el hecho de que persistan este tipo de discursos en algunas propuestas, con expresiones salientes en la radio en la Ciudad de Buenos Aires y en la de Posadas, muestra, por un lado, las dificultades para que algunos conductores revean sus formas de abordaje de las relaciones de género, pero, por el otro lado, el fuerte rechazo que motivan en las audiencias.

Lo segundo que resalta es que ha disminuido considerablemente la cantidad de reclamos en relación con la "cosificación/sexualización de las mujeres" y la "estigmatización de mujeres", lo que emerge como un dato relevante, sobre todo a la luz del trabajo que, entre otros, ha llevado adelante la Defensoría en sus capacitaciones en medios de gestión pública, privada y sin fines de lucro, una línea de trabajo que fue premiada por la Organización de los Estados Americanos. Es posible hipotetizar que cierta parte del campo audiovisual ha sido receptivo de los reclamos de las audiencias y ha tendido a un tratamiento más respetuoso e igualitario de las mujeres. Ello no significa que no subsista el problema, sino que el mismo se está convirtiendo en objeto de reflexión y cambio en buena parte del sistema de medios audiovisuales.

a.2) Niñez y adolescencia: el 20% de los reclamos recibidos en materia de discursos lesivos sobre colectivos sociales ha sido el que alude al tratamiento mediático de niñas, niños y adolescentes. Se trata, cuantitativamente, del segundo grupo respecto del cual las audiencias han manifestado su preocupación respecto de la forma de representación mediática que propone el audiovisual.

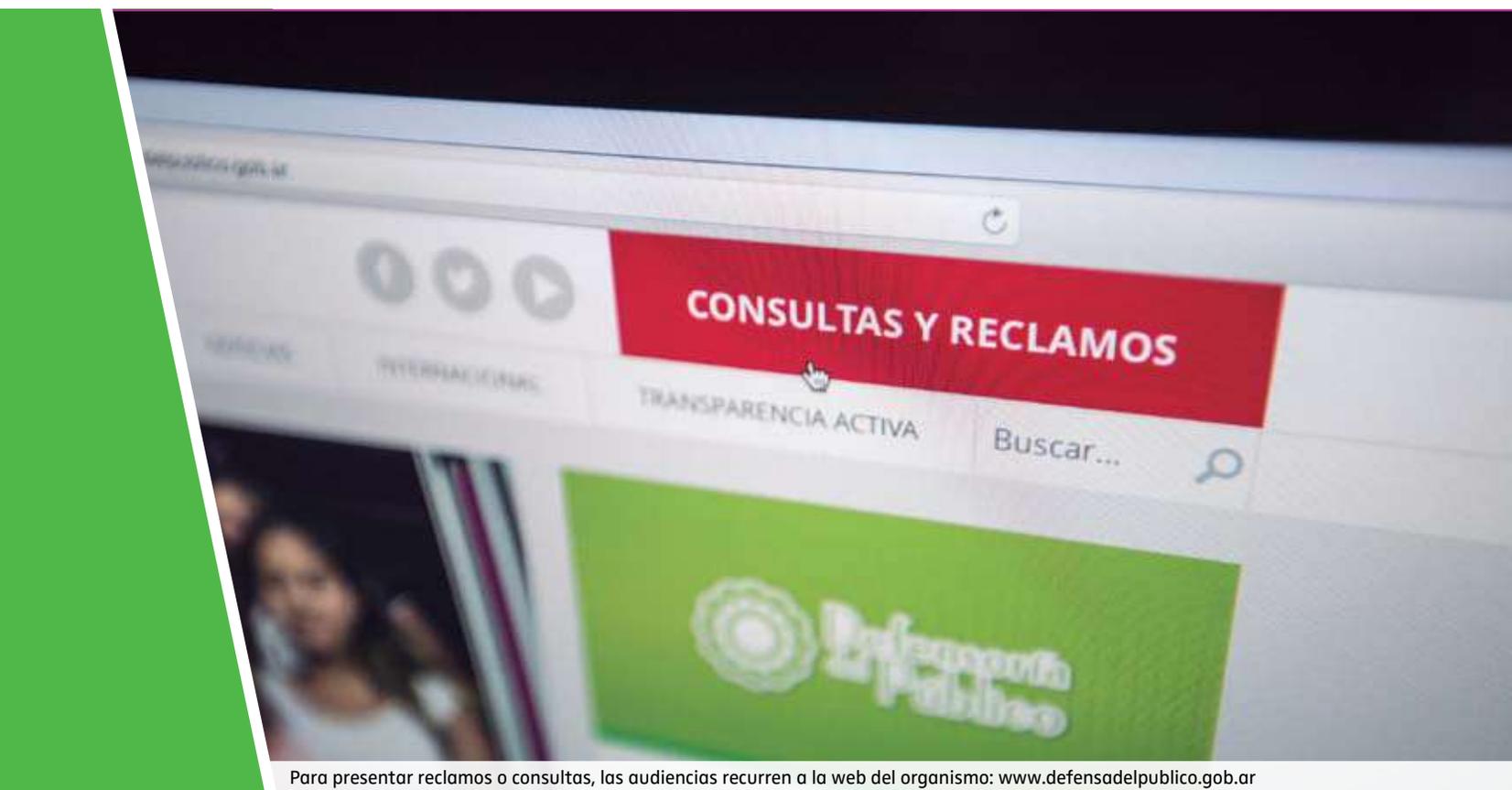
Sobre este colectivo, resaltamos la fuerte crítica que recibió el tratamiento mediático de jóvenes de sectores populares y su construcción criminalizada por parte de medios que establecieron continuidades entre juventud, pobreza y delito. La Defensoría registra una incomodidad y un rechazo por parte de las audiencias acerca de este tipo de relación que tiende a la figuración de la niñez, y sobre todo de la adolescencia, como "sujetos peligrosos". Los reclamos en esta materia no sólo objetan esas vinculaciones sino que, además, anclan

buena parte de ellos en la protección que la niñez y la adolescencia poseen específicamente en las normas nacionales e internacionales, con rango constitucional. Los reclamos dan cuenta de una demanda por un abordaje respetuoso de la niñez y la adolescencia que es de destacar, sobre todo ante el crecimiento de un imaginario social que tiende a ver en la juventud un "problema social". La Comisión Interamericana de Derechos Humanos expuso su preocupación por la representación de la niñez y la adolescencia en los medios de comunicación en una reunión que realizó la Red Andi en Lima, Perú, en la que fue invitada a participar la Defensoría, sobre la cual informamos más adelante.

a.3) El 14% de los reclamos -un porcentaje significativo- alude a disconformidades de las audiencias sobre las formas representacionales de las personas que adscriben a identidades no heteronormativas, es decir, al colectivo LGBTTTIQ. Si bien la Defensoría ya ha expresado su análisis al respecto en informes anteriores, no deja de ser significativo que las audiencias exijan que los medios audiovisuales sean respetuosos de lo que postula la ley de identidad de géneros y exija, simultáneamente, un tratamiento respetuoso, desprejuiciado y plural sobre las identidades de género. Nuevamente, al igual que se sostuvo respecto de los reclamos relacionados con "mujeres", pareciera haber en las audiencias una mayor conciencia sobre las libertades y los derechos de las personas que la que expresan algunos medios audiovisuales, sobre todo cuando abordan temáticas o representaciones en las que alguno de sus actores sociales adscribe a identidades no heteronormativas.

Sobre este punto la Defensoría ha desarrollado capacitaciones sobre tratamiento responsable y respetuoso que, progresivamente, parecieran aportar a un abordaje acorde a la normativa y, sobre todo -incluso más importante- a una puesta en cuestión de matrices culturales que suelen ingresar en los medios y que responden a matrices históricas de fuerte discriminación contra las personas LGBTTTIQ.

Si bien los porcentajes de reclamos son elevados, no es menos cierto que los



Para presentar reclamos o consultas, las audiencias recurren a la web del organismo: www.defensadelpublico.gov.ar

mismos se concentran en casos específicos y que, a la vez, muestran audiencias cada vez más sensibles a las formas de discriminación en nuestra sociedad y en nuestro sistema mediático audiovisual.

a.4) los demás reclamos sobre discursos mediáticos audiovisuales interpretados por las audiencias como "discriminatorios, lesivos u ofensivos" alcanzan porcentajes menores (lo que no los vuelve menos significativos), aunque aquí solamente dejaremos constancia de sus porcentajes para futuros análisis que serán compartidos con la Comisión Bicameral:

a.4.1) Estigmatización por cuestiones de "clase social": 4%

a.4.2) Estigmatización de personas por motivos de "salud mental": 4%

a.4.3) Colectivos étnicos y religiosos: 3%

a.4.4) Estigmatización de personas por motivos de "salud": 2%

a.4.5) Estigmatización de colectivos originarios o pueblos indígenas: 2%

a.4.6) Estigmatización de colectivos migratorios: 2%

a.4.7) Estigmatización de personas mayores: 1%

a.4.8) Estigmatización de otros colectivos: 1%

b) el segundo subcampo agrupa los reclamos que las audiencias han considerado como formas inapropiadas para el tratamiento de diferentes problemáticas sociales y, junto con ellas, un uso del audiovisual inadecuado por invadir la "privacidad de las personas", no "preservar la intimidad", "vulnerar los derechos de terceros" o "recurrir a formas discursivas y representacionales consideradas como indebidas, violentas o imprecisas" (por ejemplo, en materia de salud), han alcanzado al ya mencionado 22% de las presentaciones relacionadas con textos audiovisuales. Este dato posibilita identificar una forma de relacionamiento de las audiencias con las representaciones mediáticas (en este subcampo, de manera prioritaria con los diferentes formatos informativos).

La Defensoría encuentra que estos reclamos ponen en evidencia un tipo de demanda de las audiencias que se detienen en los recursos discursivos y/o retóricos del audiovisual que pueden afectar derechos. En este sentido, surge de las audiencias la exigencia de un mayor cuidado ante coberturas que aluden a niñez, adolescencia, cuestiones de salud, entre otras.

c) Respecto del tercer subcampo, es de destacar que se ha registrado un alentador declive en lo que refiere a los reclamos de las audiencias motivados por el incumplimiento de las pautas del Apto para Todo Público. Se trata de una saludable información que brinda esta Defensoría, la cual ha trabajado denodadamente por un mayor cuidado en los medios respecto de aquello que ponen a disposición de sus audiencias según el horario en el que lo hacen.

La Defensoría comparte con otros actores el mérito de haber contribuido a reducir considerablemente este tipo de vulneraciones. El organismo ha trabajado sobre esta temática desde 2013 de manera constante y continuó siendo uno de sus principales ejes de gestión durante 2017. Apenas el 7,3% de los reclamos motivados por textos audiovisuales referencian al ATP.

Creemos -de manera provisoria- que los responsables de las programaciones han empezado a comprender que entre las 6 y las 22 horas sus audiencias están compuestas, previsiblemente, por niñas, niños y adolescentes y ello ha repercutido en un mayor cuidado en las propuestas brindadas a las audiencias. Se destaca aquí que, a lo largo de 2017, se redujeron considerablemente los reclamos por "adelantos de programación", que era, precisamente, uno de los formatos que mayor cantidad de reclamos despertaban en relación con el ATP.

Hoy son apenas el 1% de los reclamos motivados por textos audiovisuales; y dentro del conjunto de reclamos relacionados al ATP alcanzan el 16% de los casos.

El fuerte declive de reclamos sobre publicidades en general (apenas superior al 3% en el período que aquí se informa) es indicativo de ciertas mejoras -"ciertas" significa que aun resta mucho camino por recorrer- en materia del respeto por lo que la normativa define como ATP.

RECLAMOS SOBRE EL ACCESO

En materia de "Acceso", durante 2017 se dio un proceso relevante que requiere una pormenorizada lectura, análisis e interpretación.

En lo que refiere a reclamos relacionados con el "cable" (acceso a determinadas señales, ordenamiento de la grilla, entre otros), se ha registrado un declive absoluto y porcentual significativo. Ello responde a que, por un lado, algunas señales reclamadas por las audiencias en años anteriores han dejado de ser obligatorias para quienes prestan los servicios. Por el otro lado, es de destacar que una buena parte de los reclamos que otrora fueran presentaciones masivas por parte de las audiencias (sobre todo, en relación con el cumplimiento del ordenamiento de la grilla), han sido progresivamente respondidas de manera positiva por los proveedores de los servicios de cable.

Así, poco a poco, y mediando la Defensoría como canalizadora de aquellos reclamos ante quienes incumplían lo que la norma establecía, las empresas respondieron favorablemente sus ofertas –sobre todo entre 2015 y 2016- hasta llegar a cierta armonía reconocida por las audiencias.

Este tipo de reclamos, aun con lo dicho y que puede considerarse como situación auspiciosa en materia de "acceso", no deja de ser manifestado por una importante parte de las audiencias: en 2017, el 23,8% de los reclamos recibidos por la Defensoría estuvo relacionado con la demanda para acceder a canales o señales que las audiencias no pueden obtener y que reclaman como parte de sus intereses específicos.

TELEVISIÓN DIGITAL ABIERTA

De este universo, se resalta un incremento porcentual en torno a la Televisión Digital Argentina (TDA). El 28% de los reclamos relacionados con el "Acceso a canales y señales" recibidos por la Defensoría durante 2017 estuvo dirigido específicamente a la TDA.

Si se desglosa al interior de esos reclamos, se destacan principalmente los siguientes temas:

- a) "Acceso al servicio de la TDA".
- b) "Pautas de emisión y recepción" (es decir, reclamos por interferencias o cortes de transmisión).
- c) Revisión y modificación de la grilla de TDA.
- d) Promoción de "cuotas de programación propia, local y nacional".
- e) Desarrollo y reposición de "contenidos locales".
- f) Ampliación y preservación de programación "destinada a la niñez y la adolescencia".

Es de destacar que en los 5 años de existencia de la Defensoría no se habían registrado tantos reclamos en torno a la TDA (afirmación que aplica porcentual

y en términos absolutos).

Incluso, en relación con la TDA, las audiencias reclamaron algunas cuestiones significativas que la Defensoría cree importante ser tenidas en cuenta a la hora de legislar la materia audiovisual.

De las múltiples cuestiones, optamos por detenernos en dos ejes novedosos de esos reclamos:

La incorporación a la TDA de señales sin fines de lucro

La preservación de programación destinada a la niñez

a) En el primero de los casos, la Defensoría recibió un conjunto de reclamos para que la TDA –luego también los proveedores de “cable locales”- brindara la programación de los canales PARES TV y Barricada TV.

En ambos casos, los reclamos enfatizaron la importancia de una propuesta audiovisual que contuviera perspectivas locales y/o alternativas a las de la televisión con fines comerciales o de gestión pública.


En lo que refiere a reclamos relacionados con el “cable” (acceso a determinadas señales, ordenamiento de la grilla, entre otros), se ha registrado un declive absoluto y porcentual significativo.


El anclaje de los reclamos en la relación entre “pantallas” e “identidades locales” habla no solamente de los medios audiovisuales sino, sobre todo, de su función social en espacios geográficos y demográficos en los que las pantallas locales son consideradas parte sustancial de los procesos de localización en el marco de la globalización y de una concentración de la producción centralmente en CABA.

Los planteos recibidos por el organismo han estado centrados en la necesidad de ampliar el universo de las voces posibles en los medios audiovisuales. Esto es un gran paso cultural en Argentina.

b) Diferente es el caso que se produjo en materia de programación destinada a la niñez y los reclamos por el levantamiento de la señal TaTeTi (en octubre de 2017), exclusivamente destinada a la niñez. Nunca antes la Defensoría había registrado un impactante 13% de los reclamos en materia de “acceso” que explicitara su demanda por la restitución de un canal cuya programación estaba dedicada a la infancia.

Casi el 50% de los reclamos relacionados con el levantamiento de la señal TaTeTi aludió a una función integradora familiar de dicha señal, a la transmisión generacional (recordemos que en TaTeTi también se reponían animaciones históricas) y a su contenido “libre de violencia”, al menos según expresan quienes se presentaron ante la Defensoría.

“Es relevante subrayar que las investigaciones realizadas en torno al desarrollo de la TDA y sus audiencias, por ejemplo, por parte de la Universidad Nacional de Quilmes, ha mostrado que la TDA resultó una alternativa para quienes no accedían –por diferentes motivos- a la televisión paga (cable o satelital).

Debido a la oferta que la TV por cable y satelital proveyó en materia de señales destinadas a la niñez y la adolescencia (cinco y seis señales), se produjo un doble proceso: por un lado, la TV abierta redujo considerablemente su propuesta audiovisual destinada al público infantil. Por el otro, la TDA, a través de TaTeTi y de Paka Paka logró ocupar ese lugar que la TV abierta dejó casi vacante.

Por ende, al dar de baja a la señal TaTeTi, el impacto en las audiencias infantiles fue mucho mayor que en cualquier otro segmento del público.

Sin una propuesta significativa por parte de la TV abierta, y reducida al 50% la de la TDA, los reclamos recibidos evidenciaron una de las principales funciones que la TDA ha tenido dentro de su población usuaria: brindar programación para la infancia. Eso explica que, desde octubre de 2017 –momento en que la

TDA dejó de brindar TaTeTí- se produjera un fuerte incremento en la cantidad de reclamos de las audiencias respecto de materiales destinados a la niñez".

PAUTAS DE EMISIÓN, CUMPLIMIENTO EFICAZ DE LOS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN Y PROVISIÓN DE CANALES Y SEÑALES

c) El otro campo que se destacó en 2017 fue el de los reclamos por la alteración en la programación. Como ya fue informado oportunamente por esta Defensoría, a comienzos de 2017 una canal de aire de CABA retiró intempestivamente de su grilla una telenovela, presuntamente por su aludido bajo rating. Antes de continuar con los más de 200 capítulos que restaban emitir para completar la totalidad de la telenovela anunciada, se puso al aire un capítulo de cierre que procuró sintetizar una historia de la cual se había eliminado prácticamente la mitad.

La gran cantidad de reclamos recibida por el organismo fue informada como aquello que la semiología actual denomina la "ruptura de la promesa" o del "contrato de lectura" y que muestra que todo texto comunicacional, además de formar parte de una relación entre desiguales, forma parte de una relación de mutua confianza entre los participantes de la comunicación. En esa confianza se construyen los marcos de expectativas tanto del género discursivo en cuestión como del respeto acerca de la trayectoria de la trama en juego.

Fundadas en las relaciones de reciprocidad –no de igualdad, insistimos– entre la promesa y la confianza (programa / audiencia), el intempestivo levantamiento de una telenovela motivó un inédito 33% de reclamos en relación con el incumplimiento del pacto de lectura y relacional entre audiencias y televisión.



Uno de los campos que se destacó fue el de los reclamos por la alteración en la programación.

● ● ●

La metodología de abordaje de las denuncias recibidas en el organismo tiende a buscar reparaciones transformadoras que eviten la reproducción de vulneraciones.

● ● ●

d) Un 10% de los reclamos relacionados con la relación "física" entre audiencias y medios audiovisuales se concentró —y aquí se excluyen los reclamos relacionados con la TDA y sus interferencias o cortes— a, precisamente, interferencias, cortes, ausencia de una normalización del espectro radioeléctrico en general. Es decir, ese 10% refiere a los casos que expresan imposibilidades objetivas y externas a las acciones de las audiencias, las cuales se ven impedidas de acceder satisfactoriamente al uso de la radio y/o la televisión.

e) Finalmente, y como todos los años, se vuelve a registrar una significativa cantidad de reclamos (casi el 5%) por el cumplimiento del artículo 66 de la LSCA, es decir por la accesibilidad que posibilite a las personas con discapacidades auditivas acceder a la información en condiciones de igualdad al resto de la población.

Dicho todo lo anterior, y dada la extensión de lo expuesto hasta aquí, dejamos afuera del análisis los demás subcampos relacionados con el "acceso", dado que sus porcentajes tienden a ser similares o menores a los registrados en años anteriores.

Como se puede sintetizar, entre el 28% de reclamos sobre TDA; el 33% de reclamos por incumplimiento de la promesa de programación de un género discursivo específico, el 10% de interferencias en radio y televisión y el 5% de accesibilidad se concentra el 76% de los reclamos que dan cuenta de fallidas formas del sistema de medios audiovisuales de respetar los derechos de las audiencias para poder estar en condiciones de ejercer su ciudadanía comunicacional. En síntesis, esos cuatro subcampos de la experiencia social agrupan casi el 80% de los reclamos relacionados con el acceso a las condiciones de posibilidad para el ejercicio del derecho a la comunicación.

Dentro de estos campos, dos casos se convirtieron en emblemáticos de la demanda de las audiencias: la programación destinada a la niñez y el respeto por las previsibilidades y promesas de un género clásico de la cultura popular, masiva y mediática como es la telenovela.

● ●

LA ACTUACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO FRENTE A LOS RECLAMOS

La actuación de la Defensoría se caracteriza por un procedimiento fundado en el diálogo, la reflexión y la búsqueda de soluciones reparatorias para los derechos vulnerados. La presentación de denuncias sobre representaciones mediáticas motiva como primera medida un análisis socio-semiótico y uno desde la perspectiva jurídica que determinan la pertinencia legal del reclamo. Desde esas miradas, en caso de dictaminarse que se produjo la vulneración de algún derecho de las audiencias, se comunica el reclamo al titular de la licencia y la convoca a una reunión en la que en conjunto se procura la búsqueda de una acción que repare simbólicamente los derechos de la audiencia. En casi todas las ocasiones, la solución reparatoria es propuesta e implementada por la parte denunciada y se acompaña de una actividad de capacitación por parte de la Dirección de Capacitación y Promoción de la Defensoría.

Este mecanismo demostró ser constructivo en diversos sentidos. Por una parte, permite reflexionar acerca de las condiciones que derivan en discursos que vulneran derechos. Por otra parte, propicia un debate acerca de cuáles son los mecanismos que cada formato radial o televisivo habilita para reparar los derechos de las audiencias y cuál se adapta de manera más eficaz a la situación planteada. La realización de capacitaciones con

trabajadores y trabajadoras de todas las áreas de la industria audiovisual ayuda a brindar un mejor conocimiento sobre los derechos y a identificar formas de comunicación inclusivas y respetuosas.

La metodología de abordaje de las denuncias recibidas tiende a buscar reparaciones transformadoras que eviten la reproducción de vulneraciones de los derechos de las audiencias. Este mecanismo fue destacado por la Relatoría de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

SOLICITUDES DE LAS AUDIENCIAS

Es menester subrayar que en 2017, sobre el total de presentaciones recibidas en la Defensoría del Público, el 36,5% correspondieron al universo "Participación". Ese significativo porcentaje muestra que, aun bajo las limitaciones mencionadas al inicio y dispuestas por los "actos conservatorios", las organizaciones sociales, barriales, territoriales y de diferentes iniciativas comunicacionales siguen apostando a la capacitación que el organismo desarrolla en el país cada vez que es requerida. El 72% de presentaciones en materia de participación fueron pedidos de capacitación e intervenciones en audiencias públicas (Desgloce: 61% Capacitaciones y 11% a Audiencias Públicas)

Las organizaciones de la sociedad civil –incluyendo aquí también a las escuelas de los tres niveles y a Universidades públicas y privadas- siguen solicitando a la Defensoría la continuidad de sus actividades de promoción de los derechos en relación con los medios audiovisuales.

Estos pedidos de capacitación han abarcado desde la formación profesional en materia de organización radial, lenguajes radiofónicos, estéticas, plan de acciones y programación, así como capacitaciones en materias temáticas como por ejemplo el abordaje responsable y con perspectiva de derechos sobre "violencia contra las mujeres"; "salud mental"; "niñez y adolescencia"; "migraciones"; "pueblos originarios"; "desastres y catástrofes"; "identidades de género", entre otras problemáticas, que han sido agenda mediática y respecto de las cuales la Defensoría del Público produjo y produce materiales reconocidos local e internacionalmente como referencia formativa para una comunicación democrática, plural, respetuosa y con un anclaje central en el paradigma de los derechos humanos y del derecho humano a la comunicación.

El incremento de presentaciones de este tipo emerge como un dato crucial acerca de las formas de apropiación social de la comunicación responsable y respetuosa como parte de los haceres tanto de las audiencias como de quienes trabajan en la comunicación audiovisual.

Una síntesis de ello puede verse en la página web del organismo, donde se muestran tanto experiencias territoriales como trabajos desarrollados con medios de gestión pública y privada. Allí se pueden ver las experiencias locales, así como las realizadas con medios de alcance nacional. Se pueden reconocer las experiencias con pueblos originarios tanto como las capacitaciones en materia de géneros en centros urbanos de las principales ciudades del país. En síntesis, se puede advertir la relevancia que ha adquirido la capacitación como parte de los pedidos de quienes trabajan en los diferentes tipos de medios audiovisuales para desarrollar una comunicación responsable, democrática, igualitaria y acorde al paradigma de derechos que promueve esta Defensoría del Público.

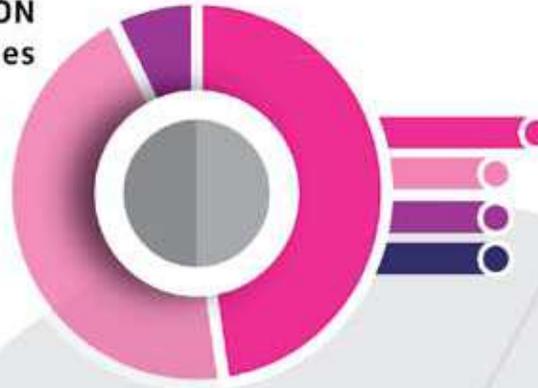


ESTADÍSTICAS DE PRESENTACIONES

Total de presentaciones recibidas: 1.851

Desde 01/01/2017 hasta 31/12/2017

CLASIFICACIÓN de las Presentaciones



TOTAL	%	CLASIFICACIÓN
883	47,7	CONSULTAS
833	45,0	OTRAS SOLICITUDES
135	7,3	ACTUACIONES
0	0,0	DERIVACIONES

Presentaciones POR REGIÓN



TOTAL	%	REGIÓN
1133	61,2	BS. AS. + CABA
277	15,0	CENTRO
151	8,2	PATAGONIA
138	7,5	NOA
77	4,2	CUYO
74	4,0	NEA
1	0,1	SD/SIN ESPECIFICAR

Presentaciones POR GÉNERO

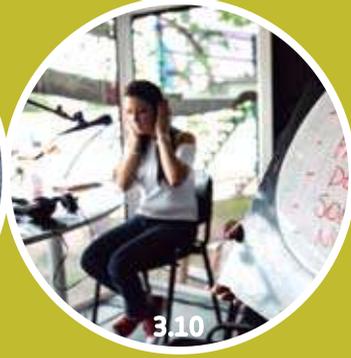


TOTAL	%	GÉNERO
1226	66,2	MUJER
570	30,8	VARÓN
55	3,0	SD/SIN ESPECIFICAR

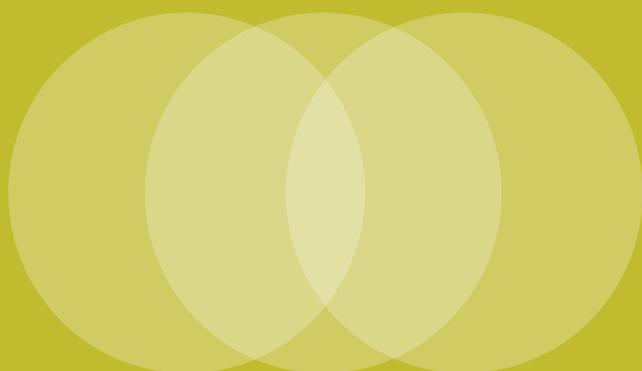
Presentaciones POR EDAD



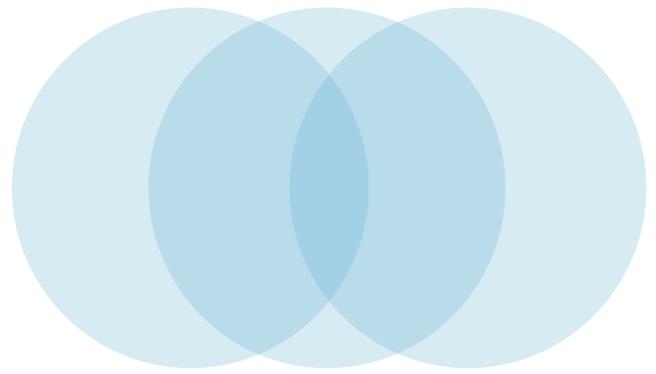
TOTAL	%	SEGMENTO
569	30,7	31 - 40
461	24,9	41 - 50
441	23,8	19 - 30
230	12,4	51 - 65
54	2,9	Más de 65
32	1,7	13 - 18
0	0,0	06 - 12
64	3,5	SD - SIN ESPECIFICAR



3. LÍNEAS DE ACCIÓN PRIORITARIAS







3.1

DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES
Y MEDIOS AUDIOVISUALES

3.1.1 LA NIÑEZ EN LA PREOCUPACIÓN DE LAS AUDIENCIAS: ALGUNAS DENUNCIAS TRAMITADAS

Durante 2017, las audiencias expresaron su preocupación por los riesgos, represalias y estigmatizaciones que la difusión de información criminalizante generó en la vida cotidiana de los niños y adolescentes involucrados en las noticias, lo que derivó en un incremento de reclamos referidos a la difusión de informaciones, datos e imágenes identificatorias de niños, niñas y adolescentes a quienes se vinculó mediáticamente con hechos delictivos.

Además de los reclamos presentados por sus familiares y por las audiencias en general, este año la Defensoría recibió y canalizó presentaciones de distintas instancias del Estado dedicadas a la protección de los derechos de la niñez y adolescencia. Se trata de un dato nuevo que pone de manifiesto, por un lado, que la Defensoría aparece como el espacio adecuado para generar los diálogos necesarios para mejorar el tratamiento de estos temas en los medios audiovisuales; y por otro, que los impactos concretos de las coberturas mediáticas en la vida de niños, niñas y adolescentes se incorporan progresivamente en la agenda de preocupaciones de los organismos e instancias de protección de infancia, como ser el Ministerio Público Fiscal de la Nación a través de la Dirección General de Derechos Humanos y de la Dirección de Acceso a la Justicia (ATAJO); la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, el Centro de Protección de Datos Personales de dicha Defensoría; la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de Santa Fe; y la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de La Pampa.

Del mismo modo, se dirigieron a la Defensoría formulando reclamos por este tema las siguientes organizaciones de la sociedad civil: Comisión Provincial por la Memoria, la Comisión Memoria, Verdad y Justicia de Zona Norte, la Liga Argentina por los Derechos Del Hombre, ACIFAD (Asociación de Familiares de Detenidos en Cárceles Federales), y CEPOC (Centro de Estudios en Política Criminal y Derechos Humanos).

A continuación, se relatan algunas actuaciones, instancias de diálogo, medidas de reparación e instancias de capacitación que la Defensoría tramitó durante 2017 sobre estas temáticas.



CRIMINALIZACIÓN DE ADOLESCENTES EN UNA COBERTURA TELEVISIVA

La denuncia fue realizada por una integrante del grupo familiar de uno de los jóvenes expuestos en el programa de Canal 13 “Nosotros a la mañana” como supuestos integrantes de una banda delictiva de un barrio de extrema vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires y responsables del homicidio de un adolescente. Los recursos utilizados para preservar la identidad de los jóvenes cuyos perfiles de redes sociales fueron expuestos resultaron insuficientes. Esto permitió la inmediata identificación en el barrio al que pertenecen, y generó como consecuencia que los jóvenes recibieran amenazas, poniendo en riesgo su integridad física. En la cobertura, se instaba a las audiencias a visitar las redes sociales expuestas y manifestar opiniones en relación con las acusaciones mediáticas.

Sumado a la denuncia promovida por el grupo familiar del niño, se recibieron una serie de presentaciones por parte de instituciones y organismos públicos

mediante las cuales se solicitó la intervención de la Defensoría en pos de la protección de los derechos del joven expuesto.¹

La Defensoría promovió un encuentro con la productora audiovisual del programa, Cuarzo Endemol, con cuyo representante se dialogó sobre el deber de preservar la identidad de niñas, niños y adolescentes cuando su difusión implique una injerencia arbitraria en su vida privada o intimidad familiar, o cuando se lesionen su dignidad o reputación. Al respecto, se destacó la necesidad de priorizar el interés superior de niños, niñas y jóvenes.

El organismo hizo referencia a las acciones reparatorias que promueve, y en este marco, la producción del programa resolvió que la periodista a cargo de la presentación de la noticia denunciada reconociera al aire el error cometido y realizara un pedido de disculpas. La comunicadora refirió, durante un programa emitido pocos días después, lo siguiente: “tenemos que explicar y pedir disculpas porque (...) este programa emitió un informe en el cual exhibimos los perfiles de facebook de varios menores de edad vinculados con actividades delictivas. Sin perjuicio (...) de que se intentó preservar la identidad de los menores al evitar mostrar sus rostros, nosotros tapamos los rostros de los menores, la mención de sus nombres ha sido un error y le queremos pedir disculpas por ello a toda la audiencia, lógicamente. Este programa (...) hará sus mejores esfuerzos para evitar que se repitan situaciones similares en el futuro en este programa. Así que las imágenes emitidas (...) fueron un error y queremos pedir disculpas a toda la audiencia”.

Si bien las disculpas refieren al uso indebido de las imágenes, datos e informaciones, y constituyen un avance importante en relación con la protección de niño, niñas y adolescentes en coberturas similares en el futuro, omitieron referir la vulneración del principio de inocencia y a la criminalización que la cobertura propugnó, situación que hizo notar oportunamente la Defensoría a la productora del ciclo.

- **EXPOSICIÓN EN TELEVISIÓN DE UN NIÑO DE 8 AÑOS PRESUNTAMENTE INVOLUCRADO EN UN HOMICIDIO**

La denuncia fue realizada por una integrante del grupo familiar de los niños que fueron expuestos por el noticiero de la señal de noticias A24 como supuestos integrantes de una banda delictiva de un barrio de extrema vulnerabilidad social de la Ciudad de Buenos Aires, acusándolos de haber cometido un homicidio e identificándolos con apodos y edades. Estos recursos promovieron su identificación en el barrio al que pertenecen y pusieron en riesgo su integridad física, a la vez que afectaron el principio de inocencia.

Además de la denuncia promovida por el grupo familiar del niño, y por el público audiovisual en general, también se recibieron presentaciones institucionales del Centro de Protección de Datos Personales de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, y de la Dirección de Acceso a la Justicia (ATAJO) de la Procuración General de la Nación, mediante las cuales se solicita la intervención de la Defensoría en pos de la protección de los derechos de los niños expuestos.

La Defensoría promovió una reunión con los responsables de la señal de noticias durante la cual se destacó la importancia de dar prioridad a la protección de la niñez y adolescencia de acuerdo a la normativa vigente y en ese sentido, la inconveniencia de los datos de los niños que se divulgaron en el informe periodístico emitido.

••••••••••••••••••••
¹ Entre ellas se destacan la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio Público Fiscal de la Nación, la Comisión Provincial por la Memoria, la Comisión Memoria, Verdad y Justicia de Zona Norte, Liga Argentina por los Derechos Del Hombre, ACIFAD, y CEPOC.

Los responsables de la señal de noticias A24 reconocieron al grupo familiar la posibilidad de ejercer el derecho a réplica. Puntualmente señalaron: “respecto a la difusión de una noticia donde supuestamente se habría señalado a un grupo de niños y adolescentes relacionados con diversos delitos en la señal ‘A24’ se informa que en razón de la solicitud realizada por los familiares de las personas señaladas y sin que ello implique el reconocimiento de hechos o derechos que alega, se les otorga el pertinente derecho a réplica”.

No obstante la relevancia del resultado de estos diálogos, la rectificación no se concretó debido a la decisión de la denunciante de preservar a los niños aludidos a fin de evitar mayores riesgos a su vida e integridad. Resulta un antecedente importante de reconocimiento, por parte de un medio audiovisual de la posibilidad de ejercicio del derecho de rectificación o respuesta consagrado en la Convención Americana de Derechos Humanos incorporada en la Constitución Nacional.

- **EXPOSICIÓN DE UN NIÑO DE 11 AÑOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**

La madre de un niño de 11 años expuesto, criminalizado y estigmatizado en el programa “Periodismo para todos” de Canal 13 presentó un reclamo ante la Defensoría. A ella se sumaron decenas de presentaciones de personas a título individual y las presentaciones de organismos públicos e instituciones, entre ellas, la Comisión Provincial por la Memoria, la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de Santa Fe, la Dirección General de Acceso a la Justicia (ATAJO) de la Procuración General de la Nación, la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires.

La cobertura periodística propiciaba el reconocimiento indirecto de la identidad del niño al comunicar su apodo, información acerca del barrio donde habita, barrio de extrema vulnerabilidad social del Conurbano bonaerense, su vivienda y otros datos identificatorios como su edad y situación familiar. Aunque el rostro del niño fue exhibido con un efecto de blureo, su voz no presentó ningún tipo de alteración o distorsión sonora, lo que también contribuyó a su identificación. Asimismo, se mediatizó información relacionada con consumos problemáticos y con la presunta comisión de delitos por parte del niño, pudiendo significar riesgos, daños y represalias, y promoviendo la estigmatización y discriminación en su comunidad.

La Defensoría mantuvo una reunión con una representante legal de la licenciataria del canal, y expresó la necesidad de generar un mecanismo que permitiera reparar de manera simbólica los derechos que se vieron afectados durante la cobertura. Se mencionaron múltiples alternativas y ejemplos de posibles reparaciones y se tuvo en cuenta la posibilidad de generar un espacio de reflexión sobre los derechos de la niñez en los medios audiovisuales en ocasión de la programación especial que el canal dispondría durante el día del niño. Paralelamente, y con el objetivo de evitar que situaciones como la cuestionada pudieran repetirse, se dialogó sobre la posibilidad de realizar una actividad de capacitación con el equipo que produjo el informe periodístico denunciado, a fin de reflexionar sobre los modos para abordar temáticas vinculadas con niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva de protección de sus derechos. No obstante, la licenciataria remitió a la Defensoría un descargo mediante el cual negó su responsabilidad, argumentando que el informe periodístico “se realizó en el marco del ejercicio del derecho a la libertad de prensa y expresión”. Con relación a la reparación, la licenciataria argumentó que consideraba que el programa especial emitido el día del niño, era una acción reparatoria suficiente para restablecer los derechos de la niñez vulnerados.

Frente a la negación de toda responsabilidad por parte de la licenciataria, en función de información que había sido publicada sobre actuaciones que estaría llevando adelante el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en este caso, la Defensoría se dirigió a esa autoridad, en el marco de la cual funciona



La comunicación audiovisual tiene el desafío de transformar los enfoques sobre la niñez y la adolescencia.

el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia, para solicitar informes sobre lo actuado.

Paralelamente, la Defensoría fue convocada por el plenario del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organismo especializado en infancia que funciona en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para informar sobre la situación del derecho a la dignidad y los derechos personalísimos en el tratamiento informativo de distintos casos y sobre las recomendaciones adoptadas por el organismo para la cobertura de la niñez y la adolescencia.

La mediatización de la situación de este niño generó un fuerte impacto social y fue tematizado críticamente en distintos medios de comunicación en los días siguientes. En este contexto, es importante destacar que la canalización del reclamo por la Defensoría habilitó un diálogo con la representación del canal que acudió a la convocatoria formulada por el organismo para abordar los hechos denunciados y que fue ésta la única instancia en la cual la licenciataria de Canal 13 se pronunció formalmente sobre el tema. A su vez, la respuesta obtenida fue informada a los y las presentantes y difundida por ellos ampliamente. La Defensoría fue, además, una instancia de canalización de la preocupación generalizada que estos hechos suscitaban en los actores estatales abocados específicamente a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los distintos ámbitos, fortaleciendo un rol mediador entre estas preocupaciones y quienes son responsables por el cumplimiento de las obligaciones de respeto de los derechos de niños y niñas.

- **IDENTIFICACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIONES DE VIOLENCIA: DOS CASOS DESTACADOS EN TELEVISIÓN**

La violencia es una de las situaciones más graves, generalizadas e invisibilizadas que afectan a la niñez y la adolescencia en la Argentina y el mundo. La cobertura

mediática de las distintas formas de violencia de las que son víctimas o responsables niños y niñas, ha sido una preocupación central de las audiencias desde los inicios del organismo.

En 2017, y desde la ciudad de Tucumán, se recibió una denuncia que objetó la cobertura periodística brindada por el noticiero de Canal 8 de Tucumán (del grupo Telefe, Televisión Federal S.A.) a un presunto caso de abuso sexual contra un niño en una escuela de aquella provincia, que habría sido perpetrado por otro alumno. La denuncia cuestionó la mediatización de los datos de la institución, su localización geográfica exacta y la visualización de la imagen del establecimiento que permitió la identificación indirecta de los niños involucrados en la cobertura. La mediatización de los supuestos detalles del acoso también fue observada como inconveniente.

Luego de analizar la cobertura objetada, se propuso a Canal 8 de la provincia de Tucumán la posibilidad de concretar una actividad de capacitación destinada a quienes trabajan en la realización, producción y conducción de los noticieros de ese canal, modalidad que la Defensoría implementa en radios, señales y canales de todo el país. Aceptada esta propuesta, se concretó un encuentro que incluyó la participación de la gerencia general y de noticias, así como periodistas y otras personas del equipo de noticias. En este contexto se dialogó con los y las participantes sobre diversas temáticas que son de especial preocupación de las audiencias de la radio y la televisión. En particular, respecto de la mediatización de situaciones de violencia, y especialmente cuando están implicados niños y niñas, la Defensoría hizo hincapié en la necesidad de priorizar su interés superior, reflexionando sobre cómo la cobertura periodística puede impactar en la persona, su vida, su entorno y su historia. Estos espacios de reflexión conjunta, basados en los derechos que la normativa establece y que son la base de las recomendaciones de la Defensoría, promueven el conocimiento y la posibilidad de dialogar sobre las inquietudes que se plantean en la tarea cotidiana de comunicadores y comunicadoras. Todo ello contribuye a prevenir la reiteración de situaciones como las que motivaron la denunciada canalizada por la Defensoría.

La persona que formuló el reclamo, además, solicitó la realización de una actividad de capacitación en la escuela donde se produjeron los hechos que fueron objeto de la cobertura periodística del noticiero. En ese marco, la Defensoría llevó adelante una jornada de trabajo con padres, madres, docentes y estudiantes sobre derechos de la niñez y la adolescencia y medios audiovisuales.

También en relación con un hecho ocurrido en el ámbito escolar, el organismo recibió una denuncia de la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de La Pampa, que objetó la difusión de un video que expone una situación de violencia ocurrida en aquella provincia. La mediatización de datos identificatorios de la joven involucrada –verificada en particular en la cobertura brindada por Canal 9- es señalada como una de las principales inconveniencias.

La Defensoría propuso a Canal 9 la realización de dos encuentros con quienes están involucrados en la producción y puesta al aire del noticiero, que se concretaron durante el mes de noviembre en dos jornadas para que pudieran participar quienes desempeñan tareas en los distintos noticieros (mañana, mediodía y noche). Además de abordar en detalle las recomendaciones específicas para la cobertura periodística responsable de casos que involucran a niñas, niños y/o adolescentes, en particular cuando se trata de situaciones de violencia, se brindaron también pautas específicas para el abordaje responsable de otras temáticas, como la salud mental, el suicidio, casos de extravío o abandono de domicilio de niñas y/o niños, situaciones de violencia contra las mujeres, por motivos de género y sobre el tratamiento igualitario de las personas LGTTTBIQ en los abordajes periodísticos, siempre en un marco de intercambio para abarcar las diversas inquietudes que la cobertura de estos temas suscita.

3.1.2 ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA PROMOVER UN TRATAMIENTO RESPETUOSO DE LOS DERECHOS EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

La comunicación periodística audiovisual tiene el desafío de transformar progresivamente sus enfoques respecto a la niñez y la adolescencia en pos de perspectivas respetuosas, basadas en el paradigma de derechos que emana de la Convención sobre los Derechos del Niño y de la normativa de protección nacional. La criminalización, la vulneración de derechos como la dignidad, la intimidad o la vida privada en las coberturas mediáticas, demandan instrumentos que permitan articular los derechos con las prácticas comunicacionales para lograr enfoque comunicacionales que reconozca a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, trascendiendo estereotipos y estigmatizaciones.

En base a esta convicción, desde sus inicios, la Defensoría desarrolló numerosas recomendaciones temáticas vinculadas al abordaje de la niñez y la adolescencia en los medios, Guías, Recomendaciones y documentos que se han enriquecido siempre en los procesos de participación y debate que el organismo propicia.


La violencia es una de las situaciones más graves, generalizadas e invisibilizadas que afectan a la niñez y la adolescencia en la Argentina y el mundo.


En 2017, además de la difusión de la Guía para el tratamiento mediático responsable de la niñez y la adolescencia y de las Recomendaciones para la cobertura de situaciones de violencia que involucran a niños/as elaboradas con UNICEF, la Defensoría difundió algunas recomendaciones específicas en función de reclamos de las audiencias y consultas de comunicadores/as por temas de coyuntura alusivos a niñez.

Ejemplo de ello son las Recomendaciones para la cobertura mediática de prácticas de riesgo de suicidio, difundidas a raíz de consultas de profesionales de la comunicación para abordar mediáticamente con responsabilidad la información sobre el denominado “juego de la ballena azul”. En énfasis en el carácter preventivo de la información, la importancia de que las mediatizaciones de los casos de suicidio o de prácticas suicidas no apelen a recursos que puedan propiciar un impacto negativo y/o desencadenar conductas imitativas en esta franja tan vulnerable de la audiencia, y la necesidad de problematizar la idea instalada en el imaginario social de que se trata de un “juego” desarticulando el sentido lúdico asignado a una práctica que puede resultar mortal, fueron algunas de las cuestiones centrales planteadas en las Recomendaciones, que circularon ampliamente entre comunicadores/as.

Otro ejemplo de este tipo de acciones propiciadas por la Defensoría fueron las recomendaciones difundidas en virtud de la cobertura mediática de una situación de abuso sexual registrada durante una toma en un colegio secundario. Tanto la mediatización de hechos de violencia que involucran a niños/as o adolescentes, como la violencia sexual hacia las mujeres eran temáticas sobre las cuales el organismo ha trabajado con énfasis en los últimos dos años en particular. Por ello, se recordó la trascendencia de evitar abordajes sensacionalistas y espectacularizantes, evitar difundir información que permita identificar a la víctima dado que la exposición puede comprometer sus derechos y exponerla a mayores sufrimientos, y procurar un abordaje riguroso, no basado en conjeturas o supuestos, sino en fuentes pertinentes y especializadas.

Todas las recomendaciones de la Defensoría pueden consultarse en la página web, se remiten a comunicadores/as vía correo electrónico y circulan ampliamente en redes sociales en el día de su difusión.

Por último, corresponde informar que a raíz de la preocupación manifestada por la ciudadanía sobre la cobertura del derecho a la identidad de género de





niños, niñas y adolescentes, la Defensoría está elaborando, en consulta con referentes en la materia, recomendaciones para abordajes respetuosos de las identidades de niños, niñas y adolescentes trans y de género diverso en los medios audiovisuales, que se divulgarán en 2018.

3.1.3. CAPACITACIÓN SOBRE LOS DERECHOS COMUNICACIONALES DE LA NIÑEZ

En el marco del nuevo paradigma comunicacional, donde los derechos del público y especialmente de las niñas, niños y adolescentes tienen un lugar fundamental, el propósito central de esta línea de trabajo es dar a conocer tanto a chicos y chicas como a docentes, trabajadores/as del ámbito de la comunicación, estudiantes, trabajadores/as de organismos públicos, integrantes de organizaciones sociales y a la ciudadanía en general, los derechos comunicacionales que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual garantiza para la niñez y adolescencia. De este modo, se promueven acciones para estimular la formación de los chicos y chicas como audiencias críticas y como productores/as de mensajes y se propician instancias de capacitación para fomentar prácticas comunicacionales respetuosas de los derechos mencionados.

En este sentido, la Defensoría del Público realiza charlas, produce materiales y pone en marcha talleres y procesos de capacitación en diversos espacios: escuelas, organizaciones sociales, radios y televisoras sin fines de lucro, públicas y comerciales, espacios sindicales, ámbitos académicos, etc.

LA DEFENSORÍA VA A LA ESCUELA

Desde su creación en 2012, la Defensoría del Público tiene entre sus líneas de acción prioritarias la promoción de los derechos comunicacionales de la niñez y la adolescencia en el ámbito educativo. La escuela, en tanto territorio de inclusión y de universalización del acceso al conocimiento y promoción de los derechos humanos, es un sitio privilegiado para la construcción de ciudadanía y para el ejercicio del derecho humano a la comunicación. Puede cumplir un papel central en la reflexión acerca de los modos en que los medios audiovisuales representan a la niñez y la juventud y sobre sus posibilidades de participación. Con esta convicción nace la propuesta de “La Defensoría va a la escuela”, un modo de acercar a niñas, niños y adolescentes los derechos garantizados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, de promover el ejercicio del derecho humano a la comunicación, de incentivar la mirada crítica acerca de los medios audiovisuales y así aportar a la construcción de ciudadanía desde el ámbito escolar.

La propuesta se basa en que chicos y chicas que asisten a distintas instituciones primarias y secundarias, públicas, privadas y de gestión social, participen de un espacio de análisis sobre su relación con los medios audiovisuales, reflexionen acerca de sus derechos en materia comunicacional y conozcan el rol de la Defensoría, en tanto organismo encargado de defenderlos en caso de que sean vulnerados. El objetivo es aportar a la formación de niñas, niños y adolescentes como audiencias críticas y productores de mensajes audiovisuales. Se dicta un taller y, con el objetivo que esta actividad no sea un hecho aislado y pueda redundar en aprendizajes significativos acerca de sus derechos comunicacionales, la Defensoría invita a las y los docentes a compartir acciones pedagógicas previamente con sus estudiantes. Para esto pone a disposición materiales que reúnen aspectos conceptuales y actividades, además del acompañamiento constante de integrantes del organismo.

Dicho proceso de capacitación entiende a los derechos humanos -en este caso, a la comunicación- como saberes transversales a todas las disciplinas desarrolladas en el ámbito escolar, por lo que la actividad puede ser desarrollada en los diversos campos del conocimiento abordados en la escuela primaria y media. Además, la iniciativa está pensada para constituir una instancia de capacitación indirecta para los y las docentes que se forman en la materia al llevar adelante la secuencia didáctica ofrecida. De este modo, se constituyen en agentes multiplicadores de los derechos comunicacionales de la niñez y la adolescencia.

Durante 2017, como un modo de sistematizar, reflexionar y difundir esta modalidad de capacitación y su pedagogía, esta línea de trabajo fue presentada en la ponencia "Nadie reclama un derecho que no conoce: experiencias de ciudadanía comunicacional desde la infancia" en la mesa de "Educación y Prácticas Emancipatorias" de las Segundas Jornadas de Comunicación y Emancipación organizadas en el Centro Cultural de la Cooperación de la Ciudad de Buenos Aires.

A lo largo de este año, se realizaron talleres con estudiantes de diferentes niveles y modalidades y también se hubo capacitaciones destinadas a que docentes la conocieran y la llevaran adelante con los estudiantes. Además, la Defensoría fue convocada por la Secretaría de Educación de la Municipalidad de Avellaneda para desarrollarla en cinco Centros Educativos Municipales, realizándose instancias de formación y evaluación con las y los docentes participantes.

Durante 2017 se trabajó con escuelas de nivel inicial, primario y secundario de 9 provincias (Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, San Luis, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, Chaco, Río Negro y Tucumán). En total, se llevaron adelante capacitaciones en 33 instituciones, de las cuales 10 fueron primarias, 22 secundarias y una inicial; 28 públicas y 5 privadas. Participaron de este proceso 1.466 niñas, niños y adolescentes y docentes.



LA DEFENSORÍA VA AL BARRIO

La Defensoría del Público pudo identificar de manera recurrente la construcción de representaciones de la niñez y la juventud que las vinculan con la violencia y el delito en los análisis de las emisiones de radio y televisión denunciadas por las audiencias, en los resultados de los Monitoreos de Noticieros de la Televisión Abierta de la Ciudad de Buenos Aires y en las presentaciones realizadas por jóvenes en las Audiencias Públicas organizadas por el organismo. Esa representación estigmatizante se hace más evidente cuando los chicos y chicas representados pertenecen a sectores populares, trazándose una vinculación casi lineal entre la niñez y la adolescencia, el origen social, el territorio de pertenencia y las conductas delictivas. Los barrios y las y los jóvenes que viven en ellos son criminalizados e invisibilizados a partir de estos abordajes.

Con este diagnóstico y con la convicción de que la producción audiovisual puede aportar a problematizar los estereotipos discriminatorios acerca de las niñas, niños y adolescentes y producir representaciones complejas, que den cuenta de las múltiples y diversas maneras de vivir la infancia y la juventud, es que surge "La Defensoría va al barrio".

Esta línea de trabajo propone que grupos de niñas, niños y adolescentes que viven en distintos barrios de Argentina participen de un espacio de análisis y producción sobre los medios audiovisuales, sobre sus derechos comunicacionales y que conozcan el rol de la Defensoría. El recorrido implica detenerse en el modo en que los medios de comunicación presentan las problemáticas, situaciones, personas y lugares que forman parte de los barrios y analizar las repercusiones que esas maneras de mostrar pueden tener en la vida cotidiana de las y los jóvenes. Otro de los propósitos es ejercitar el análisis sobre los procesos de

producción de sentido en los medios audiovisuales: qué mecanismos se ponen en juego tanto en la instancia de elaboración como en la circulación y en la recepción de los mensajes mediáticos. La propuesta trabaja en la formación de audiencias críticas y productoras de materiales audiovisuales en y sobre sus barrios, y sobre sí mismos.

Para llevar a cabo esta línea de capacitación, la Defensoría articula con organizaciones que realizan acciones territoriales con niñas, niños y adolescentes en diferentes barrios de nuestro país. “La Defensoría va al barrio” ofrece a facilitadores y facilitadoras que trabajen junto a chicos y chicas en organizaciones sociales, clubes y otros espacios de participación juvenil, una secuencia de actividades y recursos dispuestos en seis encuentros y el acompañamiento constante del equipo de Capacitación de la Defensoría. Los procesos de formación finalizan con la producción de un material audiovisual donde las y los jóvenes producen un relato alternativo sobre sus vidas en sus barrios.

Durante 2017, esta modalidad se llevó adelante gracias a la articulación con diferentes organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil. Así, se trabajó por segundo año consecutivo con el Programa Envión Podés de la Municipalidad de La Matanza; con La Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de Santa Fé; con la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes de Misiones, con la Casa de la Juventud de la Municipalidad de Río Gallegos y la Organización Civil INFAMJUVE; con el Programa Envión del Municipio de Merlo; con la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de Chaco.

Participaron de “La Defensoría va al barrio” 252 chicos y chicas de barrios de las provincias de Buenos Aires, Misiones, Santa Cruz, Chaco y Santa Fe. En todos los espacios, se realizaron instancias previas de capacitación destinadas a los y las referentes de cada espacio, talleres a cargo de la Defensoría y encuentros de cierre para compartir las producciones realizadas y reflexionar acerca del proceso de realización.

Además, la Defensoría fue invitada a presentar esta propuesta de trabajo en el Encuentro Latinoamericano de Estudiantes de Comunicación organizado en la Universidad Nacional de Misiones; en el 4º Congreso de Comunicación Popular organizado en la Universidad Nacional de La Matanza; en el 2º Festival Inter-Barrial Audiovisual organizado por la Carrera de Audiovisión de la Universidad Nacional de Lanús; y en la Plaza por los Derechos del Niño organizada por la Municipalidad de La Matanza.

Hasta el 1º de noviembre de 2017 se capacitaron 558 chicos y chicas y talleristas locales y se realizaron 18 producciones audiovisuales (www.youtube.com/watch?v=b56b2TJv19E).



**La Defensoría
articula con
organizaciones que
realizan acciones
territoriales con
niñas, niños y
adolescentes en
diferentes barrios
de nuestro país.**



JÓVENES ORGANIZÁNDOSE – DERECHOS HUMANOS, DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y ORGANIZACIÓN JUVENIL

“Jóvenes organizándose” es un espacio de formación dirigido a jóvenes que se desarrolla desde el Espacio para la Memoria- Ex Centro Clandestino de Detención “La Perla” en articulación con la Defensoría del Público desde el año 2013. Convoca a jóvenes de distintos puntos de la provincia que participan en centros de estudiantes, organizaciones sociales y radios escolares y comunitarias, entre otros, a un proceso de formación que pone el rol de los medios y los derechos comunicacionales en el centro de la escena.

Durante 2017, se desarrollaron tres jornadas de ocho horas cada una, en las que estuvieron grupos de jóvenes integrantes de espacios de participación y organización juvenil de las ciudades de Río Ceballos, Unquillo, Alta Gracia, Río Tercero, Mendiola y de diversos barrios de Córdoba capital. Asistieron 97

jóvenes integrantes de las siguientes organizaciones o espacios juveniles: Red de Centros de estudiantes de Sierras Chicas, Radio puede ser cualquiera, Academia Arte Solidaria de Villa Allende, Escuela Popular de Arte de Unquillo, Scout Argentina, Centro de estudiantes de la Escuela Normal de Alta Gracia, Centro de estudiantes del IPEM 97 Independencia de Alta Gracia, Centro de estudiantes de la Escuela Juana Azurduy de Alta Gracia, El Tambo, Centro de estudiantes de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, Centro de estudiantes del Colegio Carbó, Consejo de jóvenes del CPC de Empalme, Integrantes de Patria Grande, Integrantes de La Cámpora, Integrantes de Pueblo Peronista, Unión de Estudiantes Secundarios, Coordinadora de los barrios Angelelli, Villa La Vaquita, La 14, La Poderosa de barrios San Antonio y Yapeyú, Jóvenes de OAJNU.



OTRAS INSTANCIAS DE CAPACITACIÓN PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Dentro de la línea de formación en derechos comunicacionales se inscriben diferentes instancias y procesos de formación sobre derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes que, por sus características (modo de articulación, propuesta didáctica, destinatarios/as) no se encuadran en las otras líneas desarrolladas. La Defensoría participa de encuentros convocados por organizaciones, organismos y sindicatos que reúnen a niñas, niños y adolescentes o a diferentes actores que se vinculan con la niñez y adolescencia de distintos puntos del país. Son instancias donde la concepción de los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes dialogan con otros ejes temáticos propuestos por las instituciones convocantes.

Durante el verano de 2017, se llevaron adelante talleres sobre el derecho a la comunicación destinados a niñas, niños y adolescentes en el marco de la Colonia de Vacaciones del Programa Enviñ Podés de la Municipalidad de La Matanza. Con la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de Chaco, se realizó un encuentro para trabajar con promotores socioculturales los derechos comunicacionales de la niñez y la adolescencia y conozcan la labor de la Defensoría del Público. En Cabure-í, provincia de Misiones, se desarrollaron una serie de talleres para trabajar con estudiantes de las comunidades y parajes de San Pedro, Sarandí, Comandante Andresito, Cabure-í, Cerro 7, Picada Tabacalera y San Martín, La Aldea Kabu-í Porá, que participan de la Radio FM Sin Fronteras.

Con la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Misiones y con la Municipalidad de Eldorado, se llevó adelante una jornada de capacitación destinada a operadores de justicia y de áreas sociales de la municipalidad. En Río Gallegos, Santa Cruz, también se brindó una capacitación destinada a equipos técnicos de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Con el programa Red-Escuela-Comunicación – REC, de la Ciudad de Buenos Aires y con Barricada TV, se llevaron adelante capacitaciones con estudiantes primarios y secundarios con el objetivo de que conozcan sus derechos comunicacionales y puedan realizar su propio programa televisivo. También se acompañó la grabación de los programas. Por invitación del Programa REC la Defensoría participó en el festejo de su décimo aniversario, con capacitaciones para estudiantes primarios y secundarios en producción radiofónica. En Pablo Podestá, provincia de Buenos Aires, se brindaron dos encuentros de formación para la organización CEAS Hockey social a un grupo de jóvenes que forman parte del equipo y quieren realizar un programa de radio para difundir sus actividades. Por invitación del Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) se realizó un taller de capacitación en el marco del campamento juvenil organizado en San Pedro, provincia de Buenos Aires. En Dean Funes, provincia de Córdoba, se llevó adelante una jornada sobre el derecho a la comunicación con estudiantes secundarios que participan de Centros de Actividades Juveniles de la zona y con referentes locales vinculados a niñez y adolescencia. En Villa María, localidad

de la misma provincia, se realizó el taller “Derecho a la comunicación, medios y juventudes” organizado por la Municipalidad de Villa María. En el Centro de Participación Comunal (CPC) de Rancagua, ciudad de Córdoba, y en articulación con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, se brindó una capacitación para niños, niñas y adolescentes participantes del Consejo Juvenil del mencionado CPC. También se realizó un taller de formación sobre derecho a la comunicación para jóvenes que llevan adelante diferentes proyectos de expresión radiofónica, audiovisual y digital (El Megáfono juvenil, Detonador de presente, Mordisquito y un futuro espacio audiovisual protagonizado por estudiantes de la extensión áulica en la ciudad de Córdoba de la Universidad Nacional de Villa María).

En San Martín de los Andes, Neuquén, en articulación con el Consejo para la Niñez, la Adolescencia y la Familia se llevaron adelante talleres para la formación de corresponsales destinados a alumnos y alumnas de primaria. También, junto con Parques Nacionales y FM Pocahullo se realizaron los spots radiofónicos “Los chicos y chicas de Quila Quina tienen algo para decir”. En la misma localidad neuquina, se participó en el Festival de hip hop organizado por el Club social y Centro de salud del Barrio Cordones del Chapelco, la Asociación Civil Pro Patagonia y la agrupación Del Sur Unificación. En Concordia, Entre Ríos, se realizaron charlas destinadas a estudiantes secundarios acerca de los vínculos entre el derecho a la comunicación y el ejercicio de la ciudadanía. En la misma localidad se llevó a cabo una jornada de capacitación sobre derecho a la comunicación, accesibilidad y género para estudiantes secundarios en la Escuela Secundaria y Superior Nº 1 “Cesáreo Bernaldo de Quirós”, organizada por el equipo técnico del Senado de la Provincia de Entre Ríos, senador Ángel Giano. En Mar del Plata, la Defensoría fue invitada a participar de la Jornada “Comunidades Educativas, redes sociales y medios de comunicación” organizada por el Consejo de Educación de la Provincia de Buenos Aires destinado a generar un espacio de reflexión para estudiantes y docentes de escuela media. Durante 2017, se capacitaron 1.438 personas de Buenos Aires, Chaco, Misiones, Ciudad de Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba, Santa Cruz y Neuquén.

FORMACIÓN DOCENTE

La Defensoría tiene entre sus prioridades la formación de formadores. Las capacitaciones dirigidas a docentes de diversas modalidades y niveles se realizan en articulación con distintos organismos y organizaciones con el objetivo de acercar los derechos comunicacionales que la Ley de Servicios de Comunicación garantiza para niñas, niños y adolescentes y los modos de abordarlos en el aula.

En este período, se continuó y profundizó el trabajo con sindicatos docentes de distintas provincias del país para llevar adelante instancias de capacitación con educadoras y educadores de diferentes niveles y modalidades. Al igual que en 2016, se realizó el seminario “Los medios en el aula desde una perspectiva de derechos” en la provincia de Córdoba. En articulación con la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), se realizaron cuatro cursos de cuatro encuentros cada uno en las localidades de La Carlota, Río Cuarto, Córdoba Capital y Tulumba.

Junto con la Unión de Trabajadores de la Educación (UTE), se llevó adelante durante el primer cuatrimestre del año el curso de formación presencial “Los medios en el aula desde una perspectiva de derechos” destinado a docentes de todas las modalidades y niveles. El mismo constó de seis clases presenciales de tres horas cada 15 días y la realización de un trabajo integrador final para la acreditación. En articulación con la Secretaría de Educación del Municipio de Avellaneda se llevó adelante el curso de tres encuentros “Chicos chicas como audiencias críticas y productores de mensajes” destinado a docentes de nivel inicial y primario. La Defensoría participó del panel “Infancia y Medios” en el

Congreso Infancia y Cultura organizado por el Parque del Conocimiento de la provincia de Misiones.

En articulación con la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN) se realizó el curso "Los medios en el aula desde una perspectiva de derechos", organizado en dos encuentros presenciales en San Martín de los Andes con docentes de todos los niveles.

En el marco del Festival de Cine Rural de Bella Vista, Corrientes, se realizó el taller "El derecho a la comunicación de chicos y chicas" destinado a docentes y talleristas de escuelas secundarias y de los Centros de Actividades Juveniles de la localidad. La Dirección de Derechos Humanos de la Municipalidad de Bolívar invitó a la Defensoría a realizar una jornada de capacitación destinada a docentes, directivos y supervisores de diferentes niveles y modalidades. El Instituto Provincial de Enseñanza Media (IPET) Nº 38 convocó al organismo para brindar el taller "Radios Escolares desde un perspectiva de derechos". Además, fue invitada a brindar diversas instancias de capacitación en el marco de los institutos de formación docente de todo el país. En la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo se realizaron los talleres "Escuela y Medios-Representaciones mediáticas y audiencias críticas" destinados a estudiantes de magisterio de educación primaria, especial e inicial, docentes y supervisores. En la misma universidad, en el Centro de Estudios y Prácticas en Educación y Comunicación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales se realizó el taller "Jóvenes y Derechos Comunicacionales". En Concordia, provincia de Entre Ríos, se realizó el taller "Derecho a la comunicación, juventudes y ciudadanía organizado por TEKOÁ. En la misma localidad se llevó adelante la actividad de formación "Juventudes protagonistas, derecho a la comunicación, accesibilidad y género", organizada por el equipo técnico del Senado de la Provincia de Entre Ríos, senador Ángel Giano, destinada a docentes de diferentes instituciones, en la Escuela Secundaria y Superior Nº 1 "Cesáreo Bernaldo de Quirós".

En San Miguel de Tucumán se llevó adelante el taller "Los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes" junto a los equipos docentes y directivos de la Escuela Primaria Nro. 49, en el marco de una actuación por una denuncia radicada en la Defensoría.

Durante 2017, se capacitaron 1.816 maestras, maestros, profesores, directivos y supervisores de todos los niveles educativos de las provincias de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Mendoza, Entre Ríos, Misiones, Corrientes, Córdoba, Tucumán y Neuquén.



FORMACIÓN ACADÉMICA EN DERECHOS COMUNICACIONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El organismo promueve la formación y el debate permanente acerca de los medios de comunicación audiovisual y propicia la inclusión del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias en los planes de estudio y en el diseño curricular de institutos terciarios, universitarios y profesorado en comunicación. La Defensoría participa de charlas, clases, seminarios y cursos de formación en el ámbito académico para abordar de manera específica los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes y generar instancias de reflexión al respecto.

Durante 2017, se llevaron adelante seminarios en diferentes universidades del país. El primero de ellos fue el seminario de cinco encuentros "Niñez y Adolescencia en radio y TV" dictado en la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta. Luego, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se desarrolló el seminario también de cinco encuentros "Cobertura de Niñez y Adolescencia" en articulación con la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes



Defensoría
Pública

DefdelPublico

DefensoriaDelPublico



Vení a hacer

RADIO

0800-99



99-33333



Las chicas y los chicos produjeron radio y televisión en los estudios móviles del tráiler del organismo.

de Misiones. En la Facultad de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario, se dictó el seminario "Niñez y adolescencia en radio y TV: desafíos y propuestas" en conjunto con la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de Santa Fe. El mismo seminario se replicó en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy.

La Defensoría fue invitada a dar clases sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes en las Sedes de Río Grande y de Ushuaia de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego; en la Escuela de Comunicación Social de la Universidad de la Patagonia Austral, en la Unidad Académica de Río Gallegos; en el marco del Seminario de Justicia y Derechos Humanos de la Universidad Nacional de Lanús; en el Seminario "Infancia, Cultura y Comunicación" de la Carrera de Especialización en problemáticas infanto-juveniles de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires; y en la materia de Comunicación Radiofónica de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán y en la Escuela de Policía de Resistencia, provincia de Chaco.

También se desarrollaron encuentros y talleres de formación en institutos terciarios y en profesorado universitarios, como los Institutos de Formación Docente "Carlos Alberto Leguizamón" y "San José" de la provincia de Córdoba, la Escuela Normal Superior "Domingo Faustino Sarmiento" de Concordia y los profesorado de comunicación de la Facultad de Periodismo de La Plata y de la Universidad Nacional de Quilmes y en el Instituto Superior del Profesorado Provincial N°5 de Sumampa, Santiago del Estero..

Durante 2017, participaron de estos procesos de formación un total de 1.651 estudiantes universitarios y terciarios de Salta, Buenos Aires, Misiones, Jujuy, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Santa Fe, Entre Ríos, Tucumán, Chaco, Santiago del Estero y Ciudad Autónoma de Buenos.



CURSO VIRTUAL: EL DERECHO A LA COMUNICACIÓN DE CHICOS Y CHICAS

Durante 2017, la Defensoría abrió una nueva propuesta de formación virtual destinada a comunicadores y comunicadoras, docentes, referentes de organizaciones sociales, estudiantes, talleristas y público en general. La propuesta pretende promover el derecho a la comunicación de la niñez y la adolescencia y estimular la reflexión sobre el rol que pueden asumir quienes ejercen profesionalmente la comunicación y quienes se desempeñan en espacios de formación. Alentar a chicos y chicas para que desarrollen sus capacidades como audiencias críticas que conocen sus derechos comunicacionales y también como productores y productoras de sus propios mensajes es también uno de los objetivos centrales del curso.

La modalidad del curso es virtual y las clases se dictan en la plataforma de educación a distancia de la Defensoría. El curso tiene una duración de ocho semanas, con una carga horaria estimada de 40 horas totales. Se trata de clases teórico-prácticas con tutorías docentes. Durante 2017, se desarrollaron tres cohortes de las que participaron 420 personas de las 24 provincias de Argentina.

3.1.4 PROMOCIÓN DEL PLURALISMO Y LA DIVERSIDAD PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ



RADIOS ESCOLARES

La Defensoría del Público trabaja en pos del surgimiento y el fortalecimiento de espacios radiofónicos escolares. En este sentido, realiza capacitaciones destinadas a estas instituciones, entre las que se encuentran las emisoras de los Centros de Actividades Juveniles (CAJ), así como también lleva adelante instancias de formación destinadas a otras propuestas que utilizan la radio como herramienta pedagógica y como instancia de ejercicio del derecho a la comunicación de chicos y chicas.

Además, en 2017, la Defensoría del Público elaboró un material destinado a docentes de nivel primario y secundario de todo el país que contiene propuestas pedagógicas y desarrollos conceptuales para trabajar con la radio en el aula. La radio como una herramienta para abordar los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes, para propiciar un espacio de análisis sobre los contenidos y modos de producción de los medios, y para incentivar la participación de chicos y chicas como realizadores de producciones radiofónicas. Es una propuesta para trabajar con la radio en la escuela como espacio de expresión y comunicación pero también como una herramienta transversal para abordar distintas asignaturas de la currícula y colaborar en la generación de aprendizajes significativos.

Con el objetivo de compartir el material pedagógico antes descripto y brindar herramientas para su puesta en práctica, la Defensoría ofrece una jornada de capacitación denominada "La radio en la escuela desde una perspectiva de derechos" destinada a docentes, talleristas y directivos de establecimientos educativos de nivel primario y secundario que cuenten con proyectos radiofónicos de diversa índole en las escuelas en las que se desempeñan. Se trata de un modo de incentivar el trabajo con la radio en el aula como una herramienta transversal a todas las asignaturas y como un espacio para promover el ejercicio del derecho a la comunicación de niños, niñas y adolescentes.

Durante 2017, se realizaron los talleres "La radio en la escuela desde una perspectiva de derechos" para docentes de: las localidades salteñas de Nazareno, Poscaya, Cuesta Azul y Campo La Cruz, en articulación con la Organización de Comunidades Aborígenes de Nazareno, en San Francisco de Tuctuca, Santa Cruz de Aguilar, Kelloticar, El Milagro, San Marcos de Trigo Huaico, El Molino y Campo La Paz; la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en articulación con INTEC del Ministerio de Educación de CABA y escuelas del Distrito Escolar Nº 20; General Acha junto con la Coordinación Secundaria zona Sur- Area 1 del Ministerio de Educación de La Pampa; Colonia Dolores, Santa Fé en articulación con FM Aim Mokoilek y Anexo Escuela Secundaria Orientada Nº 2359; Garupá, Misiones con el Sexto Encuentro Provincial de Radios Escolares y Comunitarias; San Fernando, Provincia de Buenos Aires, con la Radio Pocas Pulgas y la Escuela Popular San Roque; Bolívar y Lomas de Zamora, Buenos Aires; San Martín de los Andes, Neuquén; Sebastián Elcano, Córdoba.

También se realizaron talleres sobre producción radiofónica destinados a estudiantes de nivel primario y secundario y a docentes, en articulación con Radio Goico de la localidad de General Alvear, Mendoza, y en Cuesta Azul y Poscaya, de la provincia de Salta y en Eldorado, provincia de Misiones y junto a la Red de Radios Escolares de Eldorado, provincia de Misiones. De estas actividades, participaron durante 2017 un total de 731 personas, entre docentes y estudiantes de nivel primario y secundario.



LA COMUNICACIÓN DESDE ADENTRO

Esta línea de trabajo se propone acompañar y fomentar experiencias comunicacionales que se desarrollan en contextos de encierro y promover el ejercicio del derecho humano a la comunicación en esos espacios. Para tal fin, se llevan adelante instancias de capacitación destinadas a jóvenes y adultos en conflicto con la ley penal que se encuentran en contextos de encierro. También se realizan instancias de formación destinadas a docentes, talleristas y operadores que acompañan los proyectos comunicacionales mencionados.

Durante 2017, se llevaron adelante talleres de producción radiofónica y derechos comunicacionales de las personas privadas de su libertad destinados a integrantes de la Red de Cooperativas de Liberados/as y Organizaciones Sociales en Contexto de Encierro. También se realizó una clase en la materia "Herramientas de la educación y la comunicación popular" de la Diplomatura en Gestión Socio-cultural para el Desarrollo Comunitario del Programa de Educación en Cárcel de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires que funciona en el Centro Universitario de Devoto. En articulación con la organización Mate Cocido se realizó el "Taller sobre derechos comunicacionales de jóvenes privados de su libertad" en el Instituto de Menores "Julio A. Roca" de San Miguel de Tucumán, destinado a jóvenes en conflicto con la ley y talleristas de la organización.

La Defensoría fue invitada a exponer sobre su labor en la promoción del ejercicio del derecho a la comunicación en contextos de encierro en el IV Encuentro Nacional de Escritura en la Cárcel, en el espacio "Tomá la voz: prácticas y experiencias de comunicación" organizado por el Programa de Extensión en Cárcel de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Hasta el 1º de noviembre de 2017, participaron de estos procesos de formación 140 personas.



AIRE JOVEN - INFORME RADIOFÓNICO FEDERAL DE LA JUVENTUD

Con el objetivo de seguir profundizando las acciones para garantizar el ejercicio del derecho humano a la comunicación de niñas, niños y adolescentes, la Defensoría del Público comenzó a coordinar en 2016 la producción de un boletín informativo federal de la juventud denominado Aire Joven.

Teniendo en cuenta la demanda de las audiencias y de las radios que lo emitieron durante 2016, en 2017 el boletín se transformó en un informe radiofónico mensual, destinado a profundizar en aquellos temas que interesan, preocupan e interpelan a los y las adolescentes de todo el país. La propuesta pretende complejizar los modos en que son representados los chicos y chicas, promover tratos no discriminatorios ni estigmatizantes, estimular el federalismo, evitar las miradas adultocéntricas y aportar a la participación de los más jóvenes en la construcción de la agenda pública.

En 2017, se emitieron 9 informes sobre las siguientes temáticas:

- Memoria y juventudes
- Juventud y medios
- Jóvenes y sistema penal
- Jóvenes y hip hop
- Jóvenes y géneros
- Jóvenes y deportes
- Jóvenes y salud sexual y reproductiva
- Jóvenes y centros de estudiantes secundarios
- Jóvenes y nuevas tecnologías

Los informes de "Aire Joven. Nuestras voces, nuestras provincias, nuestros temas" constan de tres o cuatro bloques y tienen una duración de entre 21 y 28 minutos cada uno. Durante 2017 participaron jóvenes de las siguientes provincias: Neuquén, Córdoba, Buenos Aires, Río Negro, Santa Cruz, Salta, Misiones y Santa Fe.





Producción radiofónica y perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes, talleres llevados adelante por la Defensoría.

CAPACITACIÓN A COMUNICADORES/AS

Desde la perspectiva pedagógica que guía el accionar de la Defensoría, se llevan adelante en todo el país diversas instancias de formación destinadas a periodistas y a profesionales de la comunicación de distintas áreas. Se promueven espacios de intercambio para fomentar el conocimiento de los derechos comunicacionales de las audiencias de la radio y la televisión, especialmente de niños, niñas y adolescentes, y para impulsar abordajes respetuosos de estos derechos.

Este año, se llevaron adelante diversas jornadas de capacitación destinadas a la formación de profesionales de la comunicación. Se realizó el taller “El derecho a la comunicación de niños, niñas y adolescentes- Herramientas para la producción” en Tierra del Fuego destinado a trabajadores y trabajadoras de Radio Universidad Nacional, en Mendoza con el Colectivo de Medios Comunitarios de Cuyo (COMECUCO), en Bolívar destinado a comunicadores y comunicadoras de la localidad y de Olavarría.

Se realizaron talleres sobre producción radiofónica y perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes con la Radio Comunitaria Abriendo Espacios y el Centro de Actividades Juveniles de Calingasta, provincia de San Juan, y con FM El Grito, FM Las Chacras y FM Sierras de Córdoba. En Río Gallegos, junto con la Organización Civil INFAMUVE se realizó un encuentro de capacitación destinado a periodistas y profesionales de la comunicación de dicha ciudad. En Posadas, provincia de Misiones se trabajó con productores y productoras, periodistas, editores y camarógrafos de Canal 12.

En el marco del convenio que la Defensoría estableció con la Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU), se realizó el taller “Los derechos de las audiencias: géneros, niñez y adolescencia en los medios audiovisuales” en la Universidad de San Martín. Como parte del mismo acuerdo se llevó a

cabo una actividad de capacitación sobre los derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes y en relación a género y diversidad sexual en la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), en Tandil, provincia de Buenos Aires, y el taller “Los derechos de las audiencias: niñez y adolescencia en los medios audiovisuales” en la Universidad Nacional de Catamarca. En articulación con la Federación Argentina de Trabajadores de Prensa y el Sindicato de Trabajadores de Prensa de Viedma se realizaron talleres sobre comunicación plural e inclusiva en la práctica periodística diaria en dicha localidad. También se brindaron una serie de talleres en Radio Provincia de Buenos Aires: uno de ellos estuvo destinado a trabajar el “Tratamiento mediático responsable de la niñez y la adolescencia y de casos de suicidio”. En la sede de la Defensoría se llevó adelante la jornada “Producción Audiovisual para las Infancias: Diagnóstico, Desafíos y Propuestas”, destinada a estudiantes, realizadores y realizadoras audiovisuales. Durante 2017, en esta sublínea de trabajo se capacitaron 254 periodistas y profesionales de la comunicación.



ENREDAD@S

En junio de 2015, en articulación con UNICEF y la entonces Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (ex AFSCA), se lanzó “Enredados - Red por una comunicación democrática de la niñez y la adolescencia”, un espacio de intercambio y colaboración para periodistas, comunicadores/as y trabajadores/as de medios de comunicación motivados por impulsar una cultura comunicacional que priorice a la niñez y la adolescencia desde una perspectiva de derechos. La Red cuenta con un sitio web (<http://enredados.org.ar/>) en el que se reúnen diversos recursos que aportan a una práctica periodística respetuosa de los derechos de la niñez y la adolescencia, como estudios, estadísticas, investigaciones, fuentes, encuestas, etc. La Red Enredados está conformada por representantes de las siguientes localidades: Buenos Aires (Mar del Plata, Olavarría, Bahía Blanca), Ciudad de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba (Córdoba Capital, Río Cuarto), Corrientes, Chaco, Chubut (Puerto Madryn y Comodoro Rivadavia), Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, San Juan, Santa Cruz, Santa Fé (Capital, Rosario, Grandero Baigorria), Santiago del Estero, Tierra del Fuego (Río Grande, Ushuaia), Tucumán.

En 2016, el actual organismo de la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, ENACOM, se retiró de la coordinación de la red. En 2017, se realizó una presentación de Enredados en la provincia de Jujuy.

3.1.5 ARTICULACIÓN INTERESTATAL EN LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

Además de las articulaciones con los organismos del Estado nacional, provinciales y municipales mencionados en las distintas líneas de formación, la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en los medios audiovisuales resulta actualmente una problemática de preocupación de distintas instancias del Estado dedicadas a la temática, con las cuales la Defensoría ha articulado durante 2017 en la tramitación de reclamos. Entre ellas, el Ministerio Público Fiscal de la Nación a través de la Dirección General de Derechos Humanos y de la Dirección de Acceso a la Justicia (ATAJO); la Asesoría Tutelar N° 1 ante la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Ciudad de Buenos Aires; la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires a través del Centro de Protección de Datos Personales; la Defensoría de Niños de

Santa Fe; y la Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la provincia de La Pampa. Estas articulaciones revelan la relevancia que la protección de la niñez en los medios audiovisuales ha adquirido en sus agendas de trabajo y también la persistencia de prácticas comunicacionales que vulneran derechos y que en cuya reversión es urgente trabajar de manera conjunta.

Por otra parte, desde sus inicios, la Defensoría ha procurado realizar un trabajo conjunto con el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA) para mejorar el procedimiento de autorización para la exhibición de películas en señales y canales de televisión durante el horario apto para todo público. En 2017 la Defensoría mantuvo una reunión con el responsable jurídico del Instituto destacando la urgencia de que se lleven a cabo las reformas del procedimiento de autorización vigente para garantizar el efectivo cumplimiento de las pautas de protección integral de la niñez en observancia de las obligaciones que establece el art. 17 de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y los arts. 68 y 107 de la Ley N° 26.522.

Por su parte, los representantes del INCAA informaron a la Defensoría que se encuentran realizando una revisión del procedimiento vigente para la calificación de películas en distintas pantallas, entre ellas, la televisión. En este sentido, informaron que se organizará una mesa de trabajo para abordar las complejidades de los mecanismos actuales para la autorización para la exhibición de películas, y se convocó a la Defensoría a participar de ella, con el objetivo de aportar los conocimientos técnicos de este organismo en materia de protección de la niñez en los medios audiovisuales. Se prevé avanzar en este camino durante 2018.

La temática de la explotación laboral infantil fue abordada este año por la Defensoría a raíz de la participación en una actividad de formación organizada por UNICEF Argentina, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil que tuvo lugar en Buenos Aires.

El “Taller de comunicación responsable sobre la temática de Trabajo Infantil” fue dictado conjuntamente con el Foro de Periodismo Argentino (FOPEA) en el Centro de las Naciones Unidas (CINU). Participaron periodistas de todo el país. La Defensoría profundizó el marco normativo vigente en la Argentina, el cual procura la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en los medios audiovisuales. En particular, se resaltaron la Convención sobre los Derechos del Niño, con jerarquía constitucional, y la Ley N° 26.061 de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, incorporada a la Ley N° 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Priorizar el interés superior del niño y la niña, respetar su condición de sujetos de derechos y garantizar su derecho a ser oídos y oídas en el ejercicio de la comunicación audiovisual y en las coberturas periodísticas vinculadas con la niñez y adolescencia, fueron algunos de los principios fundamentales del paradigma de protección integral de la niñez recorridos durante el taller.

A su vez, con el objetivo de brindar herramientas específicas para el tratamiento periodístico responsable de la problemática de la explotación laboral infantil, la Defensoría expuso recomendaciones, entre las que se destacan, proteger la dignidad e intimidad de niños y niñas, procurar un abordaje contextual de la problemática, evitar convertir la noticia en un show mediático, brindar información relevante y extremar recaudos para evitar daños o represalias.



**La Defensoría
hizo un trabajo
conjunto con
el INCAA para
mejorar el
procedimiento
de autorización
para la exhibición
de películas en
señales y canales
de televisión.**



3.1.6 PARTICIPACIÓN EN EL DEBATE INTERNACIONAL POR LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ

En octubre, la Defensoría participó en el Seminario Internacional “Libertad de Expresión, Medios de Comunicación y Derechos de la Niñez y la Adolescencia”, que tuvo lugar en Lima, y estuvo organizado por UNESCO, el Consejo Consultivo de Radio y Televisión de Perú (CONCORTV), la Red ANDI América Latina y la Universidad de Lima, en alianza con la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), Save the Children, REDLAMAYC, Red NATIC, Criança e Consumo y Alana.

Con el objetivo de debatir e intercambiar experiencias sobre marcos legales y políticas públicas destinadas a la protección y promoción del derecho a la comunicación de niñas, niños y adolescentes en los países de la región, la Defensoría, representada por la Subdirectora de Protección de Derechos, expuso sobre experiencias de participación y consulta en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia; sobre las formas de representación lesivas de los derechos en las coberturas; y sobre la invisibilización de la temática en la agenda de los noticieros. Además formuló propuestas y planteó la necesidad de generar estándares o directrices interamericanas basadas en los instrumentos internacionales de derechos humanos, dirigidos a los medios de comunicación que permitan modificar las representaciones lesivas de niños, niñas y adolescentes. Esos lineamientos permitirían impulsar marcos regulatorios donde no los haya y reforzar los que ya existen en la región.

Participación e inclusión; desafíos de la ciudadanía comunicacional de chicos y chicas; acceso y usos de los medios audiovisuales; el papel de las tecnologías y generación de contenidos; el papel de los estados y de los medios; y estrategias de regulación y protección; fueron algunos de los temas que se abordaron en las sesiones del seminario.

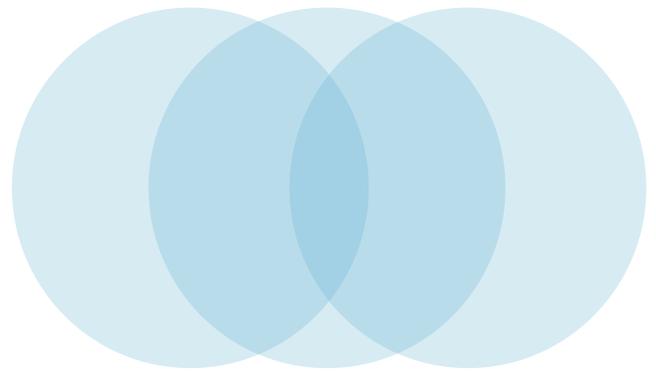
Además, se destacó la importancia de la incorporación en las currículas académicas de la alfabetización mediática. La necesidad de que dialogue el ámbito educativo formal e informal con el acceso y el modo en que los chicos y chicas se relacionan con los medios.

En la primera mesa de debate, tanto el Relator Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH, como el subdirector general de Comunicación e Información de la UNESCO, destacaron la tarea de la Defensoría del Público de Argentina. Tal como lo hicieron en otras oportunidades la Relatoría y la CIDH en sus informes, Lanza subrayó el mecanismo de diálogo y reparación que lleva adelante el organismo en la tramitación de los reclamos de las audiencias.

Por su parte, el subdirector general de Comunicación e Información de la UNESCO refirió a la tarea del organismo en la promoción del derecho a la comunicación entre los y las adolescentes, en particular al apoyo a las experiencias de radio realizadas por jóvenes, centrales para el ejercicio de la ciudadanía comunicacional.







3.2

HACIA UNA MAYOR
EQUIDAD DE GÉNEROS EN LOS
MEDIOS AUDIOVISUALES

3.2.1 PREOCUPACIÓN DE LAS AUDIENCIAS POR LA VIOLENCIA MEDIÁTICA Y LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVO DE GÉNERO. ALGUNAS DENUNCIAS TRAMITADAS



NUEVAS DENUNCIAS POR VIOLENCIA MEDIÁTICA EN UN PROGRAMA RADIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Defensoría recibió múltiples denuncias referidas al programa radial “El ángel del mediodía”, Radio 10 AM 710. Se trata de un ciclo que suscitó el trámite de numerosos y graves reclamos desde los inicios del funcionamiento del organismo. En la emisión cuestionada se hizo referencia a una manifestación realizada en la puerta de la radio a raíz del tratamiento mediático que brindara el programa a un caso de femicidio.²

En el programa denunciado, la Defensoría identificó expresiones como: “hay un grupo de no sé, mujeres en no sé qué cosa, las taradas estas que van al Obelisco, todas estas sucias”; “necesito un par de patrulleros que vengán acá y dispersen a esa mierda que está en la puerta (...); “si ustedes los hubieran visto (...) roñosas, patas sucias (...); “después vienen las roñosas y te hacen un escrache (...); “todas estas tilingas drogadas”; “eso es feminismo, no las pavadas estas de andar haciendo estas huevadas de mostrar las tetas (...); “las 20 sucias en la puerta de la radio (...); “que se vayan a la puta que las parió”; “pajeras que no tienen nada que hacer (...); “todas estas roñosas”; “estas taradas (...); “estas sucias ya están en manos de la justicia (...); “lo que hicieron las sucias estas del grupo este roñoso (...).” A su vez, fueron expuestos mediáticamente los nombres de tres mujeres, cuyos números telefónicos se reiteraron en ocho oportunidades con objetivos de escrache y persecución. La Defensoría solicitó la intervención del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) a fin de que, en el marco de sus competencias, proceda a la fiscalización y evaluación de las emisiones denunciadas.

La Defensoría recibió, además, una presentación de la Dirección General de Acceso a la Justicia de la Procuración General de la Nación mediante la cual se solicitó la intervención de la Defensoría y se informó que se presentaron ante la sede central de esa Dirección “mujeres miembros de la Campaña Nacional contra la violencia hacia las mujeres, a los fines de exponer la violencia mediática ejercida por Ángel Pedro Etchecopar (alias Baby), quien tiene un programa de radio llamado “el Ángel del Mediodía”, en Radio 10 AM 710, que expresó: ‘si tu hija de 12 años sale mostrando las tetas con un tatuaje y haciendo trompita hay una provocación’, y agregó: ‘el problema no es el degenerado sino la provocación’. Que por este motivo le realizaron una denuncia pública en la radio, y que desde entonces, la misma persona comenzó a incitar a la audiencia para que las amenace y ejerza violencia de género sobre ellas, publicando a través del programa los nombres de tres de ellas y sus teléfonos”.

La presentación de la Dirección General de Acceso a la Justicia agregó además que las mujeres cuyos números de teléfono fueron difundidos “expresaron que desde ese momento comenzaron a colapsar sus teléfonos, recibiendo amenazas, y violencia de género desde distintos teléfonos y generalmente ejercida por hombres”. La Dirección General de Acceso a la Justicia informó también que dada la gravedad de los hechos denunciados, fueron remitidos a la Unidad Fiscal Especializada de Violencia hacia las Mujeres (UFEM).

La Defensoría trasladó los reclamos a la licenciataria (Votionis S.A.) señalando la



² El caso se aborda extensamente en el apartado 3.2.2 de este informe. En aquella emisión el conductor había referido, a raíz del femicidio de una adolescente: “si tu hija de 12 años sale mostrando las tetas y haciendo trompita, hay una provocación”.

normativa aplicable a la situación planteada e informando además la remisión de las denuncias a Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). Contrariamente a la actitud adoptada generalmente por las licenciatarias frente a los reclamos de las audiencias y la mediación de la Defensoría, la licenciataria Votionis no dio a conocer ninguna medida adoptada para evitar este tipo de violencia.

Paralelamente, la Defensoría recibió a representantes de la Campaña Nacional contra la violencia hacia las mujeres que se acercaron al organismo para reclamar contra la violencia machista en los medios audiovisuales, en particular en función de lo ocurrido en emisiones de Radio 10.³ Más de 300 personas se convocaron en el organismo que explicó los alcances, la metodología de trabajo y las acciones que lleva adelante en relación con la violencia mediática hacia las mujeres en los medios audiovisuales. Las referentes de las organizaciones se interiorizaron sobre el trabajo que desarrolla la Defensoría sobre comunicación y equidad de género en todo el país. Además, se relataron los reclamos recibidos sobre el programa denunciado, las acciones efectuadas y sus resultados, que en algunos casos derivaron en sanciones de la autoridad de aplicación de la Ley 26.522.

La movilización de la Campaña Nacional contra la violencia hacia las mujeres puso de manifiesto la fuerte conciencia de parte de la ciudadanía sobre el derecho a una comunicación audiovisual libre de discriminación y violencia hacia las mujeres y la relevancia del organismo en la canalización de esta preocupación social.



VIOLENCIA MEDIÁTICA EN UN PROGRAMA RADIAL DE POSADAS

La Defensoría recibió un reclamo sobre el programa “El show de los impactos” del 21 de marzo de 2017 emitido por FM Show de Posadas, Misiones. La Defensoría constató la utilización de un lenguaje violento, insultante y de incitación a la violencia contra las mujeres en la emisión objetada (“¿Por qué no la meten presa a la yegua esta de la [nombre propio de una mujer] de una vez por todas? Métanla 48 horas, que le rompan bien el culo y se terminó” instó el conductor del ciclo).

Por este motivo, representantes del organismo mantuvieron dos reuniones en la sede de la emisora. La primera de ellas, de la que participaron el presidente, el representante jurídico y un periodista de FM Show, se dialogó sobre el reclamo recibido y el análisis interdisciplinario del organismo del planteo por el tratamiento agravante, discriminatorio y violento hacia las mujeres en el programa “El show de los impactos”. Además, se informaron las medidas reparatorias que el organismo propicia y se puso a disposición la posibilidad de realizar un encuentro de formación e intercambio con los integrantes del ciclo y con otros/as profesionales de la radio.

En una segunda oportunidad, se mantuvo en primer lugar una reunión con Alfredo Abrazian, conductor del ciclo, y el presidente de la emisora. En este marco, se dialogó sobre las cuestiones planteadas en el reclamo, sobre la preocupación de la Defensoría por la legitimación de la violencia contra las mujeres en los medios audiovisuales y por la contribución central que pueden

●●●●●●●●●●

3 Estuvieron presentes en el encuentro el Frente Social y Político La Brecha (Frente de Organizaciones en Lucha, Frente Juvenil Hagamos Lo Imposible, Marabunta, Lxs Invisiblx, Colectivo desde el Pie), Arde Pandora, Las Azucenas, Federación de Organizaciones de Base, Frente Único HN-IR, Pañuelos en Rebeldía, Mariposas de Villa París, Desde el Fuego CABA, Ñandero, Ortigas Negras, Insumisas, Rebelión Popular, Casita de Guernica, Frente Popular Darío Santillán Corriente Nacional, Frente Popular Darío Santillán, Mundanas Agrupación de Mujeres, Conurbanas El Transformador de Haedo, Agrupación Víctor Choque ATE, Espacio de Lucha Territorial Río Bravo, Frente Universitario de Luján, Organización Popular Moreno Se Mueve, Agrupación el Agite, Infancia robada, OIME (Organización Independiente para la Movilización Estudiantil), Agrupación docente La Bordó Moreno, Mujeres ferroviarias independientes, Movimiento por la Unidad Latinoamericana y el Cambio Social, Lucha y Trabajo.

hacer los medios a erradicar todas las formas de violencia por motivos de género. Luego, se mantuvo una reunión con dos comunicadores integrantes del FM Show que trabajan en distintos programas de la emisora, entre ellos, "El show de los impactos". Se abordaron la prioridad del tratamiento responsable de la violencia contra las mujeres, la temática de no discriminación por género u orientación sexual en los medios audiovisuales y la importancia de repensar las prácticas cotidianas de la radio para desnaturalizar construcciones discursivas que reproducen desigualdad. Finalmente, se refirió a los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los medios audiovisuales.

Estos espacios de diálogo y formación que permiten debatir los temas y responder distintas inquietudes, constituyen para la Defensoría herramientas fundamentales para evitar futuras vulneraciones de derechos y promover una comunicación audiovisual igualitaria, no sexista ni violenta.



CUESTIONAMIENTO A LA DIVERSIDAD DE IDENTIDADES DE GÉNERO EN UN PROGRAMA RADIAL

La Defensoría recibió numerosos reclamos sobre una emisión del programa "No está Todo Dicho" de FM 99.9, "La Cien", una de las emisoras con más audiencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las presentaciones referían a consideraciones banalizantes y patologizantes sobre las identidades trans formuladas en el marco del programa. Los reclamos solicitaban entre otras cuestiones: "la realización de un taller de Género, en forma obligatoria para lxs conductorxs, lxs panelistas y todo el equipo de 'No está todo dicho'", "recibir capacitación en perspectiva de derechos de las personas trans, especialmente atendiendo a la crítica situación que vive el colectivo de personas travestis, transexuales y transgénero..." y "recibir capacitación sobre género y diversidad". Asimismo, la persona directamente aludida en la emisión, solicitó ejercer su derecho a réplica.

La Defensoría trasladó los reclamos, su análisis y las expectativas de las personas que formularon las presentaciones, y se reunió a esos efectos con el representante de la emisora. En la reunión se conversó además sobre la posibilidad de realizar una actividad de capacitación con el equipo de producción del programa.

En función de estas propuestas, la Defensoría se reunió con integrantes del equipo de producción del programa "No está Todo Dicho", y el jefe de producción de la emisora, con quienes dialogó sobre la emisión objetada. El encuentro tuvo como eje abordar principalmente los derechos vigentes en relación al respeto de la diversidad y la no discriminación por género u orientación sexual, y las responsabilidades de los medios audiovisuales al abordar estos temas. En este marco, se intercambió sobre lo que significa respetar la identidad de género autopercebida en cualquier ámbito público o privado, incluidos los medios de comunicación. Se puso especial énfasis en la obligación de reconocer la identidad adoptada por cada persona, descrita en la ley como el derecho a un trato digno, y se destacó que la normativa tiene como principio despatologizar las identidades de género.



HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO IGUALITARIO EN UNA RADIO UNIVERSITARIA DE SANTA FE

Con la fuerte convicción de que conocer los derechos promueve coberturas mediáticas respetuosas de los derechos de las personas y colectivos sociales, la Defensoría se reunió con trabajadores/as de LT10 de la Universidad del Litoral en el marco de la tramitación de un reclamo sobre el programa "El cuarto poder", de esa emisora. La denuncia objetaba el abordaje de la temática de diversidad de género en el marco de una entrevista realizada por los conductores a un profesional de la salud.

Después de una reunión con el conductor del ciclo, con el director y el gerente general de la emisora LT10, la Defensoría dio una capacitación a los integrantes de la radio, incluidas las personas que trabajan en el ciclo, y de los medios de la Universidad del Litoral. En el encuentro se abordó en profundidad la temática de género y diversidad, y se brindaron herramientas actualizadas sobre temáticas de relevancia social, sobre las cuales la Defensoría recibe permanentes consultas de comunicadores y comunicadoras.



Existe una fuerte conciencia por parte de las audiencias sobre el derecho a la comunicación libre de discriminación y sin violencia hacia las mujeres.

PROMOCIÓN DEL TRATAMIENTO IGUALITARIO EN TALK SHOW DE TELEVISIÓN

Las preocupaciones de las audiencias sobre el derecho a la igualdad en las representaciones mediáticas no se limita a las coberturas periodísticas. La ficción, los programas de espectáculos y los talk show generan también reclamos y consultas. En particular, durante 2017 la Defensoría recibió reclamos por dos talk shows, “El show del problema” de Canal 9 y “Caso Cerrado” de Telefe.

Sobre el primero, además de presentaciones sobre el cumplimiento del horario apto (ATP) para todo público, la Defensoría canalizó un planteo por el tratamiento violento hacia una trabajadora sexual y por la forma de referir a una mujer trans en uno de los conflictos que el programa exponía a la audiencia.

En una primera reunión con la responsable de producción de Canal 9 se hizo hincapié en incorporar un lenguaje inclusivo que no recaiga en tratos estigmatizantes, cosificantes o violentos hacia las mujeres y hacia todas

las identidades de género. Ello en función de la normativa vigente en Argentina por cuyo cumplimiento deben velar los servicios de comunicación audiovisual. En ese ámbito, se acordó realizar una reunión más amplia con los responsables de la producción del ciclo, que se concretó días después en la sede de la Defensoría.

Relacionados al mismo formato televisivo talk show, la Defensoría recibió reclamos por "Caso Cerrado" que emitía Telefe. Las presentaciones objetaban el abordaje que realizaba el programa de una situación de violencia contra una mujer, a quien se responsabilizaba por la violencia sufrida, y por la vulneración de la intimidad de un niño.

En una reunión con responsables de producción de Telefe, se planteó, por un lado, la necesidad de informar fehacientemente a las audiencias sobre el carácter ficcional de la emisión: si bien se incorporaba una placa informativa, ésta aparecía al final sin cumplir el objetivo de advertir a las audiencias el carácter de los conflictos planteados. Por otro lado, desde el Canal manifestaron su compromiso de comenzar a incorporar información socialmente relevante de asesoramiento y asistencia en relación con la violencia contra las mujeres, los niños y las niñas al momento de abordar dichas temáticas en futuras emisiones.

Estos casos, como otros similares que este organismo ha tramitado, muestran las posibilidades que tienen los distintos formatos televisivos de proponer abordajes respetuosos de los derechos de las personas y los colectivos sociales. Conociendo las características de cada formato televisivo, es posible plantear herramientas para que las propuestas televisivas y radiales respondan al interés público que la comunicación audiovisual tiene como actividad.

3.2.2 RECLAMOS POR EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES

La creciente visibilización de la gravedad y extensión de las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas en la sociedad tiene su correlato en los reclamos de las audiencias de la radio y la televisión ante la Defensoría del Público. En particular, las denuncias tramitadas durante 2017 reflejan una especial preocupación respecto de las coberturas periodísticas de la problemática, a la vez que demandan tematizaciones respetuosas y responsables de la violencia en telenovelas y otros formatos de programas.

En este marco, cumpliendo con el deber del Estado de prevenir la violencia contra las mujeres (art. 7, inc. b de la Convención de Belém Do Pará), y en consonancia con las disposiciones de la Ley 26.522 y la Ley 26.485, la Defensoría desarrolla acciones concretas tendientes a revertir las prácticas que afectan los derechos de las mujeres y legitiman, reproducen o naturalizan la violencia en la radio y la televisión. Estas estrategias se inscriben en un modo de actuación basado en el diálogo y la reflexión crítica con todos los actores de la comunicación audiovisual, que además tienen carácter preventivo puesto que promueven conocimiento y herramientas que contribuyen a prevenir la reiteración de las situaciones denunciadas.

Este modo de actuación de la Defensoría va en línea con lo señalado por el Comité CEDAW (Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación hacia las Mujeres, por sus siglas en inglés), con respecto al deber de prevención, al recomendar recientemente a los Estados parte alentar a los medios de comunicación a que adopten "directrices para la

cobertura adecuada por parte de los medios de comunicación de los casos de violencia por razón de género contra la mujer”.



EXPRESIONES JUSTIFICANTES DE LA VIOLENCIA FÍSICA Y EL FEMICIDIO EN UN PROGRAMA RADIAL

La Defensoría recibió múltiples reclamos vinculados con el tratamiento mediático brindado a un caso de femicidio durante el programa “El ángel del mediodía” emitido por Radio 10 (AM 710), que provocó un generalizado repudio en un contexto de consternación social por el femicidio de Micaela García. Las denuncias destacaron la inconveniencia de las expresiones manifestadas por el conductor del ciclo, entre las que destacaron: “si tu hija de 12 años sale mostrando las tetas y haciendo trompita, hay una provocación”; “el problema es la provocación, porque no es casual que de golpe aparezcan tantos violadores”.


**La creciente
visibilización de
la gravedad y
extensión de las
distintas formas de
violencia contra las
mujeres y las niñas
tiene su correlato
en los reclamos
de las audiencias.**


La primera comunicación que planteó la Defensoría tuvo a Votionis S.A., titular de Radio 10 AM 710 como destinataria. Se transmitieron los reclamos recibidos, su análisis y se recordaron las obligaciones que la Ley N° 26.522 (y otras incorporadas a ella) establecen para quienes realizan radio y televisión, a fin de contribuir a la prevención y eliminación de las distintas formas de violencia contra las mujeres. En el mismo sentido, se puso en su conocimiento que la Resolución N° 125/2016 dictada por esta Defensoría recomienda a quienes realizan radio y televisión: “...realizar abordajes periodísticos integrales, basados en una perspectiva de género y derechos humanos, que contextualicen la violencia contra las mujeres y niñas como una problemática histórica, social y cultural estructural que atraviesa todos los grupos sociales en su conjunto” y “...evitar la culpabilización y estigmatización de las mujeres y niñas víctimas de violencia a través de las coberturas periodísticas”.

La Defensoría solicitó la intervención del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), para que, en el marco de sus competencias, proceda a la fiscalización y evaluación de las emisiones denunciadas. Previamente, la Defensoría había tomado conocimiento de un encuentro que representantes de ese Ente mantuvieron con el conductor de “El ángel del mediodía” que se diera a conocer públicamente en las emisiones del programa de los días 9, 10 y 12 de mayo. Por ello, se solicitó al ENACOM información sobre respecto de las acciones iniciadas por ese organismo.

Al respecto esa Autoridad informó que “este Ente Nacional, ha iniciado las actuaciones administrativas pertinentes, en virtud de haber detectado que las expresiones vertidas en dicho programa constituyen una práctica de violencia simbólica hacia las mujeres. Sobre el particular se informa que las referidas actuaciones se encuentran en plena etapa de sustanciación”.

Asimismo, mediante la misma comunicación, la Autoridad de Aplicación refirió “llevo a su conocimiento que se ha mantenido una reunión con el conductor del programa, Sr. Ángel Pedro Etchecopar, a efectos de transmitirle los criterios que utiliza este organismo con respecto a la fiscalización y evaluación de contenidos; la necesidad de adoptar modos de comunicación que tengan presente la perspectiva de género, a fin de evitar de este modo incurrir en prácticas discursivas violencias y/o discriminatorias; como así también los alcances que establece la normativa vigente en materia de servicios audiovisuales”. Es decir que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 26.522 ha analizado la emisión denunciada y avanzó en la adopción de medidas al respecto.







CULPABILIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN UNA COBERTURA DE TELEVISIÓN EN MAR DEL PLATA

La Defensoría recibió un reclamo que objetó la cobertura periodística brindada por Canal 8 de la ciudad de Mar del Plata (Televisión Federal S.A.) a un caso de violencia ejercido contra una mujer en aquella ciudad. La denuncia cuestionó el modo de abordaje culpabilizante de la víctima y en especial destacó la inconveniencia de la pregunta formulada por el periodista durante la entrevista realizada a la víctima, a quien refirió: “¿vos qué hacías para que se pusiera así, tan violento?”.

Se promovió la realización de una actividad de capacitación en Canal 8 de la ciudad de Mar del Plata, de la cual formó parte el jefe de noticias del canal, junto a periodistas, y camarógrafos que participan directamente en la realización de los noticieros de Canal 8. Durante el encuentro se expusieron los derechos de público en consonancia con la normativa audiovisual vigente (Ley Nº 26.522 y otras incorporadas a ella), y se dialogó sobre diversas temáticas que son de especial preocupación de las audiencias de la radio y la televisión, y en particular, en tanto se expusieron recomendaciones específicas sobre la preocupación manifestada por la presentante respecto de la cobertura periodística responsable de casos de violencia contra las mujeres.



CUESTIONAMIENTOS AL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA SEXUAL EN UN PROGRAMA RADIAL DE CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Defensoría recibió múltiples reclamos por el abordaje inconveniente de un relato de un presunto abuso sexual propuesto por un oyente al aire durante el "taller de engaños" que se realiza en el programa "Metro y medio". Los reclamos recibidos destacaron que el relato del oyente no fuera cuestionado o problematizado por los conductores y las conductoras del programa.

No obstante la gravedad de estos hechos, la Defensoría tomó conocimiento del pedido de disculpas realizado durante el programa siguiente, así como del espacio brindado a las integrantes del colectivo “Ni una menos”, Soledad Vallejos y Valeria Sampredo, para reflexionar conjuntamente sobre lo ocurrido durante el “taller de engaños” así como sobre las prácticas que naturalizan y/o legitiman las violencias contra las mujeres en los medios audiovisuales. El diálogo problematizó además sobre los roles asignados socialmente a las mujeres y varones, y se recorrieron diversas temáticas vinculadas con los derechos de las mujeres, y con el abanico de cuestiones que aborda el feminismo y que contribuyen a (re) pensar los patrones culturales que subyacen en las desigualdades y violencias de géneros. Asimismo, la radio emitió una comunicación oficial en su página web mediante la cual se realiza un pedido de disculpas públicas por lo ocurrido en el aire en el programa “Metro y medio”.

En este marco, la Defensoría puso en conocimiento de las y los responsables de la emisora los reclamos recibidos y el análisis interdisciplinario abordado por el organismo, a fin de que sean considerados en la realización de futuras producciones del programa radial “Metro y medio”, y del mismo modo, resulten una oportunidad para todos los programas de la radio de repensar las prácticas que pueden naturalizar y/o legitimar las violencias contra las mujeres en los medios audiovisuales.

A raíz de la voluntad manifestada públicamente por quienes conducen “Metro y medio” para formarse en la temática, y enmarcado en el trámite de los reclamos recibidos, la Defensoría propuso realizar una actividad de capacitación dirigida a las y los integrantes del programa, y a todas aquellas personas de la radio que desearan participar. Durante el encuentro se dialogó sobre las prácticas que naturalizan y legitiman las violencias contra las mujeres y sobre distintas temáticas que aluden a los derechos de las mujeres en los medios audiovisuales.

Se puso énfasis en el importante aporte que se puede hacer desde la radio y, en particular, en programas de referencia como "Metro y Medio" para erradicar la violencia y la discriminación por motivos de género. Desde el conocimiento sobre los distintos registros que atraviesan en este programa y en la diversidad de secciones que lo componen, se profundizó también sobre los roles asignados socialmente a los géneros y en particular sobre la necesidad de repensar los modelos dominantes de masculinidad en función de relaciones sociales igualitarias.



ABORDAJES SOBRE LA VIOLENCIA EN PROGRAMAS TELEVISIVOS DE FICCIÓN

En los últimos años, se profundizó el cuestionamiento de las audiencias al abordaje de la violencia contra las mujeres en los programas de ficción. El formato de ficción supone la propuesta de un pacto de lectura e interpretación particular a la audiencia, dado que propone la suspensión de los patrones de percepción y valoración de aquello visualizado como réplica de lo real o como instrucción hacia ella, como así también supone la posibilidad de tomar elementos del contexto real, actual o pasado, para ponerlos en funcionamiento en un universo otro, con reglas y sentidos propios.

No obstante, más allá de las especificidades del desarrollo de las tramas y sentidos que habilita el género ficción frente a la audiencia, la Defensoría recibió numerosos reclamos a raíz de la tematización de la violencia contra las mujeres en la telenovela "Las estrellas" que se emite por Canal 13. Las denuncias objetaron la los siguientes dichos de uno de los protagonistas: "¿Querés escuchar un consejo? Primero bajate de los zapatos, bajá los humos y andá a comer con tus hermanas, porque no todo el mundo te tiene la paciencia que te tengo yo y vas a aparecer en una zanja flotando, sabélo", que fueron expresados por uno de los protagonistas al personaje femenino que encarna a su pareja.

La Defensoría mantuvo una reunión con el representante legal y el gerente general de la productora Pol-Ka Producciones, quienes informaron que la situación motivo de reclamo fue incorporada durante las grabaciones, no estando incluida en el guión de la tira. Una situación similar se había planteado unos meses antes en la ficción diaria "Educando a Nina" que emitió Telefe, en la cual se abordó en clave humorística una situación de violencia sexual hacia una mujer no prevista en el guión de la tira.⁴

Los representantes de Polka compartieron la preocupación por los distintos tipos de violencia contra las mujeres, y la especial sensibilización de la sociedad respecto de la problemática, teniéndolo en consideración para futuras producciones audiovisuales. En el encuentro se abordaron también distintas posibilidades de acciones que podrían realizarse en el programa en función de la actividad de interés público que llevan adelante los medios audiovisuales y de la relevancia de la temática aludida. En este sentido, la productora se comprometió a manifestarse en contra de la violencia contra las mujeres y a brindar información relevante sobre la problemática a sus audiencias a través

•••••

⁴Luego de analizar interdisciplinariamente la pieza, la Defensoría se reunió con representante de Underground Producciones, la productora artística de Underground y uno de los guionistas de "Educando a Nina". En la reunión los representantes de la productora informaron que la situación motivo de reclamo había sido incorporada durante las grabaciones, no estando incluida en el guión de la tira. Señalaron que desde Underground Producciones se solicitaron disculpas por la inconveniente inclusión de esta escena, lo cual se reiteró durante la reunión. Se abordaron también distintas posibilidades de acciones reparatorias que podrían realizarse en el programa en función de la actividad de interés público que llevan adelante los medios audiovisuales y de la gravedad de la temática aludida. En función de lo conversado en la reunión, el Canal y la productora acordaron en emitir una placa que brindara a las audiencias información de asistencia y denuncia para casos de violencia hacia las mujeres. La placa estuvo presente durante la última semana de emisión del programa.

de la inclusión de una placa con información sobre los espacios de asistencia y denuncia existentes. La placa se emite, al cierre de este informe, en los capítulos pendientes de la novela.

3.2.3 CAPACITACIÓN SOBRE COMUNICACIÓN Y GÉNEROS. FORMAR PARA TRANSFORMAR

La Defensoría del Público diseñó esta línea de acción entendiendo que es un paso hacia la desarticulación de diferencias socioculturales más profundas el desarrollo de una política cultural que busque implementar estrategias de transformación en las representaciones y en el tratamiento mediático de las desigualdades de géneros. En co-gestión con organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil, se implementa un plan de acción federal para promover la equidad de géneros en los medios audiovisuales y contribuir al debate ciudadano para erradicar la violencia mediática contra las mujeres y la discriminación hacia la población LGBTTTIQ (lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, intersex y queer). Talleres de sensibilización, programas de capacitación virtual, producción de materiales y promoción de buenas prácticas, forman parte de las múltiples estrategias desplegadas.

El plan de trabajo se fundamenta en comprender que la transición hacia un paradigma de la comunicación como derecho requiere someter a debate y reflexión prácticas y discursos arraigados en los imaginarios sociales que los medios naturalizan o reproducen: mandatos construidos históricamente y transmitidos de generación en generación que atribuyen espacios, roles y tareas diferenciadas para mujeres y varones, estereotipos que discriminan o niegan la diversidad y pluralidad de maneras de ser y estar, grupos sociales históricamente vulnerados, estigmatizados o invisibilizados de la escena pública por sus orientaciones sexuales o identidades de género. En este proceso, los medios audiovisuales tienen un desafío y una responsabilidad: ser agentes de cambio en la construcción de relatos que respeten los derechos humanos.

El objetivo de la Defensoría del Público es promover la equidad de géneros en los medios audiovisuales, facilitar la reflexión y la construcción de discursos plurales y diversos que fomenten abordajes mediáticos responsables basados en perspectivas de derechos.

Los dos grupos de interlocución, quienes son destinatarios prioritarios de las acciones, son:

Productores y productoras de discursos mediáticos. Son quienes diseñan y definen las programaciones de los servicios de comunicación audiovisual o están en proceso de formación para hacerlo: comunicadores y comunicadoras de medios públicos, comerciales y sin fines de lucro. Estudiantes de comunicación (incluyendo licenciaturas o tecnicaturas de periodismo, producción audiovisual, producción de radio y televisión, cine, entre otras).

Actores comprometidos con el trabajo en materia de derecho comunicacional de las mujeres y de la población LGBTTTIQ, que permiten multiplicarlo y acercarlo a las audiencias de los medios audiovisuales. Éstos incluyen: movimiento de mujeres y LGBTTTIQ, integrantes de organizaciones de la sociedad civil, docentes de nivel primario, secundario, terciario y universitario, así como del sector de educación no-formal, trabajadoras y trabajadores de los tres poderes del Estado Nacional y de los Estados provinciales y municipales.

Se desarrolló una tarea pedagógica permanente y federal para interpelar a la ciudadanía comunicacional, el sistema educativo y los medios de comunicación



El objetivo de la Defensoría es promover la equidad de géneros en los medios audiovisuales, facilitar la reflexión y la construcción de discursos plurales y diversos.



audiovisual, a través procesos de sensibilización, capacitación y formación que permitan:

- Conocer los derechos comunicacionales de las audiencias de la radio y la televisión
- Fomentar la reflexión sobre la equidad de géneros en los medios de comunicación
- Brindar herramientas para producir con perspectiva de géneros

La Defensoría desarrolló diversas modalidades de capacitación en comunicación, géneros y sexualidades, entendiendo la heterogeneidad de trayectorias y procesos de reflexión y acción de los actores interpelados. Como principio fundante, las actividades se llevaron a cabo desde una perspectiva participativa del proceso de enseñanza – aprendizaje, a partir de las necesidades y demandas identificadas a nivel local.



TALLERES “COMUNICAR EN CLAVE DE GÉNEROS”

La primera aproximación para introducir la problemática de la violencia mediática contra las mujeres y la discriminación a la población LGBTTTIQ, las herramientas para identificarla, cómo denunciarla y las recomendaciones para evitar representaciones que naturalizan la desigualdad de género en la radio y la televisión, se realiza mediante talleres y charlas de sensibilización. Se trata de espacios presenciales para revisar las construcciones culturales y las representaciones mediáticas en clave de géneros y sexualidades. Instancias iniciales del recorrido que permiten construir una base conceptual común, analizar discursos radiales y televisivos de forma colectiva y conocer la legislación que atraviesa esa reflexión sobre la práctica. En 2017, se realizaron 174 talleres y charlas presenciales en 18 provincias de los que participaron 4.600 personas. Todas las actividades fueron en articulación con actores locales (escuelas, universidades, sindicatos de prensa y docentes, medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y organismos públicos).



CURSO VIRTUAL “INTRODUCCIÓN A LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES”

El curso virtual “Introducción a la perspectiva de género en los medios audiovisuales” es una propuesta pionera en el país de capacitación virtual y gratuita, con alcance federal, destinada a profesionales de medios y docentes para abordar con mayor profundidad la problemática. El curso se dicta a través de una plataforma de educación a distancia desarrollada por el organismo y tiene una duración de siete semanas (carga horaria total de 35 hs.) Además de garantizar la participación de profesionales de todas las provincias del país, en muchas de ellas, única alternativa gratuita de capacitación, el curso propone diferentes actividades que implican la puesta en práctica de los saberes construidos colectivamente en los foros de debate. De febrero a diciembre de 2017, se recibieron 1.241 inscripciones y se completaron seis ediciones del curso (11° a 16° cohorte) de las que participaron 780 personas de todas las provincias del país. En el último bimestre del año se finalizarán otras dos cohortes.

Además, en octubre, la Defensoría del Público llevó adelante el Primer Encuentro presencial con graduadas y graduados del curso virtual. Con el objetivo de evaluar la propuesta pedagógica para mejorar la experiencia de la cursada que dicta el organismo, quienes participaron analizaron las fortalezas y debilidades de cada uno de los ejes que estructuran las clases y realizaron propuestas para enriquecer el proceso de enseñanza y aprendizaje en entornos virtuales.



La Defensoría brindó herramientas sobre comunicación y género en la realización de producciones audiovisuales.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA: PACGES Y DIPLOMA SUPERIOR DE COMUNICACIÓN Y GÉNERO

Debido a la acefalía del organismo, durante el período 2017 no se otorgaron nuevas becas que promuevan la formación de profesionales con experticia en el abordaje de la problemática. No obstante, se continuó con el acompañamiento a las personas becadas en 2016 de la 3º Cohorte del Programa de Actualización en Comunicación, Géneros y Sexualidades (PACGES) que se graduaron en 2017, tras la realización y evaluación del trabajo integrador final. Recibieron su diploma 46 de las 70 personas becadas (65,7% de terminalidad). El PACGES es una iniciativa que se desarrolla con la Facultad de Ciencias Sociales de la UBA y está destinado a periodistas y profesionales de medios de comunicación; graduados/as y estudiantes de nivel avanzado universitario y terciario; docente de todos los niveles; activistas, funcionarios/as y gestores de organismos públicos e instituciones de la sociedad civil. Es una instancia de formación, profesionalización, perfeccionamiento, actualización profesional y desarrollo de competencias comunicacionales orientadas a la intervención pública a favor del derecho a una ciudadanía comunicacional, sexual y de género. De este modo, la propuesta está orientada a promover la igualdad de géneros en los medios de comunicación, multiplicar el enfoque de derechos en los espacios educativos e incorporar la perspectiva de género y el principio de la no discriminación en el diseño y comunicación de las políticas públicas. La cursada es presencial y tiene una carga horaria total de 128 horas.

También se continuó con el acompañamiento tutorial de las personas becadas en 2016 para cursar el Diploma Superior de Comunicación y género, un curso virtual intensivo dictado por la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad. Tiene como objetivo instalar en la sociedad, y particularmente entre las y los comunicadores, la capacidad de evaluar con perspectiva de género las producciones de los medios de comunicación y producir sus propias estrategias

de comunicación transformadoras en pos de una sociedad igualitaria. La duración del diploma es de 8 meses y tiene una carga horaria semanal de 9 horas. Durante 2017, la Defensoría realizó el acompañamiento pedagógico para la producción audiovisual final que requiere la beca. De las personas becadas en 2016 que finalizaron la cursada en 2017, el 90% obtuvo su diploma.



PROMOCIÓN DE DERECHOS COMUNICACIONALES. CONOCER PARA EJERCER

Además de los espacios de capacitación permanente, la Defensoría del Público participa de instancias impulsadas por el activismo de género para colaborar en la comprensión de los derechos comunicacionales. En 2017, se desplegaron acciones en espacios populares convocados por actores del Movimiento de Mujeres como las concentraciones Ni Una Menos y el 32° Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Resistencia, Chaco; y en la marcha del orgullo LGBTTTIQ argentina realizada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

También, por segundo año consecutivo, la Defensoría del Público fue una de las sedes de la Muestra Internacional de Cine con Perspectiva de género (MICGénero) que se desarrolló del 21 al 27 de septiembre en Buenos Aires. En 2017, se presentó una curaduría especial de veinticinco films para conocer experiencias e historias que permiten analizar las manifestaciones culturales que tratan asuntos relativos a las relaciones de poder, la sexualidad y los roles de género desde el cine. Proyecciones, debates y presentaciones formaron parte del programa los días 26 de septiembre y 27 de septiembre en el organismo: se presentaron las producciones audiovisuales de ZOOM a los Derechos LGBT, el cortometraje Business y la película Amor a paso de gigante, con la presencia de sus directoras. Asimismo, la Red Mujeres Audiovisuales (MUA) y Grow, Género y Trabajo, analizaron la representación de las mujeres en el cine.

3.2.4 PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS. DECONSTRUIR PARA CONSTRUIR

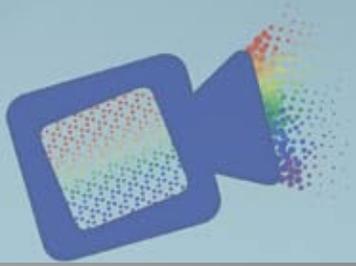


JORNADAS ZOOM A LOS DERECHOS. BUENAS PRÁCTICAS EN COMUNICACIÓN Y GÉNERO

Por segundo año consecutivo, se desarrollaron las “Jornadas ZOOM a los Derechos. Buenas Prácticas en Comunicación y Género”, que se proponen trabajar la incorporación de la perspectiva de géneros a través de 20 producciones audiovisuales de un minuto desarrolladas en el marco del concurso de ZOOM a los Derechos (2015), para interpelar la producción televisiva y promover la reflexión en ámbitos educativos. En 2017, se realizaron ocho jornadas de las que participaron 620 estudiantes de comunicación, periodistas y docentes en la Universidad Nacional de Chilecito, la Universidad Nacional de La Rioja, la Universidad Nacional de Córdoba, la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, la Universidad Nacional de San Juan, la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la Universidad Nacional del Comahue y la Universidad Nacional de Quilmes. Se trata de una propuesta de la Defensoría del Público articulada con la Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina (REDCOM), el Sindicato Argentino de Televisión, Telecomunicaciones, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos (SATSAID), la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), la Confederación de Trabajadores de la Educación de la República Argentina (CTERA) y la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU). Las producciones audiovisuales ya cuentan con más de 45.700 visitas en el canal de YouTube del organismo.







ZOOM

LOS DERECHOS LGBT





ZOOM A LOS DERECHOS LGBT. VOCES Y MIRADAS DESDE LA DIVERSIDAD FAMILIAR Y LAS IDENTIDADES DE GÉNERO

Este año, se diseñó y desarrolló el proyecto “ZOOM a los Derechos LGBT. Voces y miradas desde la diversidad familiar y las identidades de género”. Tuvo como objetivo brindar herramientas a organizaciones LGBT en la realización de producciones audiovisuales de un minuto que promuevan representaciones no discriminatorias, plurales e inclusivas sobre las familias diversas y las identidades de género. Se buscó construir buenas prácticas comunicacionales, que pongan en tensión aquellos estereotipos estigmatizantes que son producto del sistema patriarcal y del mandato heteronormativo y que muchos medios reproducen y naturalizan. El proyecto, que empezó a ejecutarse en mayo de 2017, se propuso ir del diagnóstico a la acción asumiendo el desafío de una experiencia colectiva de producción impulsada por organizaciones LGBT y la Defensoría del Público. Participan de la iniciativa: 100% Diversidad y Derechos, la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), el Bachillerato Popular Trans Mocha Celis, Conurbanos por la Diversidad, la Cooperativa de Arte Trans y la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgénero de Argentina (ATTTA). El 28 de agosto, se presentaron públicamente las seis producciones (cuatro videos y dos radioclips):



- Visibilidad transgresora. Ahora Noticias: La información al instante. Un noticiero producido integralmente por personas trans que invita a reflexionar sobre las posibilidades laborales de las distintas identidades de género en los medios de comunicación. Autoría: Cooperativa de Arte Trans.
- Diversidad conurbana: el amor transforma. Alejandra y Gabriel cuentan su historia en primera persona. Una producción radial que relata los obstáculos y las alegrías de las parejas no heteronormativas y que enseña la importancia del amor cuando se trata de transicionar la vida. Autoría: Conurbanos por la Diversidad.
- Integradxs. Una propuesta que interpela a las audiencias para que se imaginen cómo sería vivir en un mundo trans que cuestiona a quienes no lo son. Invita a cambiar el dial para escuchar las voces que eligen no ser discriminadas y apuestan por la integración. Autoría: Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros (ATTTA).
- Todas las familias con todos los derechos. Con crayones y fibras en mano, niños y niñas de familias diversas cuestionan el modelo único de familia tan presente en los medios de comunicación y los cuentos infantiles. Ilustran así, la importancia de lo plural. Autoría: 100% Diversidad y Derechos.
- Realidad a mi manera. Frente a la desinformación y al rechazo que muchas veces demuestra la sociedad, el Bachillerato Popular Travesti Trans Mocha Celis es una comunidad educativa que busca mejorar la calidad de vida de una comunidad diversa. Autoría: Bachillerato Popular Travesti Trans Mocha Celis.
- Tía Trans, una historia de Vida. Vida construye uno de los vínculos familiares de mayor cercanía y complicidad: el de la tía y su sobrina. Vida es una mujer trans y es la tía de Clarita ¿Su historia está presente en los medios de comunicación? Autoría: Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT).



El Bachillerato Popular Trans Mocha Celis trabajó junto al organismo en la producción de ZOOM a los Derechos LGBT.

3.2.5 VINCULACIÓN SIN FRONTERAS: RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA DEFENSORÍA Y APORTES A LA INCORPORACIÓN DE LA TEMÁTICA DE LAS REPRESENTACIONES MEDIÁTICAS EN LA AGENDA INTERNACIONAL

En la 47° Asamblea General de la OEA, el organismo recibió el “Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva” otorgado por la Organización de Estados Americanos por la labor en la promoción de la equidad de género en la radio y en la televisión. La elección se hizo entre 159 organismos de 15 países de la región, lo que fortalece un camino de reconocimiento de la comunicación entendida como un derecho humano. La premiación se llevó a cabo durante la 47° Asamblea General de la OEA, en Cancún, México.

La Defensoría brindó información en diversos procesos de consulta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Por un lado, el organismo fue consultado y su experiencia tenida en cuenta para la elaboración de un informe de la Relatoría sobre Libertad de Expresión sobre las mujeres en los medios de comunicación. Dicho informe aún no fue dado a conocer pero lo será próximamente.

Por otra parte, la Defensoría participó en un proceso de consulta de la CIDH para la elaboración de un informe sobre los derechos de las personas LGBTI en las Américas. La Relatoría sobre Derechos de las personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex realizó una consulta pública para recibir información sobre medidas adoptadas por los Estados con el objetivo de avanzar en el respeto y la protección de la diversidad en relación a la orientación sexual, identidad y/o expresión de género – real o percibida – y diversidad corporal.



El sistema patriarcal y el mandato heteronormativo son reproducidos y naturalizados por los medios.



La Defensoría del Público participó en un proceso de consulta de la CIDH para la elaboración de un informe sobre los derechos de las personas LGBTI en las Américas.



En este marco, la Defensoría elaboró un documento que refiere a las medidas enfocadas en promover y garantizar los derechos de las personas LGBTI en el ámbito de los medios audiovisuales, que fueron implementadas en el marco de las líneas de acción que lleva adelante este organismo.

Cabe señalar que en el Informe regional “Violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América”, la CIDH ya había elogiado el trabajo realizado por la Defensoría como un ejemplo “de recursos administrativos no punitivos implementados por organismos de vigilancia [...] con miras a promover el derecho a la igualdad y no discriminación en la programación de los servicios audiovisuales”.⁵

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual contempla para la actividad de radiodifusión “la universalidad en el acceso y la participación, implicando ello igualdad de oportunidades a todos los habitantes de la Nación” sin hacer distinción entre nativos o no, y promueve también “la Integración Regional Latinoamericana” (artículos 2 y 3 apartado b). En el artículo 65, a su vez contempla los contenidos de las emisoras de colectividades extranjeras y en el artículo 70 se establece la inclusión y no discriminación de las personas, entre otras causas, por origen o nacionalidad.

Existen en Argentina alrededor de dos millones de habitantes provenientes de otros países, según datos de la Dirección Nacional de Migraciones de 2014 y la relatoría de la ONU publicada en 2013, lo cual representa alrededor del 4,5% de la población total del país. De acuerdo con la Ley de Migraciones 25.871 de 2003 y a la normativa y estándares internacionales de derechos humanos el Estado debe asegurar a este sector poblacional la protección de sus derechos en igualdad de condiciones que las personas nacidas en Argentina.

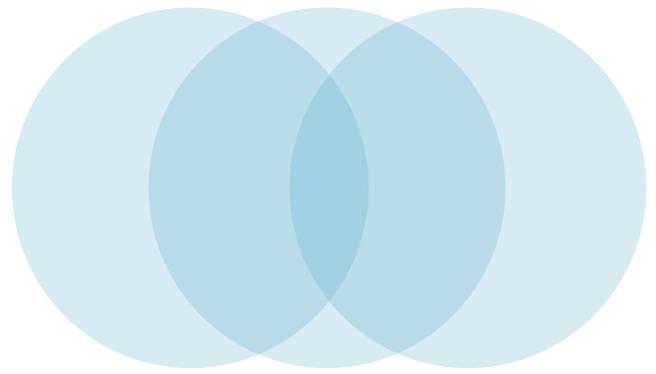
En los cuatro monitoreos de programas noticiosos de canales de televisión de aire de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires realizados por el organismo (en 2013, 2014, 2015 y 2016), se registra de un total de 59.129 noticias analizadas sólo 238 vinculadas a migrantes (0,4%), de las cuales 140 ocurrieron en el ámbito nacional (58,8%). De esas 140 noticias nacionales, 99 estuvieron asociadas a hechos policiales (70,7%) y apenas 6 de estas últimas contaron con personas migrantes como fuentes de la información. En este contexto, durante 2017 diversos grupos de personas migrantes se manifestaron en las Audiencias Públicas sobre sus experiencias y opiniones acerca del funcionamiento de la radio y la televisión. En sus intervenciones se expresó la necesidad de contar con medios audiovisuales propios debido a la invisibilización mencionada y a la estigmatización en las pocas oportunidades en las que aparece la temática.

El diagnóstico producido se suma al andamiaje jurídico y motiva a la Defensoría a desarrollar una tarea integral dirigida a proteger y promover los derechos de las personas migrantes en los medios audiovisuales.



⁵ CIDH: “violencia contra Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex en América”, capítulo 4, “Formas y contextos de la violencia contra personas LGBTI”. La CIDH y la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, abordan un subtítulo denominado “Discurso de odio y la incitación a la violencia” que en su punto n° 3 refiere a “La libertad de expresión y la prohibición del discurso de odio: Estándares jurídicos interamericanos”, pág. 153, párr. 240.





3.3

DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

3.3.1 LAS PREOCUPACIONES DE LAS AUDIENCIAS. ALGUNAS DENUNCIAS TRAMITADAS.

Durante 2017, se presentaron ante el organismo reclamos que consideraron estigmatizantes y/o discriminatorios de las personas migrantes y afrodescendientes discursos en distintos medios audiovisuales. En el marco de esas actuaciones se establecieron diálogos con los responsables de los medios, y con comunicadores y comunicadoras sobre las pautas de comunicación igualitaria e inclusiva que establece la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual en relación a todas las personas, y sus alcances respecto de la población migrante. En esas tramitaciones se formalizaron encuentros con los responsables de emisoras y canales, junto a comunicadores y comunicadoras. En otros casos, se pusieron en conocimiento de los licenciarios los reclamos recibidos y se facilitaron herramientas para promover la producción de mensajes respetuosos de los derechos de la población migrante.

A continuación, se describen algunos de los reclamos más relevantes en esta temática.



ESTIGMATIZACIÓN DE COLECTIVOS MIGRANTES EN COBERTURAS INFORMATIVAS

A principios de año, el organismo recibió un reclamo en relación con un capítulo del programa televisivo Pendientes, denominado "Inmigración: la gran polémica argentina" emitido por canal América TV. La presentación fue analizada de manera interdisciplinaria y el estudio advirtió sobre la exhibición acrítica por parte del programa de testimonios con expresiones fuertemente estigmatizantes en relación con las personas migrantes. También señaló que el modo de plantear algunas de las temáticas abordadas refuerzan prejuicios y preconceptos en relación con la migración y con las personas migrantes.

En enero, la Defensoría recibió un reclamo realizado por entidades académicas junto a organizaciones que trabajan en la protección de la población migrante en Argentina, relacionado con distintas emisiones televisivas. Referían a la cobertura de un operativo policial de desalojo de vendedores y vendedoras ambulantes en el barrio de Once, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en una emisión del programa televisivo "A dos voces", de la señal de noticias TN, y a una cobertura de América Noticias.

Respecto a la primera cobertura el análisis interdisciplinario de la Defensoría planteó que los denominados "manteros" son "hablados" antes que "hablantes" y sus reclamos criminalizados en lugar de analizados. "Peruanos", "senegaleses", "personas de raza negra", "bolivianos", "indocumentados", entre otras categorías, emergen como las figuras discursivas de la criminalización, la estigmatización, el silenciamiento y la cosificación. Respecto a la segunda cobertura objetada, se identificó una mirada espectacularizante sobre el tema abordado, que ancla en la violencia y en criminalización de las personas y desconoce la complejidad de la problemática en cuestión y simplifica, mediante invocaciones de sentido común xenófobas.

En ambos casos, la Defensoría formuló recomendaciones específicas dirigidas a los titulares de ambos medios audiovisuales para el abordaje de la cuestión migratoria y las personas migrantes. Además, en el caso de América TV se realizó una reunión con un representante de la licenciataria.

COSIFICACIÓN DE LAS MUJERES AFRODESCENDIENTES EN UN PROGRAMA RADIAL DE CIUDAD DE BUENOS AIRES

La Defensoría recibió una serie de reclamos referidos a un relato del programa "Perros de la Calle", de la emisora FM Radio Metro. Señalaban las presentaciones: "...entrevistaron a Zabaleta y Gaudio y relataron una anécdota donde hablaban acerca de sacarse la mufa si tenía sexo con una mujer afrodescendiente. Y más detalles de pésimo gusto. No solo me sentí incomoda con el relato si no en el lugar de objeto que colocaban a la mujer si no también como estigmatizaban a un sector de la población que no tiene espacio dentro de los medios de comunicación social".

La Defensoría mantuvo una reunión con el representante de FM Radio Metro y desde el programa se realizó un pedido de disculpas expresado en los siguientes términos: "Quiero hacer una aclaración sobre una anécdota que se contó en este programa el 22 de junio pasado y donde un invitado mencionó que intentó cortar una mala racha deportiva teniendo sexo con una mujer afrodescendiente. Quiero aclarar que no fue intención del programa denigrar a esa comunidad ni vincularla con actividades que puedan ser consideradas socialmente como negativas. Si alguna persona no lo sintió así le pedimos obviamente disculpas". La Defensoría valora positivamente esta reflexión realizada desde el programa y en diálogo con la audiencia, en particular respecto de un tema que atañe a dos cuestiones que son líneas de trabajo centrales del organismo: la representación de las mujeres y la situación de las mujeres afrodescendientes en particular.



La estigmatización de colectivos migrantes en coberturas informativas fue eje de numerosos reclamos presentados en el organismo.



ESTIGMATIZACIÓN DE TRABAJADORES/AS MIGRANTES EN UN PROGRAMA RADIAL

Otro reclamo fue recibido en el organismo en el mes de agosto en relación con una emisión del programa de radio “Black and Toc”, que se emite por FM 89.9 Radio Con Vos. En este caso se expresó: “...Dentro de las razones por las cuales prefiere no ser atendida por esos profesionales [de la salud], se encuentran la desconfianza en su idoneidad médica, la falta de comprensión por los diferentes acentos y términos que usan los profesionales extranjeros al hablar y algo que ella denomina que ‘le da cosita’, haciendo una clara alusión a rasgos racistas...”

Como en la tramitación de los reclamos antes descriptos, representantes de Radio con Vos respondieron a la convocatoria realizada por la Defensoría. En esta oportunidad, se profundizó en las herramientas que la Defensoría ha desarrollado para la cobertura de estas temáticas conforme a derechos. Se facilitaron y debatieron allí las “Recomendaciones para el tratamiento periodístico responsable de la migración y las personas migrantes”; y el decálogo “Tratamiento mediático respetuoso y responsable de la diversidad étnico-cultural en los medios audiovisuales” y se impulsaron las acciones de reparación simbólica que el organismo promueve.

3.3.2 ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRATAMIENTO RESPETUOSO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES

En 2016 se realizó en la sede de la Defensoría del Público una mesa de trabajo organizada junto con la Comisión Argentina para los Refugiados y Migrantes (Caref) de la que participaron organizaciones de personas migrantes, trabajadoras y trabajadores de la comunicación, especialistas y representantes de organismos públicos. Producto de este encuentro se elaboró el documento “Recomendaciones para el tratamiento periodístico responsable de la migración y las personas migrantes”, que fue publicado en 2017 y se facilitó a estudiantes de comunicación, comunicadoras y comunicadores, trabajadores de los medios audiovisuales, organizaciones de personas migrantes y de derechos humanos, y organismos públicos, entre otros actores y entidades.

A su vez, se encuentra en proceso de elaboración una guía para el tratamiento responsable de las migraciones y las personas migrantes, que se sumará a las herramientas ya elaboradas por esta Defensoría para la promoción de una comunicación respetuosa de la diversidad nacional, étnica y cultural de las audiencias de la comunicación audiovisual. Estas pautas se enmarcan, no sólo en las normativas vigentes en el orden nacional e internacional de los derechos humanos, sino en el conocimiento de la poca presencia y visibilidad de personas y colectivos migrantes en la comunicación audiovisual, así como en su visibilización –en aquellas pocas ocasiones que ello ocurre– casi exclusivamente asociada a contextos negativizantes.

3.3.3 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

En 2017, también se profundizaron las instancias de capacitación y de encuentro para la promoción de los derechos comunicacionales del sector y del tratamiento mediático responsable y respetuoso. Participaron de estas instancias personas de distintas nacionalidades de manera individual y como representantes de organizaciones, estudiantes, especialistas, investigadores,

comunicadoras y comunicadores, entre otros actores. Estos encuentros abordan el marco regulatorio de la comunicación audiovisual en el país en sintonía con las normas vinculadas a las migraciones y los derechos de las personas migrantes como audiencias de la radio y la televisión.

Se destaca entre las acciones la participación de la Defensoría en el 4º Encuentro Nacional de Líderes Migrantes en Argentina, en el que el organismo integró la mesa de apertura, coordinó una charla y respondió inquietudes sobre derechos comunicacionales, organizó una radio abierta y realizó el registro audiovisual de las manifestaciones de las y los participantes sobre sus derechos políticos y comunicacionales. Participaron de este encuentro en la Universidad de Lanús alrededor de 200 personas.

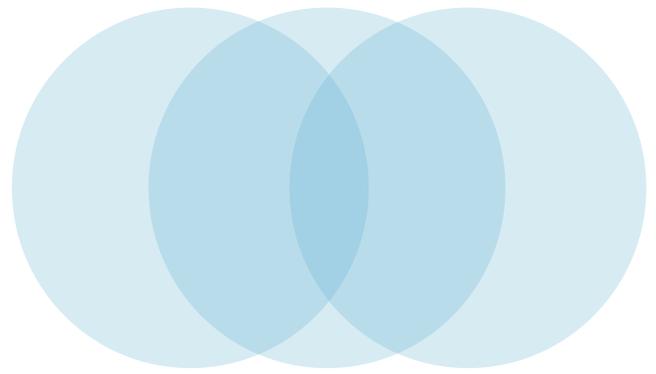

Se encuentra en proceso de elaboración una guía para el tratamiento responsable de las migraciones y las personas migrantes, que se sumará a las herramientas ya elaboradas por esta Defensoría para la promoción de una comunicación respetuosa de la diversidad nacional, étnica y cultural.

Durante todo el año, se desarrollaron actividades de capacitación en la sede de la Defensoría del Público en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en las localidades de La Plata, Pilar, José C. Paz, La Matanza y Lanús de la provincia de Buenos Aires; en la provincia de Córdoba; en Río Grande, Tierra del Fuego; y Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Organizaciones, medios audiovisuales y organismos participantes de las instancias de capacitación, encuentro y diálogo: Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), Asociación Mons. Angelelli, Organización Internacional para las Migraciones (OIM), Seminario de Justicia y DD.HH. y Especialización en Migración y Asilo de la Universidad Nacional de Lanús – UNLa e Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH), Red Nacional de Líderes Migrantes, AMUMRA - Asociación de Mujeres Unidas Migrantes y Refugiadas de Argentina, Iarpidi, Club Deportivo Paraguayo, MPUMR, Centro de Participación Popular Mons. Angelelli, Asesoría San Cayetano, Generación Evo, Frente Guasú, Periódico Renacer, Agrupación Jorge Di Pascuale, Centro Integral de la Mujer Marcelina Meneses, Yanapacuna, Conventillo Babel, Carpa Constitución, Odmacor, Uci - Unión de Colectividades Inmigrantes de Córdoba, Cecopal (Centro de Comunicación Popular y Asesoramiento Legal), militantes de Corriente Clasista y Combativa, Asamblea de Inmigrantes Paraguayos, Comisión de Feriantes de la Isla de los Patos, Estudiantes de ciencias de la comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, Organización 2 de septiembre, Colectividad Presidente Derqui, Escuela Biosocial América Libre, Asociación Juana Azurduy de Padilla, Fundación Mujeres en Igualdad, Serpaj – Servicio de Paz y Justicia, Cels – Centro de Estudios Legales y Sociales, Caref, Pastoral de Migraciones, FM Raíces, Radio La Rocker, Programa Batido Cultural, FM Arraigo, Radio Los Inestables, CJDH-


Universidad Nacional de Lanús, Universidad Nacional de José C. Paz, Universidad Nacional de Avellaneda, , Universidad Nacional de La Plata, Viceconsulado de Bolivia en Pilar, INTA – Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, Dirección Nacional de Migraciones, Migraciones y diversidad cultural del municipio de Pilar, Dirección Nacional de Migraciones delegación Córdoba, INADI, Ministerio de Justicia y DDHH de la Prov. de Córdoba, OIM - Organización Internacional para las Migraciones, Defensorías de Pueblo CABA y provincia de Buenos Aires. Participaron 452 personas en 20 actividades.







3.4

TRATAMIENTO
MEDIÁTICO RESPONSABLE
DE LA SALUD MENTAL

3.4.1 PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON PADECIMIENTOS MENTALES EN LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Además de canalizar las preocupaciones del público, la Defensoría promueve permanentemente espacios de encuentro y diálogo como instancias de diagnóstico y evaluación por parte de las audiencias de los servicios de comunicación audiovisual. Dentro de este trabajo, se desarrollaron desde su creación, mesas de trabajo con quienes trabajan en los medios de comunicación de todo el país y en el campo de la salud mental para reflexionar y debatir sobre el tratamiento mediático de estos temas. Uno de los resultados fue la “Guía para el tratamiento mediático responsable de la salud mental” propuesta por la Coalición por una Comunicación Democrática, con el fin de avanzar en la implementación de la nueva Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657 en el ámbito de la comunicación y como respuesta a los reclamos, consultas y denuncias presentados por el público de radio y televisión ante este organismo sobre la vulneración de derechos en las coberturas periodísticas de temas vinculados con la salud mental.

La Defensoría del Público atendió a la demanda proveniente de organismos y organizaciones de salud mental para la promoción de los derechos comunicacionales de las personas usuarias de estos dispositivos. También se recibieron pedidos de capacitación en producción audiovisual para el ejercicio de la libertad de expresión de las personas con padecimientos mentales. Además, en las Audiencias Públicas, hubo exposiciones de personas usuarias de dispositivos de salud mental con experiencias de comunicación audiovisual que manifestaron la necesidad de formación para la gestión de sus medios y la demanda de capacitación de comunicadoras y comunicadores para la producción audiovisual desde el nuevo paradigma de la salud mental garantizada por la ley.

Se propone conjugar el derecho a la libertad de expresión con la responsabilidad social de quienes ejercen el periodismo, el derecho de las audiencias a recibir información relevante y el derecho de las personas afectadas a recibir un tratamiento mediático respetuoso y no discriminatorio. En este marco, se realizaron actividades de divulgación de la guía de tratamiento mediático sobre el tema y de capacitación en producción audiovisual con personas usuarias y coordinadoras de espacios de salud mental y comunicación, en diversas localidades del país.

A lo largo del año, se desarrollaron actividades en las siguientes localidades: El Palomar y Trenque Lauquen, de la provincia de Buenos Aires; Rosario del Tala, Federal y Paraná, de la provincia de Entre Ríos; la provincia de Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Participaron de las actividades de capacitación: Hospital de Día de salud mental del Hospital Posadas, Taller Yo Tengo Mi Palabara, Hogar Cumen-Che, Espacio Catalejo, Radio Abriendo Puertas, Hospital Dr. Ellerman, Murga Mi Vida Loca, Escuela Sec y Sup N°4, Hospital Colonia DR. Raúl Camino, Hospital Urguiza, Policía, Municipalidad, Juzgado, Escuela secundaria, Escuela Integral, Concejo Deliberante, Universidad Nacional de Entre Ríos, Instituto San Antonio de Padua, EET N°1, Defensoría del Pueblo de CABA, Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental RISaM, Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos, Radio Los Inestables y



En total

524 personas

participaron en

21 actividades

sobre la promoción

de derechos

de las personas

con padecimientos

mentales en la

comunicación

audiovisual.




***Durante el año,
se dictaron cursos
donde se analizaron
las coberturas
mediáticas que
reciben la
salud mental
y los consumos
problemáticos y
cómo procurar un
abordaje riguroso.***

Radio La Chispa del Neuropsiquiátrico Provincial, Radio Casandra, Radio Silencio Tu Abuela de Fundación Iram, Radio El Signo de Fundación Azud, Profesorado de Educación Especial, Escuela N.º12, Escuela integral n.4, Atadi, Artes Visuales, Partido Justicialista, Hospital Ellerman, Escuela S. S. N.º1, Alcohólicos Anónimos, Instituto San Antonio de Padua, Escuela N.º26, La Folí, Los Porotos Mágicos y Hogar Solarte, Programa La Dimensión Descosida de veintiuno12, Programa Entre Amigos de Radio Revés, y Radio Las Cotorras, entre otros. Participaron 524 personas de 21 actividades.

3.4.2 ARTICULACIÓN CON DEFENSORÍAS DEL PUEBLO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS PADECIENTES

Durante este período, se desarrollaron diversas actividades con la Dirección de Promoción Humana, Adicciones y Salud Mental, dependiente de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Seguridad de la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires. En el mes de junio se dictó un curso de capacitación sobre el tratamiento mediático responsable de la salud mental. La charla estuvo dirigida a estudiantes de la cátedra de Psicología, Ética y Derechos Humanos de la carrera de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Durante el encuentro se analizaron los modos de cobertura mediática que recibe la salud mental y los consumos problemáticos, como así también se propuso un recorrido por las principales recomendaciones para procurar un abordaje riguroso.

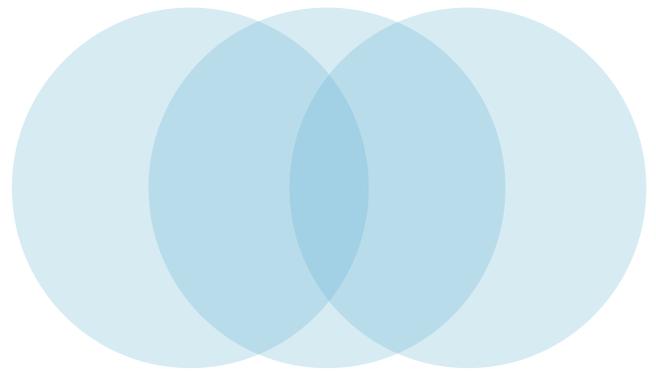
El mismo mes, se dictó un taller sobre la comunicación responsable de la salud mental y los consumos problemáticos. La actividad estuvo dirigida a profesionales vinculados con la psicología y la salud, docentes y referentes territoriales de dispositivos de prevención y tratamiento de adicciones; comunicadores y estudiantes de distintas disciplinas interesados en la temática.

En septiembre, tuvo lugar la “Jornada de salud mental y adicciones: comunicación responsable y construcción de imaginarios estigmatizantes”. El encuentro se propuso como un espacio de reflexión sobre los derechos de las personas que atraviesan problemáticas de salud mental y consumos problemáticos. Se analizaron las modalidades en las que los medios audiovisuales representan estas situaciones y se abordaron las recomendaciones propuestas por la Defensoría a través de la “Guía para el tratamiento mediático responsable de la salud mental”.

También ese mes, la Defensoría participó en la jornada “Jóvenes, medios y consumo problemático” organizada por la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires en la ciudad de La Plata.







3.5

TRATAMIENTO
MEDIÁTICO RESPONSABLE
DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES

3.5.1 ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRATAMIENTO RESPETUOSO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

La propuesta de recomendaciones se sustentó en la elaboración de un informe que analizó el abordaje comunicacional de las personas mayores en los medios audiovisuales:

1- el monitoreo de noticieros televisivos 2015 y 2016 de los canales de aire, de gestión pública y privada, que operan en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -América, Canal 9, Telefe, Canal 13 y Televisión Pública-;

2- las respuestas volcadas en las encuestas que se realizaron durante las Audiencias Públicas de 2015 y 2016 -organizadas en distintas regiones del país-, en las cuales las personas consultadas opinaron acerca del tratamiento de la vejez en la radio y la televisión;

3- los análisis comunicacionales realizados a partir de las denuncias recibidas por el organismo, vinculadas al tratamiento mediático de las personas mayores, en las que las audiencias reclamaron y cuestionaron las representaciones estigmatizantes y discriminatorias que algunos programas radiales, noticieros televisivos y publicidades construyen sobre este grupo etario.

A partir del análisis de estos tres ejes, y desde el marco que establece la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Convención Interamericana de Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, la Defensoría elaboró una serie de recomendaciones con el fin de visibilizar y promover nuevas representaciones no estigmatizantes o discriminatorias de la vejez, resaltando la inclusión y la participación de este grupo etario en la sociedad.



Se elaboraron recomendaciones con el fin de visibilizar y promover miradas no estigmatizantes o discriminatorias sobre adultos mayores.

3.5.2 ARTICULACIÓN INTERESTATAL EN LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, el Ministerio Público de la Defensa, la Fundación Navarro Viola, y la UNLaM convocaron a la Defensoría a participar de la Jornada "Derechos de las Personas Mayores. La Convención a la acción", que se desarrolló en el marco del Programa Justicia 2020, en el Auditorio de la Universidad Nacional de La Matanza (UNLaM).

La Defensoría participó del Panel "Instituciones, comunicación y personas mayores", integrado también por Fanny Mandelbaum, Conductora del programa "Juventud acumulada" de la TV Pública y el Prof. Rodolfo Valgoni, representante de la Federación Panamericana de Deportes para Todos de la UNLaM. Se presentaron los datos obtenidos del análisis cuali-cuantitativo sobre el tratamiento de la vejez en los noticieros televisivos de los canales de aire de CABA y se desarrolló un ejercicio de validación de las "Recomendaciones para el tratamiento respetuoso y responsable sobre las personas mayores en los medios audiovisuales", junto a las personas mayores asistentes y a las instituciones convocantes.

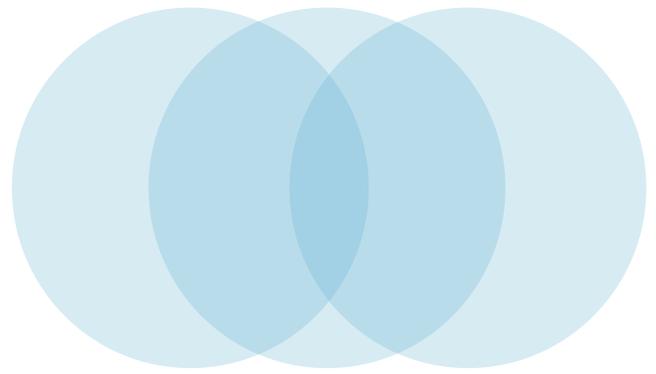
3.5.3 CONSULTA PÚBLICA INTERNACIONAL

El 24 de octubre, la Defensoría participó en la consulta pública sobre la unidad de los derechos de las personas mayores, llevada adelante por la Secretaría Ejecutiva y la Sección de Monitoreo de la Convención Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) en la ciudad de Montevideo, Uruguay. La jornada fue en la sala Felisberto Hernández, de la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO) y los ejes abordados fueron discriminación, mecanismos de protección, el rol de las empresas y el sector privado, derechos, entre otros. La Defensoría expresó que, de acuerdo a lo relevado en diferentes ejes de trabajo, pudo observar la escasa presencia de las personas mayores en los medios audiovisuales y la limitación temática y de representaciones, generalmente estigmatizantes y discriminatorias. Asimismo, las representantes del organismo compartieron un documento con recomendaciones para el tratamiento respetuoso y responsable sobre las personas mayores en los medios de comunicación audiovisual y propusieron la elaboración de este instrumento desde un enfoque regional.


**La Defensoría
elaboró una serie de
recomendaciones con
el fin de visibilizar
y promover nuevas
representaciones
no estigmatizantes
o discriminatorias
de la vejez.**





3.6

LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD
EN SU VÍNCULO CON
LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

3.6.1 ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS DE TRATAMIENTO RESPETUOSO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Junto con el Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la Defensoría elaboró las "Recomendaciones para el tratamiento respetuoso y responsable de la discapacidad en medios de comunicación audiovisual", publicadas conjuntamente en 2017. Este material surgió con el objetivo de incorporar la perspectiva, las necesidades e inquietudes expresadas por las audiencias, por organizaciones de personas sordas y por quienes trabajan en los servicios de comunicación audiovisual sobre temas vinculados a discapacidad.

En la Jornada de Discapacidad y Comunicación Inclusiva convocada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Agencia Nacional de Discapacidad, la Defensoría llevó adelante un taller basado en las recomendaciones.

En el encuentro se focalizó en el concepto de comunicación inclusiva, sus alcances y las aplicaciones en formatos y contenidos para una accesibilidad inclusiva. La Defensoría, por su parte, aportó a comunicadores y comunicadoras, herramientas concretas para visibilizar de manera responsable a las personas con discapacidad en los medios audiovisuales. En un marco de diálogo con el auditorio, se abordaron distintas consultas e inquietudes que genera la cobertura de la temática.

3.6.2 FORMACIÓN SOBRE ACCESIBILIDAD Y DERECHOS COMUNICACIONALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La sanción de la LSCA estableció la incorporación de lengua de señas, subtítulo oculto, audiodescripción y español simple para garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad a los medios audiovisuales, estipulado en el artículo 66. A partir de ello, y de un diagnóstico que se realiza desde 2013 en diálogo con Asociaciones de Sordos e intérpretes de todo el país, se evidencia que el colectivo de personas sordas señantes es el que tiene un mayor grado de exclusión en material comunicacional. Se observa así que uno de los principales inconvenientes para la incorporación de lengua de señas en medios es la ausencia de materiales técnicos y espacios de formación para los equipos técnicos y de interpretación que realizan la tarea. A medida que se avanzó y profundizó el trabajo territorial, especialmente en 2017, se ahondó el diagnóstico y se observó que una de las principales causas de la falta de incorporación de las herramientas de accesibilidad (AD y CC) en medios de comunicación audiovisual es el desconocimiento de la temática así como la falta de experticia profesional de quienes las llevan adelante. Es por ello que la Defensoría del Público puso en marcha diversas instancias de intercambio, capacitación y producción dirigidas a cada sector involucrado.

De esta forma, el organismo contribuye a la formación de intérpretes de Lengua de Señas Argentina-Español, de equipos técnicos y profesionales que realizan audiodescripción y subtítulo; se realizan con consultorías en medios audiovisuales brindando herramientas tanto a los equipos de interpretación como a los y las trabajadores y trabajadoras de los canales y señales que incorporan el servicio de traducción también la formación específica para trabajadores y trabajadoras involucrados en la realización de las herramientas en medios audiovisuales.

Tal como expone la Convención, en la actualidad la temática de la discapacidad continúa invisibilizada y se observa como consecuencia la falta de conocimiento y empatía de la sociedad en general. Desde la línea de trabajo, entonces, se profundizan las capacitaciones sobre derecho a la comunicación y accesibilidad generando espacios de intercambio y de participación junto a personas sordas, personas ciegas y personas con discapacidad en condiciones de igualdad y propiciando la participación de la comunidad en general y de sectores profesionales a los que la temática los atraviesa de cerca. Este eje se trabajó en profundidad en escuelas de chicas y chicos sordos mediante trayectos pedagógicos en los que se forman las y los docentes en el tema dentro de una propuesta bilingüe y diseñada visualmente para este colectivo.

También se propone la generación de espacios de reflexión sobre el tratamiento de la discapacidad en medios de comunicación y la participación en charlas, jornadas y congresos visibilizando a la población en general la accesibilidad como un derecho que posibilita el ejercicio del derecho a la comunicación. Estas acciones se organizan en cinco sublíneas de trabajo: Capacitación para intérpretes de LSA; Asesorías: entrenamiento y capacitación; Derecho a la comunicación y accesibilidad; Participación en congresos, seminarios y charlas; Interpretación en lengua de señas.

En 2017, de las actividades participaron personas sordas (chicos, chicas, jóvenes y adultos/as), docentes de educación común y de educación especial, equipos de interpretación de LSA-Español, traductores e intérpretes en general, comunicadores/as, trabajadores/as de los medios de comunicación, investigadores sobre la temática, profesores de nivel secundario, terciario y universitario, personas ciegas, personas con discapacidad, comisión de discapacidad de universidades nacionales, medios públicos y privados. Asociaciones de personas sordas, asociaciones de intérpretes, asociaciones de traductores e intérpretes, asociaciones y agrupaciones que trabajan sobre accesibilidad. Organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal dedicados a la discapacidad. En total, se realizaron 132 acciones en 430 horas con 4.059 participantes.

Por otra parte, se llevaron a cabo interpretaciones Español-LSA de denuncias, consultas, eventos públicos y comunicaciones institucionales garantizando así la accesibilidad dentro de la Defensoría del Público. Se realizaron siete acciones con un total de 16 participantes.



CAPACITACIÓN PARA LA INTERPRETACIÓN EN LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA EN MEDIOS AUDIOVISUALES

La Defensoría llevó adelante un conjunto de talleres sobre técnicas de interpretación en medios de comunicación audiovisual para equipos de interpretación formados por personas sordas y oyentes. La tarea realizada se realiza en todas las regiones del país desde el año 2013. Este período, se hicieron 19 acciones con un total de 382 participantes.

También se brindaron asesorías de entrenamiento y capacitación. Esta línea de trabajo está dirigida a los canales y señales de televisión y sus equipos de interpretación y se informa sobre aspectos técnicos y de traducción para los y las trabajadores/as del canal así como para los equipos de interpretación. La temática que se aborda es la implementación de las herramientas de accesibilidad (LS, CC, AD) en medios de comunicación audiovisual. Se realizaron siete acciones con un total de 48 participantes.

Las capacitaciones se articularon con organismos gubernamentales: Consejo Provincial del Discapacitado - Co. Pro. Dis y Comisión Municipal del Discapacitado (COMUDIS) de la provincia de Corrientes; productoras y canales de televisión: Productora Micromini, de Necochea; Radio Megafón y con la Subcomisión de

alumnos/as y graduadas/os con y sin discapacidad, Universidad Nacional de Lanús (UNLa) de la Provincia de Buenos Aires, Canal 13Max de la provincia de Corrientes, Cooperativa Popular de Electricidad Obras y Servicios Públicos de Santa Rosa Limitada (CPE) de la provincia de La Pampa; organizaciones, asociaciones y tecnicaturas de interpretación en lengua de señas: Miradas, Profesorado N° 16 "Bernardo Houssay" de la provincia de Santa Fe; Asociación Civil de Intérpretes de Lengua de Señas Argentina (ACDILSA), Instituto de Educación Superior "San Fernando Rey", Tecnicatura en Interpretación en LSA de la Fundación Centro de Estudios Cognitivos de Resistencia Chaco; Instituto de Formación Docente Continua "Dra. Carolina Tobar García" de la provincia de La Rioja, Fundación INCLUIR, de la provincia Corrientes, Escuela El Solar, provincia de Entre Ríos; AvWorld de la Ciudad de Buenos Aires.



CAPACITACIÓN E INTERCAMBIOS SOBRE DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Desde la creación de la Defensoría se realizan capacitaciones en las que participan chicas y chicos sordos. En el año 2016, se diseñaron actividades desde una perspectiva pedagógica específica para niñas y niños con discapacidad auditiva. En 2017 se profundizó esta tarea con el foco de que conozcan el derecho a la comunicación y lo ejerzan. Para ello, se delineó un trayecto pedagógico en escuelas de educación especial que contó con materiales pedagógicos específicos. Tal es el caso de la manta narradora de historias que, a través de la trama y sus personajes, recorre el derecho a la comunicación en Lengua de Señas Argentina. Se trabajó con docentes brindando estrategias didácticas tanto sobre la temática y el abordaje como la incorporación de lengua de señas en pantalla. Luego, docentes y estudiantes realizaron producciones audiovisuales en lengua de señas, las cuales contaron con accesibilidad comunicacional para compartirlo con familiares, amigos y la comunidad educativa. Además, en vinculación con las escuelas de educación especial, se realizaron capacitaciones en las escuelas donde chicas y chicos sordos están incluidos; reflexionado así junto a sus compañeras y compañeros sobre la accesibilidad comunicacional. Esta acción ha sido realizada en las provincias de Buenos Aires, Entre Ríos y Santa Fe. Particularmente, la Escuela N° 2013 de la ciudad de Rosario ha tomado la temática como proyecto institucional y, a partir de ello, el tema fue transversal a todas las áreas curriculares de la escuela. Concluyeron el año con tres producciones audiovisuales accesibles sobre el derecho a la comunicación.

El taller derecho a la comunicación y accesibilidad también fue realizado junto a personas con discapacidad visual. Para ello, se ha diseñado un taller en modalidad auditiva, con ejercicios y materiales accesibles y de interés para este colectivo. Se realizaron 95 acciones con un total de 3.573 participantes.

Para fortalecer la tarea, se realizaron investigaciones que sistematizan técnicas de traducción audiovisual en lengua de señas que son compartidas en diversos espacios de formación. Además, se desarrollaron y compartieron propuestas teóricas y prácticas sobre el derecho a la comunicación, la accesibilidad y la implementación técnica de las herramientas de accesibilidad en medios audiovisuales. Fueron desplegadas en ámbitos académicos, entre comunicadores/as, en cuatro acciones con 40 participantes.

La Defensoría del Público tuvo un rol activo en el 9° Encuentro de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos realizado en la Universidad Nacional de Lanús. Allí, las y los estudiantes y docentes con y sin discapacidad participaron de talleres y charlas sobre el derecho a la comunicación, la accesibilidad comunicacional en medios audiovisuales y sobre el tratamiento respetuoso y responsable de la temática en medios. En este marco, la Defensoría presentó una

investigación en la que se muestra la relevancia del rol de las universidades en las formación de profesionales idóneos en la realización de subtítulo oído, audiodescripción e interpretación en lengua de señas de calidad para que la accesibilidad comunicacional sea realizada de modo efectivo y así viabilizar el ejercicio del derecho a la comunicación por parte de las personas con discapacidades sensoriales. Estas charlas también fueron realizadas en el marco del 1º Congreso Regional NOA NEA en Enseñanza de las Ciencias Naturales, Matemática y Educación Inclusiva organizado por el Instituto de Formación Docente "San Fernando" y la Universidad Tecnológica Nacional de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco.



Se llevaron a cabo 95 capacitaciones con un total de 3.573 participantes sobre derecho a la comunicación y accesibilidad.

Estas capacitaciones se realizaron en articulación con organismos gubernamentales: Mesa Transversal de Abordaje a la Violencia de Género de la Secretaría de Economía Social", Gerencia Operativa de Incorporación de Tecnología (INTEC), Ministerio de Educación de la Ciudad, Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, Consejo Provincial del Discapacitado (COPRODIS), Ministerio de Coordinación y Planificación y Comisión Municipal del Discapacitado (COMUDIS) de la provincia de Corrientes; y Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco. También participaron organizaciones de personas con discapacidad: Asociación de Sordos de Ayuda Mutua (ASAM), Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), Confederación Argentina de Sordos (CAS) de la Ciudad de Buenos Aires, Asociación de Sordos de Ayuda Mutua (ASAM) de Rosario, Santa Fe; Asociación de Sordos de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Señeros de la Provincia de Buenos Aires; Asociación "Juntos en Acción" de Sáenz Peña, Asociación de Sordos del Chaco, Asociación de Sordos de La Rioja; "Manos que hablan, rostros que expresan" de la provincia de La Pampa; Asociación de Sordomudos de Corrientes, Fundación Incluir de la provincia de

Corrientes, grupo Chen Hait Ken de Tierra del Fuego, Fundación Alas del Alma de Jujuy y la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos. Adicionalmente, se contó con el apoyo de universidades, institutos de formación y escuelas: Escuela N°34; estudiantes de la carrera Comunicación de la Universidad de Buenos Aires (UBA) de la Ciudad de Buenos Aires; Universidad de Lanús (UNLa), Comisión de Accesibilidad Universidad Nacional de Lanús, Comisión de Accesibilidad de la Universidad Nacional de La Plata, Comisión de Accesibilidad de la Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional de Quilmes; Usuarios de Legua de Señas (USAL), Programa de Discapacidad y Equiparación de Oportunidades" de la Universidad Nacional de Mar del Plata, Centro Integral Bilingüe para Niños Sordos (CIBES), Fundación SER, Escuela N° 508, Escuela Especial N°505, Instituto de Formación Docente (I.S.F.D.) N° 1 de la Provincia de Buenos Aires; Instituto de Profesorado N° 16, Escuela Especial N° 2110, Escuela especial N° 2013, Instituto Superior de Profesorado de Educación Primaria N° 31 de la Escuela Normal Superior República de México, Escuela N° 53 "Bernardino Rivadavia", Centro de Rehabilitación N°2014 "Luis Braille", Escuela N° 5 "Bartolomé Mitre" de San Luis, Escuela de formación Integral N° 2134, Escuela N° 1235 Constancio Vigil, Escuela de Fonoaudiología Facultad de Ciencias Médicas y Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Rosario de la Provincia de Santa Fe; Centro Educativo Terapéutico El Solar, Escuela Especial N°7, Escuela Integral N° 11 "Pedro Ponce de León" de la provincia de Entre Ríos; Escuela de Educación Especial N°6 de Sáenz Peña, Instituto de Educación Superior "San Fernando Rey" Resistencia, provincia de Chaco; Instituto de Formación Docente Continua "Dra. Carolina Tobar García" de la provincia de La Rioja y la Comisión de Discapacidad de la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) .



El organismo participó de la jornada "Discapacidad y comunicación inclusiva", convocado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Agencia Nacional de Discapacidad.

PRODUCCIÓN DE MATERIALES ACCESIBLES

Desde sus comienzos, la Defensoría del Público tuvo como prioridad ser un organismo accesible para garantizar el acceso y la participación de las personas con discapacidad. Con ese foco, el edificio del organismo cuenta con accesibilidad edilicia. Desde un primer momento las actividades públicas del organismo se realizan con interpretación Español-Lengua de Señas Argentina. También se tradujeron artículos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a la Lengua de Señas Argentina y se la editó en Braille y audiolibro. Para profundizar la tarea, se realizaron videos especialmente diagramados en base a la recepción de personas sordas usuarias de lengua de señas con el objeto de dar a conocer el derecho a la comunicación, la Defensoría del Público, la accesibilidad e invitar a participar activamente de las Audiencias Públicas. Además, el organismo cuenta con la impresión en Braille de folletos.

Dado que la Defensoría cuenta con un equipo de interpretación formado por profesionales sordos y oyentes, se reciben denuncias y consultas en lengua de señas.

En 2017, se amplió aún más en la accesibilidad comunicacional mediante las siguientes publicaciones:

"La Defensoría del Público. Una propuesta de lectura fácil". Un material sobre el organismo, sus funciones y misión destinada a personas con discapacidad intelectual. Se publicó este folleto con la intención de profundizar la accesibilidad como organismo del Estado.

"Folletos en versión en Braille y en texto accesible". El material brinda información y promueve reflexiones, introduce problemáticas y sistematiza los derechos de las audiencias para personas con discapacidad visual.

El folleto institucional de la Defensoría del Público, "La accesibilidad en los servicios de comunicación audiovisual" y la "Guía de recomendaciones para el tratamiento respetuoso y responsable de la discapacidad en medios de comunicación audiovisual" se imprimieron en Braille. Además, se comenzaron a editar los folletos del organismo con las especificaciones técnicas de los textos electrónicos legibles por lectores de pantalla usados por las personas con discapacidad visual.

OTROS MATERIALES QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO DE ELABORACIÓN:

"Derecho a la comunicación y accesibilidad en escuelas de chicas y chicos sordos", un material específico para docentes de escuelas de educación inclusiva que trabajan junto a chicas y chicos sordos. El mismo aborda la temática derecho a la comunicación y accesibilidad y propone dinámicas específicas para trabajar en aula con chicas y chicos sordos y en modalidades de educación inclusiva.

"Accesibilidad y derecho a la comunicación de personas con discapacidad" presenta desde el paradigma social de la discapacidad la accesibilidad comunicacional. Se muestra aquí cómo la accesibilidad a los medios de comunicación audiovisual es condición necesaria para el ejercicio del derecho a la comunicación en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad.

"Guía para la incorporación de la audiodescripción en medios de comunicación audiovisual". Junto a equipos técnicos de canales públicos, organizaciones de personas con discapacidad visual, universidades públicas y profesionales de la traducción audiovisual se está elaborando un material en donde se brindan herramientas técnicas y metodológicas con el objeto de acompañar la incorporación de audiodescripción en medios.

● ● ●
**La Defensoría
cuenta con
un equipo de
interpretación
formado por
profesionales
sordos y oyentes,
que reciben
denuncias y
consultas en
lengua de señas.**

● ● ●



El organismo realizó talleres sobre técnicas de interpretación en medios audiovisuales para equipos formados por personas sordas y oyentes.

3.6.3 CAPACITACIÓN, ENTRENAMIENTO Y ASESORÍA PARA INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (LSA)

La Defensoría llevó adelante un conjunto de talleres sobre técnicas de interpretación en medios de comunicación audiovisual para equipos de interpretación formados por personas sordas y oyentes. La tarea realizada se realiza en todas las regiones del país desde el año 2013. Se realizaron 19 acciones con un total de 382 participantes.

También se brindaron asesorías de entrenamiento y capacitación. Esta línea de trabajo está dirigida a los canales y señales de televisión y sus equipos de interpretación y se informa sobre aspectos técnicos y de traducción para los y las trabajadores/as del canal así como para los equipos de interpretación. La temática que se aborda es la implementación de las herramientas de accesibilidad (LS, CC, AD) en medios de comunicación audiovisual. Se realizaron siete acciones con un total de 48 participantes.

3.6.4 DERECHO A LA COMUNICACIÓN Y ACCESIBILIDAD

En 2017, se dieron charlas y talleres en donde se compartió una mirada general sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, el trabajo de la Defensoría del Público y se reflexionó sobre la comunicación entendida como un derecho. Se abordó la accesibilidad comunicacional como un derecho que posibilita el ejercicio del derecho a la comunicación. Estas actividades se realizaron en todo el país. Tuvieron diferentes abordajes según el grupo de participantes: casas de estudio de nivel superior, público en general, organizaciones de personas con discapacidad, comisiones de accesibilidad de universidades, asociaciones de personas ciegas (se realizan talleres enteramente en audio), asociaciones de personas sordas (se realizan talleres enteramente en lengua de señas).

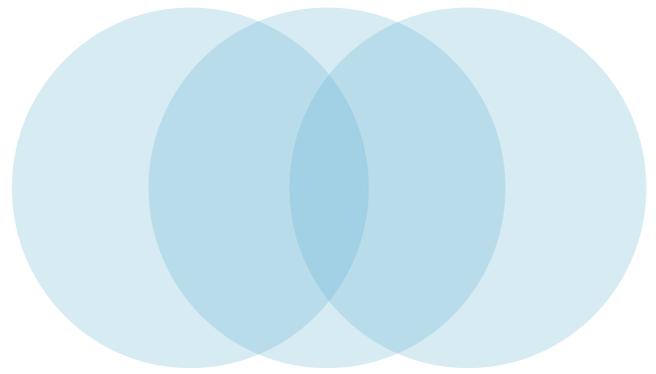
También, se desarrolló un espacio específico con chicas y chicos sordos en escuelas de educación especial y en escuelas de educación inclusiva que se hicieron con las áreas de discapacidad municipales y provinciales de varias regiones del país. Se realizaron 95 acciones con un total de 3.573 participantes.

Para fortalecer la tarea, se realizaron investigaciones que sistematizan técnicas de traducción audiovisual en lengua de señas que son compartidas en diversos espacios de formación. Además, se desarrollaron y compartieron propuestas teóricas y prácticas sobre el derecho a la comunicación, la accesibilidad y la implementación técnica de las herramientas de accesibilidad en medios audiovisuales. Fueron hechas en ámbitos académicos, entre comunicadores/as, en cuatro acciones con 40 participantes.


**La temática
que se aborda es
la implementación
de las herramientas
de accesibilidad
(LS, CC, AD)
en medios de
comunicación
audiovisual.**





3.7

TRATAMIENTO
MEDIÁTICO RESPETUOSO
DE LOS DERECHOS DE
LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

3.7.1 PREOCUPACIONES DE LAS AUDIENCIAS

Durante 2017, la Defensoría registró un incremento de los reclamos por el tratamiento de carácter estigmatizante y criminalizante de los pueblos indígenas. Se trata de una temática que cobró una relevancia significativa en las agendas mediáticas. Las presentaciones aluden a distintos canales y señales de noticias, en particular a Crónica TV y A24.

De los análisis interdisciplinarios surgió la ausencia de fuentes consignadas en las coberturas, en particular la ausencia de la voz de propias de las comunidades; el cuestionando de la autopercepción y autoidentificación como pueblos indígenas; y la utilización de un lenguaje insultante o peyorativo al referir a los pueblos originarios y las personas que los integran.

En base a este panorama, se formularon recomendaciones a los medios aludidos y se impulsó la elaboración de una guía para el tratamiento mediático responsable y respetuoso de los derechos de los pueblos originarios.

3.7.2 ELABORACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL ABORDAJE RESPONSABLE DE ASUNTOS INDÍGENAS EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

A partir del trabajo que el organismo desarrolla en los territorios junto a proyectos comunicacionales y comunidades indígenas y del análisis de las representaciones que los medios construyen acerca de los pueblos originarios, a fines de 2016 surgió la necesidad de construir una herramienta que aporte al abordaje responsable de las temáticas concernientes a los pueblos indígenas en los servicios de comunicación audiovisual.

Para trabajar acerca de cómo mejorar la mirada de los medios audiovisuales en la información relacionada a los pueblos indígenas, la Defensoría del Público convocó a las organizaciones y redes que articulan a las comunidades indígenas del país a construir ese material colectivamente. De este modo, se les propuso intercambiar acerca de cómo se representan a los pueblos indígenas en los medios audiovisuales; de qué manera se hacen presentes las voces de los pueblos indígenas y son tomadas las comunidades en tanto fuentes de información, consulta y opinión; qué temas de interés para los pueblos originarios están excluidos o invisibilizados en la agenda mediática; de qué manera se comunica en los medios audiovisuales los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos y las leyes de derecho indígena; y de qué manera los medios audiovisuales deberían abordar las problemáticas indígenas. La elaboración participativa de recomendaciones para el abordaje responsable de asuntos indígenas resultará una herramienta fundamental para la defensa y promoción de los derechos comunicacionales de las comunidades y pueblos indígenas.

Para este fin, la Defensoría convocó a las organizaciones y redes que articulan las comunidades indígenas a fin de llevar adelante la primera mesa de trabajo. Como resultado, se recibieron aportes del sector indígena y se redactaron los principales ejes para las futuras recomendaciones. A partir de este material, a fines de noviembre del corriente año, se organizó la segunda mesa de trabajo, en la cual participaron representantes de organizaciones de la sociedad civil, de derechos humanos, trabajadoras/es de la comunicación, especialistas e investigadores/as, con el objeto de intercambiar ideas, sumar propuestas y contribuciones. Una vez analizadas las relatorías de



***Durante 2017,
la Defensoría del
Público registró
un incremento de
los reclamos por
el tratamiento
de carácter
estigmatizante
y criminalizante
de los pueblos
indígenas.***





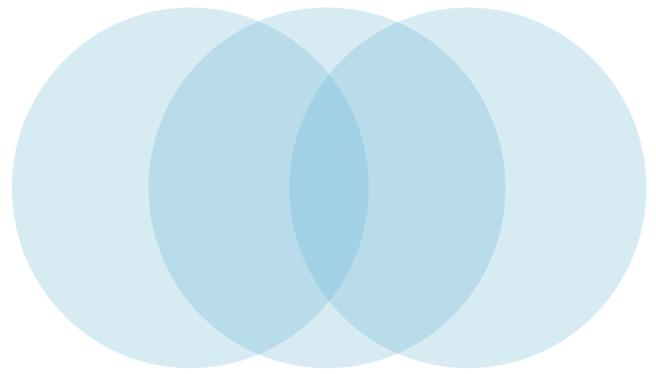
El organismo produjo las primeras recomendaciones para el abordaje respetuoso de asuntos indígenas en medios audiovisuales.

estos encuentros, la Defensoría elaborará un documento que sintetice los aportes conjuntos, para la posterior consulta y participación en un último espacio de reunión que incluirá a los y las integrantes de las dos mesas de trabajo. Ello permitirá la redacción final de la guía de recomendaciones y su publicación.

Hasta el 31 de diciembre, se trabajó con comunicadores y comunicadoras de los pueblos qom, mapuche, mapuche tehuelche, guaraní, ava guaraní, colla y diaguita de la Mesa de Trabajo y Diálogo Político de los Pueblos Indígenas y se recibieron los aportes del Consejo Plurinacional Indígena (CPI), los que se suman a los elaborados por la Mesa. Además de construir el material con las organizaciones y redes indígenas, el organismo desarrollará una mesa de trabajo con organizaciones de derechos humanos, trabajadores/as de la comunicación, investigadores/as y especialistas vinculados al tema indígena. De esta mesa de trabajo participaron: Grupo de Apoyo Jurídico por el Acceso a la Tierra (GAJAT) y Centro de Producciones Radiofónicas (CPR) del Centro de Políticas Públicas para el Socialismo (CEPPAS), Área de Estudios Interdisciplinarios en Educación Aborigen del Departamento de Educación de la Universidad Nacional de Luján, Red de Investigadores en Genocidio y Política Indígena en Argentina, Área de Pueblos Originarios del SERPAJ, Observatorio Colectivo para Pueblos Originarios (OCOPO) de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA), investigadores e investigadoras del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la Universidad de Buenos Aires y la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), Secretaría de Derechos Humanos de la CTA, Revista Cítrica y El Orejiverde. Además, el Área de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y Abogados y Abogadas del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales (ANDHES) enviaron sus aportes que se suman a los recogidos en la última reunión de trabajo.







3.8

PROMOCIÓN
DEL PLURALISMO
Y LA DIVERSIDAD:
FORTALECIMIENTO DE
EMISORAS COMUNITARIAS,
CAMPESINAS Y DE
PUEBLOS ORIGINARIOS

3.8.1 ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO EN LA CREACIÓN DE NUEVOS MEDIOS Y FORTALECIMIENTO DE EMISORAS COMUNITARIAS, CAMPESINAS Y DE PUEBLOS ORIGINARIOS

La línea de acompañamiento a medios tiene como objetivo asesorar en la creación de nuevas emisoras y el fortalecimiento de las radios y televisoras gestionadas por organizaciones comunitarias de la sociedad civil, comunidades campesinas y pueblos originarios. Asimismo, también se trabaja con emisoras públicas estatales, universitarias, sindicales y de institutos educativos.

En el inciso c) del artículo 19, la Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA) establece que el organismo tiene entre sus misiones y funciones “convocar a las organizaciones intermedias públicas o privadas, centros de estudios e investigación u otras entidades de bien público en general, para crear un ámbito participativo de debate permanente sobre el desarrollo y funcionamiento de los medios de comunicación”. Por esta razón, el organismo coordinó espacios de formación, intercambio y acompañamiento para que los medios gestionados desde cada comunidad en todo el país sean cada vez más fuertes.

Las diversas propuestas de capacitación centradas en el acompañamiento en gestión integral a los medios del sector público, sin fines de lucro e indígena procuran trabajar en torno al fortalecimiento de los proyectos y a la importancia de la participación de las audiencias en su desarrollo. Para ello, cada proceso de formación está orientado por la concepción de la comunicación como derecho humano y de las audiencias como sujetos de derechos, con el objetivo de que cada proyecto pueda repensar sus vínculos con sus audiencias.

Cada uno de estos procesos y espacios de formación se originaron en las demandas y necesidades propias de cada proyecto. Convertida en un espacio dialógico de construcción de sentidos, cada capacitación persiguió favorecer la diversidad y el pluralismo, principios consagrados por la LSCA. De esta manera, la capacitación y el proceso se nutrieron no sólo de los problemas y carencias, sino también de los intereses y conflictos del entorno de cada proyecto, los que se pusieron en juego para pensarlos y transformarlos comunicacionalmente. Así, las noticias y temas locales, las sonoridades y los propios modos de narrar característicos de cada región y comunidad se hacen presentes en las piezas audiovisuales (cuñas, spots, campañas y micros) que resultan de lo trabajado en cada actividad de formación. Estos proyectos y emisoras se constituyen como espacios de ejercicio del derecho humano a la comunicación para sus comunidades. Fomentan y habilitan espacios de participación a sectores históricamente marginados del sistema de medios.

El acompañamiento en gestión integral invita a cada proyecto comunicacional a reflexionar sobre su mirada atenta y continua de su realidad; a pensarse en relación con su entorno, para hacer operativos los objetivos político-culturales, comunicacionales y económicos basados en un modo de organización que fomente la participación y comunicación democrática. Se propone una perspectiva de la gestión como una construcción: es el proceso que emprende un colectivo para transformar sus objetivos en una realidad. Implica un proceso porque no termina, es un recorrido permanente en el que el presente es consecuencia del pasado y autor del futuro.

Temas tales como la sostenibilidad, la producción radiofónica y audiovisual y sus distintos géneros y formatos, la edición artística, y la operación y mantenimiento técnico son abordados y trabajados desde la perspectiva del derecho humano a la comunicación y la noción de gestión integral. Para ello, las capacitaciones no se restringen solamente a trabajar las necesidades

● ● ●

En 2017, el organismo trabajó con más de 50 emisoras, proyectos y comunidades indígenas de 14 provincias. De las capacitaciones, participaron más de 950 personas.

● ● ●

y demandas técnicas de cada emisora, sino que plantean su abordaje en vínculo con la formación de comunicadoras/es socialmente responsables y de audiencias críticas y participativas. El análisis crítico de los medios y su rol en la sociedad, la problematización de las representaciones y estereotipos que construyen acerca de la identidad de los distintos colectivos y sectores sociales

se hacen presentes en las diversas instancias, las cuales también sirven para dar a conocer el rol y tarea de la Defensoría del Público, en tanto organismo encargado de difundir y promover los derechos en materia comunicacional que tienen las audiencias. Para promover la comunicación como herramienta de participación ciudadana de cada comunidad y territorio, para fortalecer la cultura e identidad de cada grupo social, estos diversos espacios de formación, de intercambio y de debate se desarrollaron desde la estrategia pedagógica del taller, un “aprender haciendo” como oportunidad para movilizar las estructuras cognitivas y afectivas, donde tienen lugar la reflexión y la emoción.

La Defensoría del Público acompañó a 150 emisoras y proyectos comunicacionales comunitarios, indígenas, sindicales y educativos de 23 provincias (Ciudad y Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán). También se trabajó con comunicadores/as, proyectos comunicacionales y comunidades de 23 pueblos originarios (ava guaraní, colla, comechingón, diaguita, diaguita calchaquí,

chané, chorote, chulupí, guaraní, huarpe, lule vilela, ocloya, qom, mapuche, mapuche tehuelche, mocoví, rankel, sanavirón, toba, vilela, wichi, pilaga y mbya guaraní). Las y los protagonistas de cada instancia de capacitación fueron 2.300 hombres, mujeres, jóvenes y adultos mayores; periodistas y comunicadoras/es comunitarios y populares, campesinas/os, indígenas, estudiantes, docentes, trabajadoras/es y vecinas/os que participan y/o trabajan en emisoras comunitarias, populares, alternativas, educativas, campesinas, indígenas y sindicales.

● ● MEDIOS INDÍGENAS

En Argentina, más de 75 comunidades de 23 pueblos originarios de 20 provincias han sido autorizadas (por el ex COMFER, la ex AFSCA y el ENACOM) para gestionar sus propios medios de comunicación. Actualmente más de 35 emisoras (con y sin autorización) se encuentran operativas. Además, de la gestión integral de una emisora, las distintas capacitaciones resultaron ámbitos propicios para que las distintas comunidades y proyectos indígenas trabajasen en torno a la noción de comunicación con identidad. Así, los intercambios respecto a la identidad indígena de la emisora lograron plasmarse en las distintas piezas audiovisuales producidas por cada uno de los proyectos y emisoras.

La Defensoría del Público asumió acompañar el fortalecimiento de las emisoras gestionadas por comunidades originarias y la creación de nuevos medios indígenas desde una perspectiva participativa que se sustente en la consulta previa, libre e informada que demandan los pueblos indígenas en Argentina y establecida en la legislación internacional a la cual el país adhiere.

En 2017, el organismo trabajó con más de 50 emisoras, proyectos y comunidades indígenas de 14 provincias (Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Formosa, Jujuy, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, Santiago del Estero, Misiones y San Juan). De las capacitaciones, participaron más de 950 personas. Además de las demandas en torno a la operación y la edición o la producción audiovisual y sus distintos géneros y formatos, los proyectos originarios

solicitaron especial acompañamiento en la sostenibilidad del medio, el rediseño comunicacional del proyecto y la gestión integral.

Los medios, comunidades y organizaciones que participaron de las capacitaciones son: Red Voces, FM Aletwy Weñelfe, FM Alfa y Omega, FM Cheru, FM Comunidad, FM Del Monte, FM Inti Puka, FM La Ruida Tinti, FM La Voz Indígena, FM Libertad, FM Ñandereko, FM Newen Curruf, FM Newen Hueche, FM OCAN, FM Petu Mogeleiñ, FM Peuman Hueche, FM Potae Napocna Navogoh, FM Puel Mapu, FM Viquen, FM Wiphala, Radio Aborigen El Moreno, Radio Comunitaria Campesina, Radio Eco, Radio Qom La'aqtaq, Unión de Comunidades Aborígenes Victorienses y Wall Kintun TV. También se trabajó con las comunidades indígenas Bananal, Catalán, Currumil, Cueva del Inca, El Descanso, El Tabacal, Embarcación, Frenten Quimún, Hermanos Mapuches de Los Toldos, Kilómetro 14, La Bomba, La Esperanza, Lakha Honat, Lote 67, Manqui, Mapic, Millain Currical, Nahuel Payún, Pozo Molina, Puel, Tinkunaku, Qacheyén Pozo Perdido y Radio Qomunitaria.

MEDIOS COMUNITARIOS, POPULARES Y ALTERNATIVOS

Además de la capacitación técnica en torno a la operación y la edición o la producción audiovisual y sus distintos géneros y formatos -con especial énfasis en lo periodístico-, los proyectos comunitarios, populares y alternativos demandaron especial acompañamiento en determinados temas: la gestión integral, la sostenibilidad; la construcción de agendas públicas alternativas (nacional, regional y local); corresponsalías populares; y la importancia del trabajo en red.

En 2017, el organismo trabajó con más de 85 emisoras y proyectos comunicacionales comunitarios, populares y alternativos de 16 provincias (Ciudad y Provincia de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro,



En 2017, se trabajó con más de 85 radios y proyectos comunicacionales comunitarios, populares y alternativos de 16 provincias.

Santa Fe, San Juan y Tucumán.). De las capacitaciones participaron más de 950 personas.

Desde la línea también se trabajó con 10 medios y proyectos educativos y sindicales de Buenos Aires, Jujuy, La Rioja, Neuquén y Tierra del Fuego. El acompañamiento en gestión integral a estas emisoras partió de las necesidades y características particulares de cada una de ellas.

Una gran diversidad de medios participaron de estas capacitaciones. Medios y proyectos comunitarios, populares y alternativos: Buufo, Che Multimedia, Colectivo Al Margen, FM Aguaribay, FM Ahijuna, FM Barrial Comunitaria, FM Cultural Fiat Lux, FM Cooperativa, FM De la Azotea, FM De la Calle, FM Del Barrio, FM Del Mate, FM El Grito, FM El Orejano, Radio Encuentro, FM Encuentro, FM Esperanza, Gallo Rojo, FM Horizonte, FM Indie Rock, FM La Arriera, FM La Caprichosa, FM La Correntada, FM La Hormiga, FM La Milagrosa, FM La Montonera, FM La Mosquitera, FM La Posta, FM La Tribu, FM La Patriada, FM La Voz de los Pueblos, FM Las Chacras, FM Los Cohiues, FM Osvaldo Bayer, FM Ocupas, FM Pocahullo, FM Resistencia, FM San Francisco de Valle Grande, FM Sierras, FM Soldati, FM Tierra sin Fronteras, Frecuencia Zero, Giramundo TV, Radio Abriendo Puertas, Radio Activa (Santa Fe), Radio Activa (Piráne, Formosa), Radio Agustín Tosco, Radio Alas, Radio Asamblea, Radio Campesina, Comunitaria Abriendo Espacios, Radio Abriendo Puertas, Radio Comunitaria Barriteles, Radio Conexión Bariloche, Radio Cooperativa, Radio Cuyum, Radio del Bosque, Radio El Brote, Radio Estación Sur, Radio Fogón, Radio Futura, Radio Garabato, Radio Gráfica, Radio Intgración, Radio La Lechuza, Radio La Leñera, Radio La Negra, FM La Portada, Radio La Ronda, Radio La Tosca, Radio Las Cavas, Radio Local Paravachasca, Radio Nexo, Radio Pocas Pulgas, Radio Presente, Radio Providencia, Radio Pueblo, Radio Reconquista, Radio Revés, Radio Rimbombante, Radio Sudaka, Radio Sur, Radio Sur, Radio Tortuga, Radio VillaNos, Radio Tierra Campesina y Wayruro.



ASESORAMIENTO SOBRE PUBLICIDAD OFICIAL

La Secretaría de Comunicación Pública perteneciente a la Jefatura de Gabinete de Ministros, emitió la Resolución N° 247 E/2016 que regula la materia de publicidad oficial del Estado Nacional. En función de ello la Defensoría implementó un proceso de asesoramiento dirigido a servicios de comunicación audiovisual sin fines de lucro, para que puedan inscribirse al Registro Nacional de Proveedores de Publicidad Oficial (RENAPPO) siendo la inscripción un requisito necesario para que se les asigne publicidad oficial.



ASESORAMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Desde su fundación la Defensoría del Público demanda la realización del plan técnico para la regularización del espectro radioeléctrico y la implementación de concursos para el acceso a licencias para el sector sin fines de lucro, en particular para las radios comunitarias. Uno de los casos paradigmáticos ingresados en la Defensoría del Público en 2017 se relaciona con la emisora 100.9 MHz, perteneciente a la Asociación Civil de Comunicación Popular La Milagrosa, ubicada en Villa 15, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La radio realizó un reclamo administrativo al ENACOM exigiendo que se realicen los concursos públicos en los Ciudad destinados al sector comunitario sin fines de lucro de la comunicación y solicitó subsidiariamente que, hasta tanto ello suceda, se le otorgue algún tipo de reconocimiento legal para funcionar.

Posteriormente pidió el apoyo y el asesoramiento jurídico de la Defensoría del Público para que el ENACOM reconozca su derecho a la comunicación. En virtud de este pedido el organismo se presentó ante ENACOM y, con fundamentos

basados en los estándares sobre derechos humanos, solicitó que se aseguren condiciones de regularidad jurídica; se reconozca formalmente a la emisora como medio comunitario; y se permita que estos reconocimientos sirvan para acceder a los FOMECA. Este camino fue seguido con éxito en años anteriores frente a casos similares.

Otro de los casos paradigmáticos en trámite ante la Defensoría del Público es el de la FM Comunitaria La Voz Indígena, que solicitó asesoramiento jurídico en virtud del requisito impuesto por Resolución N° 318-ENACOM/2016 de pagar una garantía de cumplimiento por un monto de \$485.658, luego de que le fuera adjudicada una licencia. Por este motivo recurrió a la Defensoría para intervenga ante el ENACOM.

En su intervención la Defensoría expresó a ENACOM que este tipo de requisitos afecta la auto sustentabilidad de los proyectos comunicacionales alternativos y comunitarios, que lejos de inscribirse en la lógica comercial como otras emisoras, intenta preservar su lenguaje, cultura, creencias y valores ancestrales. Por lo cual se solicitó al ENACOM que reviera lo decidido en relación a la imposición de este requisito para que la emisora comunitaria acceda de forma efectiva a su licencia radial.

ASESORAMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL ACCESO A FONDOS CONCURSABLES (FOMECA)

El artículo 97° inciso f) de la LSCA establece que el 10% de los recursos recaudados por la autoridad de aplicación, actualmente a cargo del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), deben estar destinados a proyectos especiales de comunicación audiovisual comunitarios, de frontera y de los pueblos originarios. En dicho marco, se articula un mecanismo por el cual, la autoridad de aplicación convoca a concursos de subsidios que apoyan procesos de equipamiento y adecuación edilicia para radios y emisoras de TV, gestión de medios, producción de contenidos radiofónicos y audiovisuales. Por su parte, los interesados presentan sus propuestas y, en caso de resultar seleccionados, se le asigna un subsidio estipulado a tal fin.

Estos fondos de fomento concursable (FOMECA) son resueltos mediante actos administrativos de la autoridad de aplicación, implicando, con ello, una obligación de pago reconocida por la misma autoridad y, por otro, un fortalecimiento de la obligación estatal de aplicar políticas positivas que reviertan la histórica relegación que sufrieron estos grupos vulnerables.

En dicho marco, la Defensoría del Público ha recibido y canalizado múltiples consultas y reclamos relativos al acceso, tramitación y ejecución de las distintas líneas de financiamiento por parte de medios comunitarios sin fines de lucro y pueblos originarios de todo el país.

Una cantidad importante de estas presentaciones continúan en trámite, canalizando reclamos por pagos incompletos o, directamente, inexistentes de montos ya adjudicados por el ENACOM. Esta política de fomento y apoyo a la comunicación comunitaria e indígena resulta fundamental para asegurar la pluralidad y la diversidad informativa y para garantizar el acceso igualitario a los medios de comunicación por parte de distintos sectores sociales, que históricamente fueron excluidos de la radio y la televisión.

Uno de los casos paradigmáticos que sintetiza los distintos reclamos ingresados en el Organismo es el de Radio FM La Hormiga-Biblioteca Popular Pocho Lepratti, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La radio manifestó que les fue


**La Defensoría
remitió una nota
al ENACOM
expresando
que la política
comunicacional
que establece la
Ley 26.522
reconoce a los
medios comunitarios
como sujetos
de derecho.**



adjudicada una línea FOMECA y que desconocían el estado del trámite, ya que aun no se hizo efectivo el pago. Por esta razón pidió el acompañamiento legal de la Defensoría del Público. De la información administrativa a la cual se pudo acceder surgió que los fondos no habrían sido entregados debido a la falta de firma de un convenio para efectivizar el pago.

La Defensoría remitió una nota al ENACOM expresando que la política comunicacional que establece la Ley 26.522 reconoce a los medios comunitarios como sujetos de derecho y se adoptan medidas positivas dirigidas a fortalecer este sector de la comunicación, tales como los FOMECA. Por lo tanto, se expresó que el Estado debe remover los obstáculos administrativos que impidan el ejercicio de la libertad de expresión por aparte de los medios comunitarios, para ello se recomendó tener en cuenta el principio pro persona y de informalidad a favor del administrado, a fin de superar la exigencia de requisitos formales que pueden ser subsanados posteriormente y que no se profundice la desigualdad que sufren los medios comunitarios para ejercer sus derechos.

Por otra parte, debido a los múltiples reclamos sobre la tramitación de los FOMECA por parte de distintas comunidades y pueblos originarios recibidas por la Defensoría, se elaboró un documento jurídico con una serie de sugerencias dirigidas al ENACOM, a fin de que se adecuen estos procedimientos administrativos de acuerdo a los derechos de los pueblos indígenas.

El documento expresa que el criterio que debe regir estos procedimientos es el reconocimiento de la preexistencia de los pueblos y la debida protección de su identidad cultural, vinculada al ejercicio de su derecho a la comunicación.

A tal fin, se recomienda que las áreas encargadas de trámites sobre pueblos indígenas en el ENACOM adopten medidas de discriminación positiva revertir y remover los obstáculos que impiden el acceso igualitario al derecho a la libertad de expresión y el acceso a la información de estos actores de la comunicación.

El objetivo más inmediato de este documento es que sea tenido en cuenta por el ENACOM en la elaboración de los procedimientos administrativos de las próximas líneas de FOMECA destinadas a pueblos originarios de ahora en adelante.



INTERVENCIÓN PARA QUE LOS MEDIOS SIN FINES DE LUCRO PUEDAN ACCEDER A CONTENIDOS DE BACUA

Con el objeto de que los servicios de comunicación audiovisual sin fines de lucro puedan acceder a producciones audiovisuales realizadas con apoyo estatal o con presupuesto público, la Defensoría promovió la firma de un acuerdo para la utilización del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentinos (BACUA) entre Barricada TV y Pares TV y el director de Producción y Bancos de Contenidos del Sistema Federal de Medios y Contenidos Público.

El BACUA es una fuente de contenidos audiovisuales digitales disponibles tanto para los nuevos espacios de emisión como para los ya existentes, de libre acceso y de distribución gratuita. La renovación tecnológica que representa la Televisión Digital Abierta supone el desafío y la necesidad de ampliar y federalizar la oferta de contenidos audiovisuales.

Barricada Tv y Pares TV ya se sumaron al registro audiovisual de medios que promueve la Defensoría en todo el país por la comunicación democrática y ciudadana, denominado Buenas Prácticas, que ahora presentó su segunda etapa.



La Defensoría participó de encuentros de redes regionales y nacionales de medios comunitarios, populares y alternativos.

3.8.2 REDES Y ESPACIOS DE ARTICULACIÓN

La articulación en red implica formas cooperativas de trabajo. Diseñadas para hacer frente a múltiples cuestiones sociales que afectan a los contextos y sus actores, esta articulación permite representar y trabajar colectivamente las diversas demandas y problemáticas de los diferentes sectores de la sociedad. Su carácter participativo convierte a la articulación en red en un tipo de iniciativa capaz de canalizar la participación ciudadana, generar empoderamiento comunitario e incrementar las posibilidades de ejercicio de derechos colectivos.

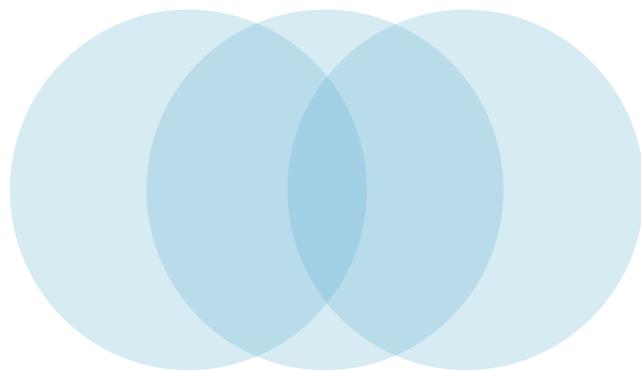
Cada uno de los encuentros coordinados por la Defensoría del Público ha permitido a los distintos proyectos compartir con otros sus necesidades, canalizar demandas y adquirir conocimientos sobre la resolución de problemas que los atraviesan. Asimismo, las distintas actividades invitaron a reflexionar de qué manera la articulación en red resulta una posibilidad para obtener recursos económico-financieros, fortalecer el desarrollo local y regional y potenciar las relaciones intergrupales, entre otras cuestiones. Al reconocer y valorar la relevancia de las redes y espacios de articulación, la Defensoría del Público considera fundamental promover y potenciar a estos espacios de encuentro, los cuales posibilitan el surgimiento de nuevas miradas, acciones y alianzas.

En 2017, el organismo fue invitado a participar de distintos espacios y articulaciones regionales. Así, la Defensoría del Público coordinó, en Zapala, el Encuentro Regional de Radios Educativas y Comunitarias de Neuquén. Con el objetivo de construir agendas periodísticas alternativas, diseñar espacios conjuntos de intervención y reflexionar sobre el rol pedagógico de la radio, el encuentro impulsó a las radios a producir semanalmente un boletín informativo regional. Luego, el organismo acompañó a comunicadores y comunicadoras de los pueblos qom, mapuche, mapuche tehuelche, guaraní, ava guaraní, colla y diaguita en la conformación de la Red de Comunicación de los Pueblos Indígenas. La Red se propone reunir a los medios de comunicación originarios con el objetivo de facilitar el intercambio entre las y los comunicadores y acompañar a las comunidades y organizaciones originarias en la visibilización de la realidad social y cultural de las naciones indígenas del continente.

La Defensoría del Público también participó de encuentros organizados por redes regionales y nacionales de medios comunitarios, populares y alternativos. En el marco de la primera asamblea anual de la Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC) en Argentina, compartió recomendaciones para abordajes mediáticos responsables de diversas temáticas. Junto al Colectivo de Medios Comunitarios de Cuyo (COMECUCO) trabajó distintos aspectos de la gestión integral de los medios sin fines de lucro. También estuvo presente en los tres encuentros de formación organizados por el Foro Argentino de Radios Comunitarias (FARCO) en Córdoba, Neuquén y Buenos Aires. El tratamiento periodístico responsable; las redes sociales y los desafíos que proponen para las radios comunitarias; la historia, presente y proyecciones de los medios comunitarios en Argentina; y el rol de estos medios en la comunicación desde una perspectiva de derechos y la participación e inclusión de la perspectiva juvenil en las producciones radiofónicas fueron los aportes de la Defensoría del Público a los cuatro encuentros regionales de FARCO. Al finalizar el 2017, la Defensoría del Público estuvo presente en la cuarta edición del Encuentro de Comunicación y Ruralidad, actividad promovida y organizada por la Mesa de Comunicación Popular de Salta y Jujuy, que desde el año 2012 acompaña y protagoniza iniciativas de comunicación en territorios rurales. A partir de la consigna de "Saberes y haceres de la comunicación en el territorio", se trabajó con emisoras comunitarias, campesinas e indígenas de Jujuy y Salta.







3.9

ACCESO A CONTENIDOS
DE INTERÉS RELEVANTE
Y A LA TELEVISIÓN
DIGITAL ABIERTA

Las denuncias de las audiencias referidas al cumplimiento de la garantía y acceso universal –a través de los servicios de comunicación audiovisual- a los contenidos informativos de interés relevante y de acontecimientos deportivos, de encuentros futbolísticos u otro género o especialidad (art. 77 de la LSCA) reflejaron el interés de las audiencias en la ejecución del programa Fútbol Para Todos.

En efecto, se visibilizaron las dificultades del programa para garantizar a las audiencias ubicadas fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y su área metropolitana el acceso a las emisiones de dos o más partidos que tuviesen el mismo horario de inicio o cuando las transmisiones de estos eventos fuesen en simultáneo, en sus grillas de programación locales.

La disparidad en la disponibilidad de canales abiertos de gestión privada en las grillas de programación entre las audiencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su área metropolitana y del resto del país, reflejaron falencias en el fortalecimiento del federalismo que el programa propugnaba inicialmente. En ese sentido, únicamente las audiencias de la CABA y su área metropolitana podían acceder a las emisiones simultáneas de los eventos deportivos, ya que cuando los partidos de fútbol se superponían, se distribuían en la programación de los canales abiertos, asegurando el correcto acceso a estas audiencias. En cambio, las audiencias del resto del país, al no contar en sus grillas con la totalidad de señales, debían suscribirse inevitablemente a un sistema pago para contar con todos los canales abiertos de gestión privada de CABA y AMBA.

Este año, por ejemplo, las presentaciones del público versaron sobre la incertidumbre respecto de una posible aplicación de un “sistema pago” para poder acceder a las emisiones de los eventos deportivos y, en relación con ello, de qué manera se garantizaría el derecho al acceso universal a los acontecimientos deportivos, de encuentros futbolísticos u otro género o especialidad (artículo 77 de la ley 26.522).

En ese sentido, en dos oportunidades se solicitó al Consejo Federal de Comunicaciones que, en el marco de su competencia, informara las medidas administrativas dispuestas para iniciar el procedimiento establecido en el artículo 77 de la LSCA -cuya finalidad radica en elaborar el listado anual de acontecimientos de interés general para la retransmisión o emisión televisiva de los eventos deportivos- sin se haya obtenido respuesta alguna a la fecha. La importancia de instar el procedimiento se enmarca en el deber de la Defensoría de representar los intereses del público y, principalmente, en efectivizar su participación en la audiencia pública que deberá celebrarse previamente a la publicación del listado correspondiente al próximo año. Además, se destacó la importancia de respetar los plazos para desarrollar dicho procedimiento, lo cual, sin embargo, no obtuvo ninguna respuesta del referido Consejo.

Por otro lado, se cursaron notas a las señales FOX SPORTS S.A. y TURNER ARGENTINA S.A. destacando, primeramente, que la vigencia del artículo 77 de la LSCA reconoce, por un lado, la garantía de las audiencias de acceder universal y gratuitamente a las emisiones de los eventos deportivos y que, en dicho sentido, los titulares de los derechos exclusivos para la retransmisión o emisión televisiva de estos eventos no pueden cercenar el mencionado acceso alegando aspectos patrimoniales que impliquen, concretamente, una limitación o restricción al derecho a la información que tienen todas las audiencias del país.

Por ello, se requirió que se indicara de qué manera garantizarán las emisiones de los acontecimientos deportivos para el próximo año, especificando si



Las presentaciones del público versaron sobre la incertidumbre respecto de una posible aplicación de un “sistema pago” para poder acceder a las emisiones de los eventos deportivos.



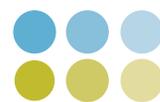
pondrán a disposición de las audiencias la emisión de los eventos deportivos sin codificación dentro de la grilla de la TV paga o por suscripción; o, en su defecto, si existen acuerdos efectuados con los canales de televisión abierta a tal fin. A la fecha, se aguardan las respuestas de las señales requeridas.

ACCESO A LA TDA

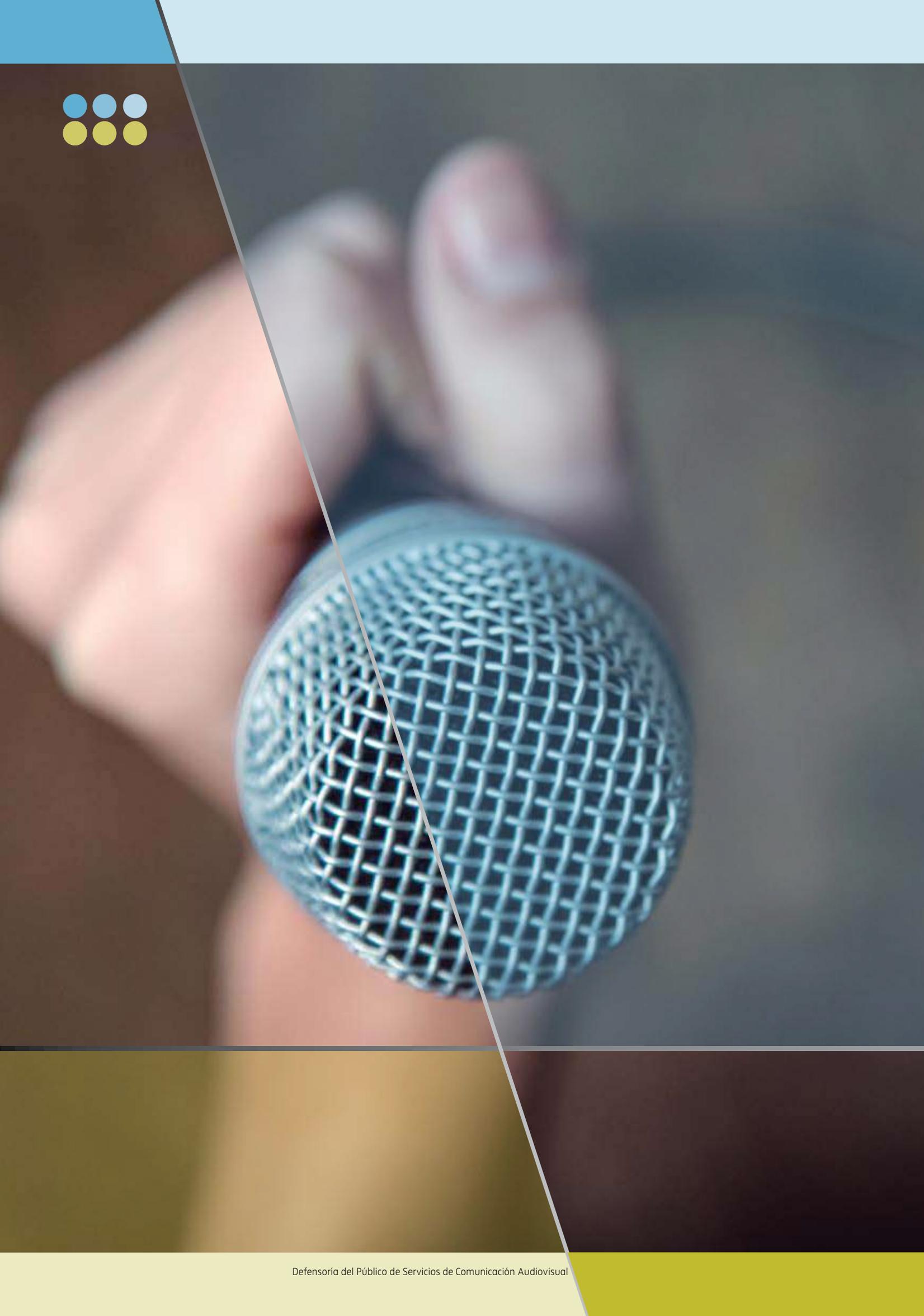
Durante 2017 se recibieron diversos reclamos para que se garantice el adecuado acceso a la Televisión Digital Abierta. En ese sentido, las audiencias reclamaron por problemas para la adquisición, distribución e instalación de los equipos o dispositivos receptores de la TDA; interferencias y/o interrupciones que afectan el acceso a contenidos de la TDA en zonas determinadas; e imposibilidad de acceso a determinadas señales en la grilla de la TDA.

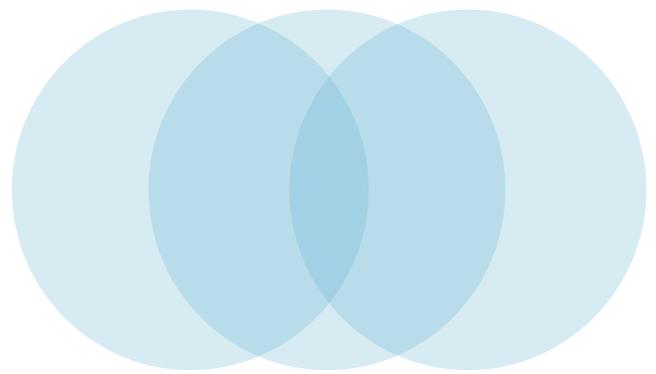
A través de la articulación con ARSAT S.E. y con el Sistema Federal de Medios y Contenidos Públicos, se logró pronta respuesta a las personas reclamantes y la entrega de equipos receptores de la TDA a beneficiarios (jubilados o pensionados) que esperaban una solución desde largo tiempo.

A su vez, el trabajo articulado en particular con ARSAT S.E. permitió trasladar información precisa a las personas denunciantes en relación con problemas técnicos en las transmisiones y/o recepciones, así como con interrupciones temporarias de la Televisión Digital Abierta en zonas determinadas.



Las audiencias reclamaron complicaciones en la adquisición, distribución e instalación de los equipos o dispositivos receptores de la TDA.





3.10
PROMOCIÓN
DEL DERECHO HUMANO
A LA COMUNICACIÓN.
ESPACIOS DE DEBATE
E INTERCAMBIO

En diversos territorios, organizaciones sociales, escuelas, espacios comunitarios, pueblos, ciudades, eventos públicos y ferias la Defensoría del Público se encuentra con las audiencias de radio y televisión de todo el país para promover y sensibilizar acerca del derecho humano a la comunicación. Un stand en la plaza principal de un centro cívico, la presentación pública del organismo en diferentes ámbitos o la localización de la Defensoría Móvil en algún sitio en particular, funcionan como los dispositivos que posibilitan el diálogo y el intercambio con públicos heterogéneos, con las audiencias de la radio y de la televisión de las diferentes regiones de la Argentina. Para ello, se diseñan estrategias que redunden en que cada vez más personas conozcan y ejerzan sus derechos comunicacionales.

En 2017, continuó el desarrollo de recorridos de la Defensoría Móvil, la interacción con las audiencias y la amplificación de experiencias de comunicación democrática. La línea de trabajo se despliega en tres sublíneas que a su vez contribuyen con la federalización y la inserción territorial de la Defensoría. Durante el presente año, 9.916 personas participaron de las 208 acciones realizadas.

3.10.1 DEFENSORÍA MÓVIL

Creada en 2015 y puesta a recorrer el país desde el año 2016, es un estudio de radio y televisión itinerante que permite que las audiencias expresen sus inquietudes, presenten reclamos y realicen consultas en relación a los medios audiovisuales. Es, a su vez, un espacio de protagonismo ciudadano que propicia la reflexión crítica en torno al funcionamiento de la televisión y la radio y la producción de contenidos audiovisuales elaborados íntegramente por quienes se acercan al móvil, con el acompañamiento de un equipo interdisciplinario. En el interior del tráiler funciona un estudio de radio y uno de televisión desde los que se promueve la expresión de las personas con sus propias voces sobre los temas de su interés. La Defensoría Móvil lleva recorridas 17 provincias, participó de importantes eventos públicos y el presente período interactuó con las audiencias concurrentes a diferentes universidades públicas de la Provincia de



Niñas, niños y adolescentes de todo el país tienen la posibilidad de producir spots de radio y programas de televisión.

Buenos Aires, que permitieron, a su vez, el contacto con otros actores organizacionales de las zonas sur y noroeste de la provincia en pos de la promoción de los derechos comunicacionales de las audiencias.

En el verano recorrió el predio La Torcaza de Ituzaingó, Buenos Aires, y fue visitado mayoritariamente por niños, niñas y jóvenes asistentes a la colonia de verano. Durante el resto del año, la Defensoría Móvil interactuó con un público más diverso y de diferentes edades en sus estadias tanto en la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ) como en el predio de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa). Se realizaron acciones que nutrieron los días de trabajo del organismo en esos sitios con una diversidad de propuestas participativas capaces de acoger a públicos variados con el objetivo de dar a conocer y promover sus derechos comunicacionales. Se destacan los talleres orientados a organizaciones sociales que se iniciaron en José C. Paz con la participación de 11 instituciones comunitarias de los municipios linderos a esa universidad, así como la incorporación de la perspectiva del derecho humano a la comunicación a las materias de Radio II y de Realización Audiovisual que accedieron a utilizar los estudios del tráiler para la cursada regular de la Tecnicatura Universitaria de Producción de Medios Audiovisuales de la UNPAZ.

En el sur del conurbano, el intercambio con los espacios permanentes de participación de las personas adultas mayores de la UNLa contaron con dinámicas de trabajo propias para abordar su relación con los medios audiovisuales. Mientras el tráiler se preparó para la visita de personas adultas mayores que grabaron sus radioteatros y produjeron sus noticias en la TV, en otras ocasiones el rap y el reggaeton pasaron a ser la artística más solicitada en la estética sonora de las producciones juveniles de estudiantes secundarios de participantes del Espacio Permanente Juvenil de la UNLa y de los y las jóvenes integrantes de sedes de Envión – Podés de La Matanza.

Las instancias de acción conjunta con la línea de accesibilidad del organismo amplió el público que recorrió el tráiler este año y permitió incluir a personas con discapacidades a las propuestas de sensibilización sobre los derechos comunicacionales que se abordan desde los estudios móviles. Se realizaron spots accesibles con la Subcomisión de alumnos con y sin discapacidad de la UNLa y talleres de sensibilización en el marco del “9º Encuentro de la Red Interuniversitaria Latinoamericana y del Caribe sobre Discapacidad y Derechos Humanos”. En tanto, una nueva propuesta amplió las posibilidades de interacción del tráiler con las audiencias, ya que diferentes grupos inscriptos en el Festival Inter Barrial Audiovisual organizado por la UNLa fueron acompañados por el equipo del organismo para la realización de los videos-minuto sobre violencia institucional que presentaron a un concurso y que obtuvieron los 1º, 2º y 3º premio del certamen.

3.10.2 ACCIONES TERRITORIALES

Durante 2017, creció la participación del organismo en encuentros, jornadas, ferias y otras actividades en las que se comparte la perspectiva de derechos en el campo de la comunicación, se informa sobre las diferentes líneas de acción y se dan a conocer los mecanismos para la participación de las audiencias. En este esquema, la distribución de publicaciones, materiales gráficos y de difusión elaborados por la Defensoría del Público es parte de las instancias de diálogo con la ciudadanía.

Entre los stands que se desplegaron en diversos espacios a los que el organismo fue invitado y las actividades de sensibilización en las que se presentó a la Defensoría, predominan los ámbitos educativos en articulación con la línea de trabajo sobre derechos comunicacionales de niñas, niños y adolescentes. Se visitó la Escuela de Gestión Social Creciendo Juntos de Moreno; la Escuela Juan de Garay de La Matanza; la Escuela Normal Superior Dr. Mariano Etchegaray de La Matanza; se realizaron las actividades de sensibilización con docentes de los tres niveles educativos de la Jefatura Distrital de Ituzaingó; se realizó una presentación en

el Instituto Superior de Actividades Deportivas de Ituzaingó, mientras que la Sede Fines de la EP Nº 8 de Ituzaingó conoció las misiones del organismo, entre otras iniciativas de este tipo. También se destacan las acciones de promoción del derecho a la comunicación realizadas con siete jardines de infantes de Ituzaingó en los que niños y niñas de entre 4 y 5 años construyeron historias que, luego, contaron con sus propias voces en los micrófonos del estudio de radio itinerante.

Para acompañar la imagen institucional de la Defensoría, se rediseñó la imagen integral del tráiler interior y exterior. Además, se actualizó la estética de las placas web y la carpeta de presentación, como así también de los certificados para las actividades realizadas bajo esta modalidad.

3.10.3 REGISTRO AUDIOVISUAL DE BUENAS PRÁCTICAS

Para promocionar el paradigma de la comunicación democrática, la Defensoría del Público realiza desde 2016 un registro federal de experiencias, releva las prácticas que hacen foco y abren sus micrófonos a las noticias locales, a los sonidos característicos de cada región del país y a los modos de narrar de cada comunidad. Esa radiografía social se denomina “Buenas prácticas. Experiencias de comunicación audiovisual y ciudadanía de Argentina” y lleva 45 experiencias publicadas y 75 registros realizados, entre los cuales se encuentran los informes de medios locales, comunitarios, campesinos, de pueblos originarios, escolares, públicos, gremiales y universitarios.

Es un registro único que compila experiencias de comunicación de todo el país que permite conocer cada proyecto, sus particularidades, sus contextos, la relación con sus entornos, el vínculo con sus audiencias, sus programaciones y objetivos. Todos los videos están disponibles en el canal de YouTube de la Defensoría del Público (<http://www.youtube.com/user/DefensoriaDelPublico>) y en una sección específica en el sitio web (<http://defensadelpublico.gob.ar/lineas-de-accion/buenas-practicas/>). Se han difundido en diversos espacios y son utilizados como medio de difusión de esos medios y como material pedagógico en espacios de formación.



La participación de niños, niñas y adolescentes en 10 provincias argentinas fue registrada por la Defensoría Móvil.

Durante 2017, se realizaron presentaciones públicas en todas las regiones del país que tuvieron como sede a medios de comunicación anfitriones. Además, las cámaras de la Defensoría registraron las experiencias de comunicación de 10 provincias argentinas. La articulación con la línea de acompañamiento a medios permitió ampliar la circulación de los videos ya publicados y debatir en torno a los diferentes ejes que estas prácticas comunicacionales promueven. En la zona sur, se realizaron presentaciones públicas en Neuquén, en Radio el Zorzal y en FM Eco de Río Negro. En la zona Centro del país se presentó la línea en las radios La Ranchada, La Ronda y en Radio Pueblo de Córdoba. El litoral también recibió a las "buenas prácticas" en radio Barrilete de la Ciudad de Paraná, provincia de Entre Ríos de la región Litoral. En Cuyo, Tierra Campesina, de la provincia de Mendoza, fue la radio anfitriona para la proyección de diversos videos que narran experiencias de comunicación. Por último, en la región norte del país, FM Ocan de la provincia de Salta, Qom La' aqtac de la provincia de Chaco y el MoCaSE VC de Santiago del Estero, abrieron sus puertas para conocer otras experiencias, compartir recorridos y plantear los desafíos del sector.

3.10.4 PROMOCIÓN DE DEBATES Y APORTES A LAS DISCUSIONES SOBRE DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS EN LAS NUEVAS FORMAS DE ACCESO A CONTENIDOS AUDIOVISUALES

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual, invitada por distintas universidades públicas y privadas del país, participó y convocó a mesas de debate sobre "Nuevas Prácticas Culturales Audiovisuales" en las que se abordan las características de los denominados "servicios Over The Top" (OTT audiovisuales) y el vínculo que las audiencias desarrollan con ellas.

La propuesta parte de las investigaciones que realiza la Defensoría del Público sobre los usos del audiovisual que llevan a cabo las audiencias contemporáneas con el fin de comprender las implicaciones simbólicas y los impactos normativos del proceso cultural, tecnológico, económico, político y regulatorio del denominado "uso de las pantallas".

Para ello se plantea "qué es mirar televisión", retomando las definiciones tradicionales acerca de dicha práctica y repensándolas a la luz de nuevas y viejas relaciones entre audiencias y ecosistema audiovisual.

En ese marco, se problematiza cómo estudiar un campo que históricamente fue regulado bajo una determinada lógica de tiempo y espacio y que hoy se ve desafiado a partir de prácticas sociales que, en sus expresiones cotidianas con las pantallas, redefinen esa temporalidad y esa espacialidad.

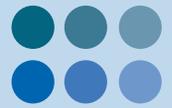
Analizar esta complejidad significa revisar la mirada del investigador así como la del legislador para convocar a una reflexividad que permita comprender de qué hablamos cuando hablamos de servicios audiovisuales OTT y de su relevancia social como parte del paradigma que define la comunicación como un derecho humano.

Para ello, se describen distintas experiencias regulatorias y debates académicos que se están dando actualmente a nivel internacional, así como se discuten los proyectos legislativos existentes en Argentina y se reponen las polémicas que las mismas universidades se encuentran promoviendo en el campo comunicacional.

Estos debates se desarrollaron en la Universidad Nacional de Tucumán, Universidad del Salvador (CABA), Universidad Nacional de Río Cuarto (Córdoba), Universidad Nacional de Córdoba (Centro de Estudios Avanzados), Universidad Nacional de Tierra del Fuego (sede Ushuaia con streaming en sede Río Grande) y Universidad Nacional de Buenos Aires (Facultad de Derecho).







4. AUDIENCIAS PÚBLICAS

Las Audiencias Públicas son espacios de consulta y participación ciudadana. Cada año, la Defensoría del Público invita a las personas, organizaciones e instituciones interesadas a exponer sus experiencias, reclamos y propuestas sobre el funcionamiento de la radio y la televisión.

En 2017 la Defensoría del Público convocó nuevamente a la ciudadanía a expresarse acerca del funcionamiento de la radio y la televisión. Bajo el título "El funcionamiento de los servicios de comunicación audiovisual en Argentina. Aportes sobre derecho a la comunicación y convergencia", se realizó un encuentro con invitación abierta para profundizar en las propuestas, necesidades y dificultades que plantea este escenario en el presente y hacia el futuro.

La Audiencia Pública se realizó el 29 de septiembre en el Cine Universitario Tita Merello de la Universidad Nacional de Lanús. Desde las 10 de la mañana hasta las 18., 79 personas organizadas en 53 grupos se manifestaron sobre los servicios de comunicación audiovisual y la convergencia en el marco del derecho a la comunicación. Estuvieron representadas universidades, escuelas y centros de estudiantes; radios y televisoras alternativas, comunitarias, cooperativas, PyMES y universitarias; organizaciones de personas migrantes, comunidades indígenas, personas privadas de la libertad, representantes de géneros y de diversidad, de personas con discapacidad, de niños, niñas y adolescentes; de personas afrodescendientes; grupos de investigación y observatorios; sindicatos docentes y agrupaciones de periodistas; especialistas en comunicación y audiencias de la radio y de la televisión.

La inscripción se realizó entre el 12 y el 26 de septiembre, con un total de 101 personas y 61 grupos de la Ciudad y la Provincia de Buenos Aires interesados en participar. En la convocatoria, se sugirieron una serie de ejes temáticos enmarcados en la propuesta general de esta consulta. Algunos ejes temáticos sugeridos:

- Los derechos de las audiencias en el escenario actual de los medios audiovisuales
- La promoción de la diversidad y el pluralismo en todos los medios y plataformas



El 29 de septiembre, en la Universidad de Lanús, se llevó a cabo la Audiencia Pública para la región Buenos Aires.

- Los actores del sistema de medios. Límites a la concentración y apoyo a la sostenibilidad de los medios públicos, comunitarios, indígenas y educativos
- La protección y promoción de la niñez y la adolescencia, de la equidad de géneros y la diversidad sexual, la accesibilidad y los derechos de colectivos y grupos sociales históricamente marginados
- El diseño institucional y las instancias de participación ciudadana en la definición de políticas públicas de comunicación
- Aportes y perspectivas sobre la comunicación audiovisual “convergente”

En la apertura de la Audiencia Pública, la Defensoría enfatizó en que “la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual no fue derogada y gran parte de los derechos que vino a garantizar siguen vigentes”. Explicó también que “las opiniones que recabamos en estas audiencias son el insumo fundamental de las líneas de trabajo que la Defensoría implementa, además del intercambio con los demás organismos públicos. Las audiencias no están desprotegidas”.

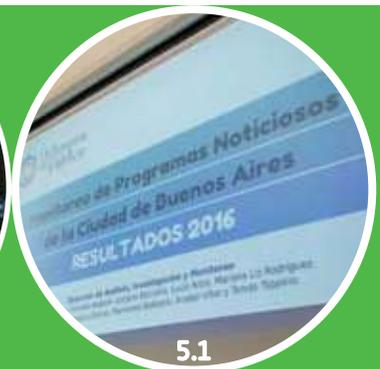
En representación de la Universidad de Lanús, dio la bienvenida Ana Cardoso, Directora de Comunicación Institucional, y más tarde se sumó la rectora Ana Jaramillo que destacó la importancia de este encuentro en una institución comprometida con la defensa del derecho a la comunicación.

Durante la Audiencia Pública, se habló sobre la radio, la televisión, el derecho a la comunicación y la convergencia, géneros, niñez y adolescencia en los medios y accesibilidad, entre otros temas. Hubo planteos en relación al desconocimiento del anteproyecto de “ley de comunicación convergentes”; sobre la ejecución de los fondos de fomento para medios sin fines de lucro y gestionados por pueblos originarios; sobre la distribución de la publicidad oficial. Los y las expositores también se refirieron a las modificaciones que afectan el entramado institucional y el funcionamiento de los organismos e instancias consultivas vinculadas a la comunicación audiovisual. Otros manifestaron su preocupación sobre el funcionamiento y financiamiento de los medios públicos y universitarios. Diversos colectivos y sectores cuestionaron la estigmatización que sufren en los medios audiovisuales, la discriminación o la exclusión de sus identidades y de las temáticas que los afectan. Una vez más, las personas con discapacidad reclamaron que se garantice la accesibilidad para ejercer de forma autónoma su derecho a informarse y acceder a diversos contenidos audiovisuales. Se valoraron los procesos de formación sobre derecho a la comunicación y derechos de las audiencias que se expresan en múltiples líneas de trabajo y se propuso profundizar esas instancias.

Fue destacado el acompañamiento de la Defensoría del Público en diversos ámbitos y hubo coincidencia general en demandar la designación de un Defensor o Defensora pero sobre todo en que sea un proceso participativo donde la ciudadanía pueda expresarse acerca del perfil, saberes y perspectiva que esa persona debe reunir para dar continuidad al trabajo del organismo.

La Audiencia Pública realizada en 2017 permitió actualizar un diagnóstico amplio y colectivo sobre el funcionamiento de la radio y la televisión en Argentina. La Defensoría del Público recogió esos aportes, experiencias y propuestas que se inserten en el contexto actual y en las proyecciones sobre la regulación de la comunicación audiovisual “convergente” desde la perspectiva del derecho a la comunicación. Toda la información, así como la desgrabación taquigráfica, está disponible en <http://defensadelpublico.gob.ar/audiencia-publica>







5. MONITOREOS, RELEVAMIENTOS Y OBSERVATORIOS

En el marco del Monitoreo “¿Qué es ‘noticia’ en los noticieros? La construcción de la información en los programas noticiosos de los canales de aire de la Ciudad de Buenos Aires”, que se realiza desde 2013, se llevaron a cabo actividades que apuntan a consolidar su continuidad a través de la sistematización de los criterios de análisis, la revisión de materiales de capacitación sobre el diseño metodológico y la redacción de informes con recortes temáticos específicos para la difusión de sus resultados.

A su vez, el 1º de agosto, se realizó la presentación del Informe del Monitoreo 2016 en el Auditorio de la Defensoría. La difusión de los datos obtenidos permitió a las distintas Direcciones tomar conocimiento acerca del trabajo realizado e identificar posible líneas de análisis que pueden contribuir a complejizar y enriquecer sus propias líneas de trabajo. De hecho, del Monitoreo se desprenden distintos informes temáticos que pretenden dar respuesta a las necesidades y demandas identificadas en diversos procesos de capacitación y formación que lleva adelante la Defensoría. Luego de esa primera instancia de presentación interna de los datos, se organizó un conjunto de presentaciones en diferentes ámbitos educativos, en el marco de asignaturas y carreras de formación en comunicación y periodismo.

En septiembre, se presentó en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV), en el marco de las cátedras de Introducción a la Comunicación y de Derecho a la Comunicación de la licenciatura en Periodismo. En octubre, se hizo lo mismo en la Escuela de Comunicación ETER, en el marco de la materia Análisis de Medios de la carrera de Periodismo; así como en un encuentro para alumnos y alumnas de 5º año del secundario y de la carrera de Periodismo de la Universidad Abierta Interamericana (UAI). En noviembre, se expuso en la Escuela de Comunicación ETER, en el marco de la materia Análisis de Medios de la carrera de Periodismo y en la Universidad Torcuato Di Tella, organizada por el Departamento de Ciencia Política y Estudios Internacionales y el Departamento de Estudios Históricos y Sociales. Además, en el Centro de Estudios Legales y Sociales.

Por otra parte, el 20 de abril, la Defensoría participó de la presentación de los resultados del Monitoreo de Noticieros de TV abierta de la Ciudad de Córdoba correspondientes a 2015, investigación que estuvo a cargo del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Universidad Nacional de Córdoba, en virtud de un convenio celebrado oportunamente con la Defensoría. Asimismo, se inició un trabajo conjunto con la Dirección de Comunicación con el objetivo de generar nuevos formatos de difusión de los datos obtenidos a través del Monitoreo. Dada la extensión del informe y la complejidad de algunos de los datos, dicho trabajo pretende facilitar el acceso a los resultados por parte de periodistas y trabajadores/as de la comunicación para promover su difusión, a través de un lenguaje claro y de la identificación de un conjunto de ejes que sintetizan las informaciones más relevantes.

Por último, los datos producidos por el Monitoreo contaron con difusión en un conjunto de intervenciones mediáticas en radio La Red, Canal 9 y Canal 2 de La Rioja sobre representaciones de “lo policial”; publicación de una entrevista en el diario “Nueva Rioja” sobre abordaje de noticias policiales, entrevista en radio Estación Sur FM 91.7, en el marco del programa “La pulseada radio”, sobre representaciones mediáticas de niños, niñas y adolescentes y datos obtenidos por el Monitoreo; entrevista en Radio UNC CALF de la Universidad Nacional del Comahue, Neuquén, en el marco del programa “Disculpe la molestia”, sobre representaciones mediáticas de niños, niñas y adolescentes; entrevista en Radio Megafón, de la Universidad Nacional de Lanús, sobre niños, niñas y adolescentes y noticias policiales; entrevista en Radio de la Ciudad, en el marco del programa “No se puede vivir del amor”, conducido por Franco Torcchia sobre diversidad sexual y datos obtenidos por los Monitoreos; entrevista y colaboración con


**Los datos
del Monitoreo
contaron con
difusión mediática
en radio La Red,
Canal 9 y Canal 2
de La Rioja sobre
representaciones
de “lo policial”
de 2016.**



la nota para el portal de noticias LGTB Agencia Presentes, publicada el 25 de octubre (<http://agenciapresentes.org/2017/10/25/ttelevision-la-violencia-hacia-personas-lgbti-no-fue-noticia-en-2016/>); y una entrevista televisiva en TV Sindical; entrevista en el marco del programa "Charco de arena", en radio La Tribu, durante una columna semanal sobre migraciones, en la cual se difundieron datos obtenidos por el Monitoreo en relación con el tópico "Migrantes".

5.1 MONITOREO Y ANÁLISIS DE SALUD Y MEDIOS AUDIOVISUALES

El trabajo incluye dos líneas de análisis. Por un lado, se elaboró el informe "Las audiencias de radio y tv y las publicidades sobre medicamentos. Un análisis de los reclamos recibidos por la Defensoría del Público", que recopila y analiza las denuncias recibidas sobre publicidades de medicamentos entre 2013 y 2017, a la luz de un extenso marco teórico que reúne diversos antecedentes en la materia. Se están considerando una serie de revistas especializadas para su publicación.

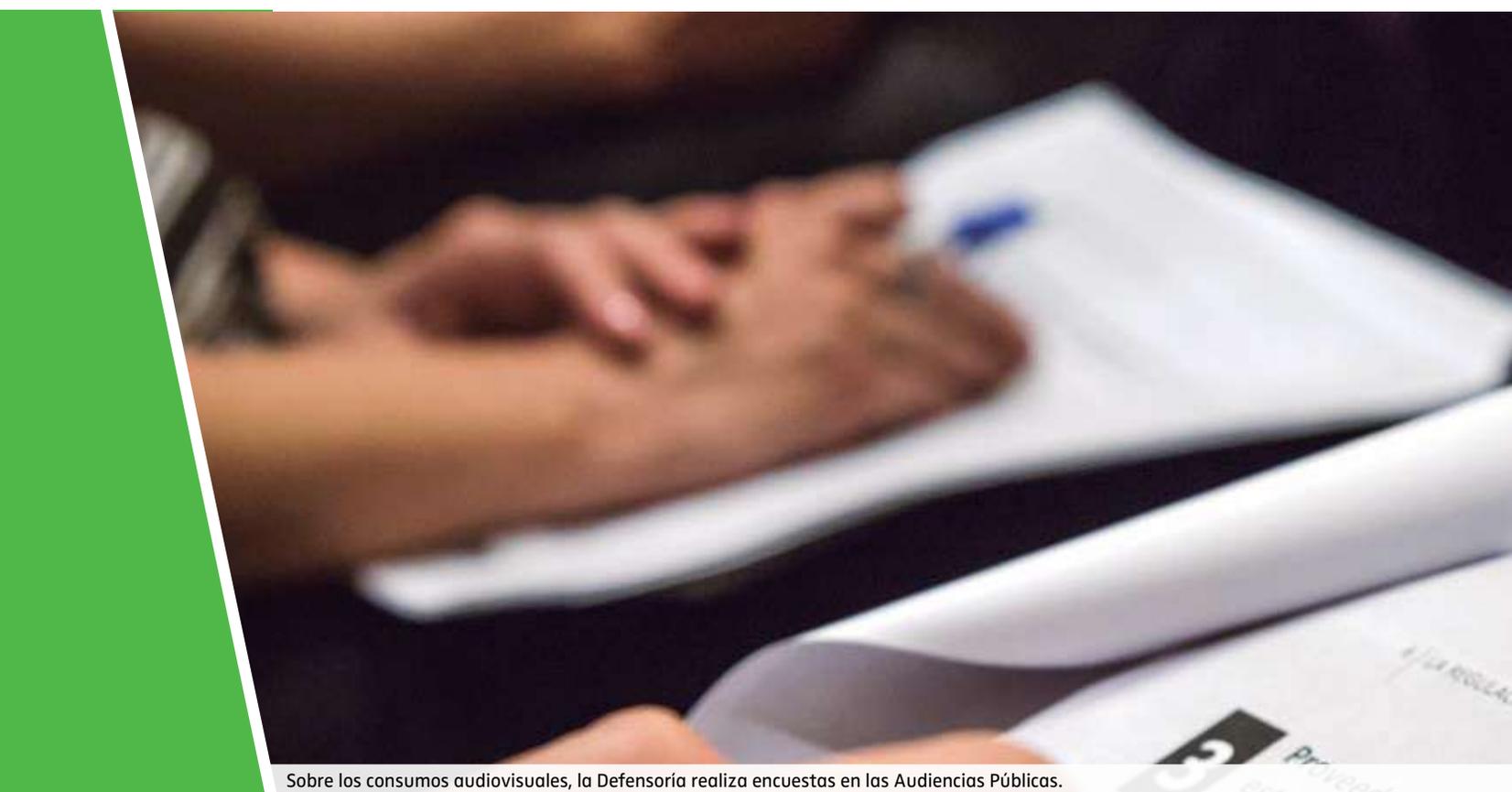
Por otro lado, se realizó el visionado correspondiente a 24 horas de publicidades en los cinco canales de aire de la CABA (Telefe, América, Televisión Pública, Canal 13 y Canal 9) del lunes 6 de febrero de 2017. Dicho trabajo demandó 3 meses de visionado, tras lo cual se compuso una base de datos con más de 50 variables. La base fue luego consolidada y se encuentra en proceso de elaboración el trabajo de análisis de la información estadística obtenida, que permitió clasificar las publicidades que aluden al discurso de la salud en cuatro categorías: campañas, productos de limpieza, higiene personal, y alimentos y bebidas. El trabajo incluye la redacción de varios informes sobre temáticas especializadas que derivan de la información recabada, los cuales se encuentran en vías de elaboración.



En la Universidad Torcuato Di Tella, el organismo presentó el Monitoreo "¿Qué es noticia para los noticieros?" que lleva adelante cada año.

5.2 ENCUESTA SOBRE CONSUMOS AUDIOVISUALES

Desde 2015, la Defensoría realiza una encuesta sobre consumos audiovisuales a las y los asistentes a las Audiencias Públicas convocadas por la Defensoría. En 2017, dicha encuesta se llevó a cabo en la Audiencia organizada en la Universidad Nacional de Lanús el día 29 de septiembre. Las encuestas incluyen preguntas sobre consumos audiovisuales, preferencias y opiniones sobre el tipo de representaciones propuestas por la radio y la televisión. Este año, a tono con la consigna propuesta por la Audiencia, se incorporaron preguntas vinculadas a las comunicaciones convergentes. Las encuestas fueron editadas y volcadas a una base de datos, cuyo informe se encuentra en proceso de redacción.



Sobre los consumos audiovisuales, la Defensoría realiza encuestas en las Audiencias Públicas.

5.3 PUBLICIDAD

La Defensoría se encuentra en proceso de elaboración del informe anual que sintetiza las preocupaciones de las audiencias recibidas durante 2017 vinculadas a representaciones propuestas por el campo publicitario. Este informe, como todos los años, fue compartido con representantes de la Cámara Argentina de Anunciantes, de modo de abordar de manera conjunta aquellas cuestiones que despiertan inquietudes, molestias o consultas en los públicos, con el propósito de brindar herramientas de reflexión crítica que la Cámara comparte con sus miembros asociados.

La Dirección elaboró un informe anual que sintetiza las preocupaciones de las audiencias recibidas durante 2017 vinculadas a representaciones



Las preocupaciones expresadas con mayor frecuencia se vinculan a discursos considerados violentos hacia las mujeres y la vulneración del horario apto para todo público.

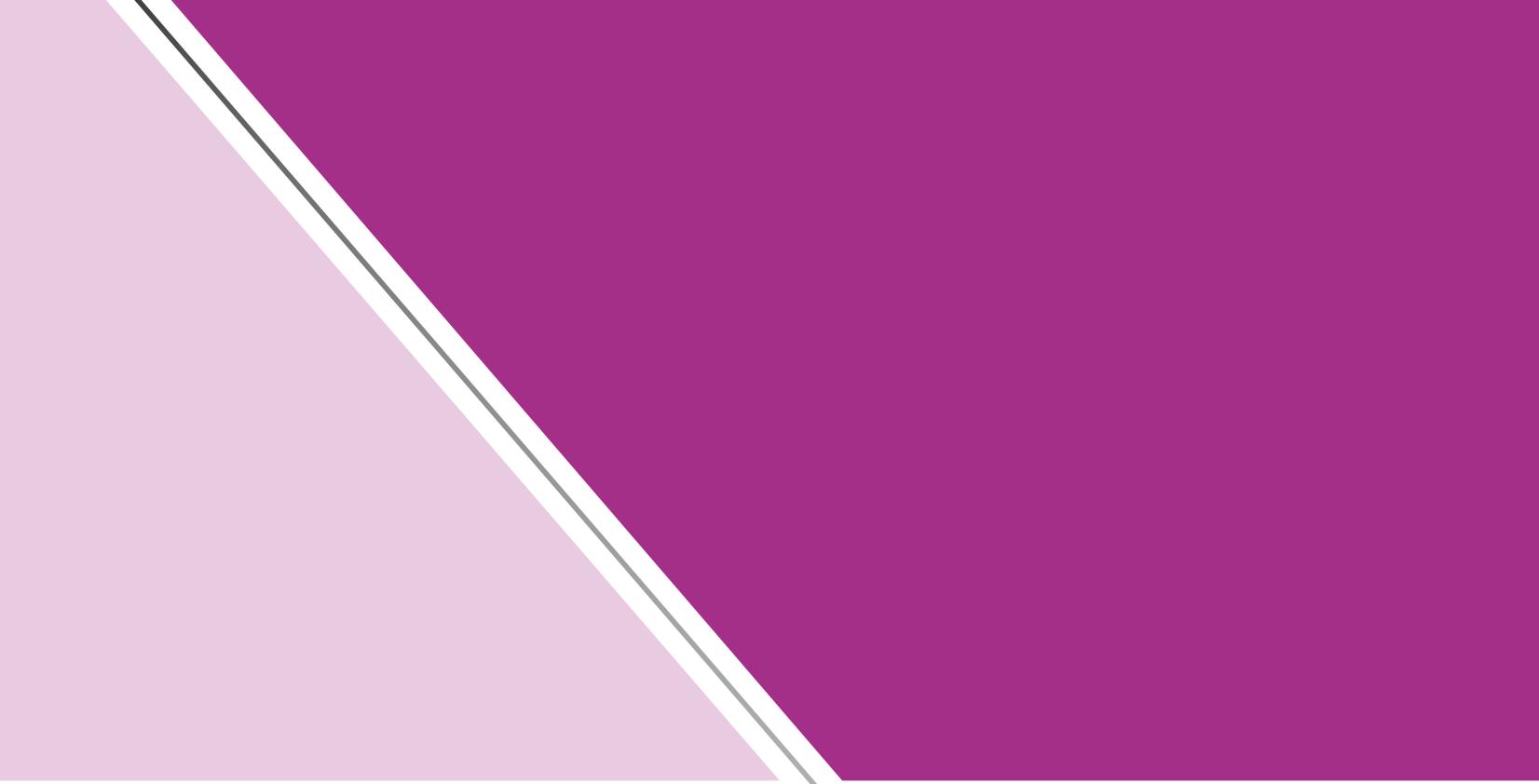


propuestas por el campo publicitario. Este informe, como todos los años, será compartido con representantes de la Cámara Argentina de Anunciantes, de modo de abordar de manera conjunta aquellas cuestiones que despiertan inquietudes, molestias o consultas en los públicos, con el propósito de brindar herramientas de reflexión crítica que la Cámara comparte con sus miembros asociados.

A modo de síntesis, es posible destacar que el informe muestra que el organismo registró 27 reclamos que refieren al campo publicitario durante 2017 y que las preocupaciones expresadas con mayor frecuencia se vinculan a discursos considerados violentos hacia las mujeres y la vulneración del horario apto para todo público. La cantidad de reclamos recibidos da cuenta de una disminución significativa en la comparación con años anteriores (El análisis de las estadísticas de años anteriores permite observar que en 2013 la Defensoría recibió 56 reclamos sobre publicidades, que ascendieron a 128 en 2014, para luego descender a 95 en 2015 y, finalmente, a 65 en 2016).

En relación con ello, es posible pensar que, entre fines de 2012 y 2017, dicho campo ha incorporado y acompañado un conjunto de avances sociales, normativos y culturales que han tenido lugar en relación con diversas temáticas de relevancia para la sociedad (sobre todo, en lo que concierne a identidades de géneros y violencia contra las mujeres). Y si bien algunos reclamos aun dan cuenta de la persistencia de ciertas formas estereotípicas que hoy resultan obsoletas, es evidente el avance hacia representaciones cada vez más plurales e inclusivas.





6. FORMACIÓN SUPERIOR



Desde su fundación, la Defensoría promueve la formación y el debate permanente acerca de los medios de comunicación audiovisual y propicia la inclusión del derecho humano a la comunicación y los derechos de las audiencias en los planes de estudio y en el diseño curricular de institutos terciarios, universitarios y profesorados en comunicación. Estas propuestas tienen la intención de acompañar y promover los espacios de formación académica sobre temas relevantes que forman parte de las principales líneas de trabajo de la Defensoría del Público; impulsar la formación de los y las estudiantes de las carreras de Ciencias de la Comunicación y afines en aspectos específicos contemplados en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual; desarrollar conjuntamente y consolidar perspectivas, aportes conceptuales, herramientas pedagógicas y de investigación vinculadas con los medios de comunicación audiovisual. Específicamente, la Defensoría aporta a la formación de las y los profesionales de la comunicación desde el refuerzo y la incorporación de contenidos vinculados al derecho a la comunicación y, puntualmente, a la perspectiva que se sustenta en la concepción de las audiencias de la radio y la televisión como sujetos de derecho. Este enfoque aún es incipiente en la currícula de las tecnicaturas, profesorados, terciarios y carreras universitarias vinculadas a la comunicación y los medios.

Las actividades se realizaron en las localidades de Lanús, José C. Paz, Tandil, Quilmes, Avellaneda, San Martín, Mar del Plata y La Plata de la provincia de Buenos Aires; Salta y Tartagal, provincia de Salta; provincia de Jujuy, Ushuaia y Río Grande en Tierra del Fuego; provincia de Mendoza; Posadas en Misiones; Rosario, San Justo y Santa Fe, provincia de Santa Fe; provincia de Córdoba; Resistencia, en Chaco; La Rioja y Chilecito, provincia de La Rioja; Concordia, provincia de Entre Ríos; Río Gallegos, en Santa Cruz; provincia de San Luis; provincia de Tucumán; y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participaron de las diversas actividades a lo largo del año: Carrera de Audiovisión de la Universidad de Lanús (UNLa); Universidad de Buenos Aires (UBA); Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad de Jujuy; Escuela de Ciencias de la Comunicación Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Salta;



La Defensoría promueve los espacios de formación académica. Trabajó con estudiantes de la Universidad de Buenos Aires.

Universidad de Tierra del Fuego- Sede Río Grande; Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo; Profesorado N° 16 "Bernardo Houssay"; Instituto de Formación Docente Carlos Alberto Leguizamón; Universidad Nacional de José C. Paz; Instituto de Educación Superior "San Fernando Rey"; Instituto de Formación Docente Continua "Dra.



A lo largo del año, el organismo formó parte de 100 actividades con universidades.

Carolina tobar García"; Fundación Centro de Estudios Cognitivos; Universidad Abierta Interamericana; Universidad Nacional de Chilecito; Escuela Normal Superior "Domingo F. Sarmiento"; Escuela de Comunicación de la Universidad de la Patagonia Austral- Unidad Académica de Río Gallegos; Universidad Nacional de Rosario; Red Nacional Audiovisual Universitaria (RENAU) del Consejo Interuniversitario Nacional; Instituto Parroquial San José; Universidad Nacional del Centro (UNICEN); Universidad Nacional de San Martín; Escuela Normal Superior; Universidad Nacional de Avellaneda; Universidad Nacional de Quilmes; República de México; Universidad Nacional de Mar del Plata; Universidad Nacional de San Luis; Universidad Nacional de La Plata; Colegio Público de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires; Secretaría de Economía Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; Instituto Superior Crónica; I.S.F.D N°1; Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información (CELE) de la Universidad de Palermo; Universidad Nacional de Córdoba; Universidad Nacional de Entre Ríos; Universidad Nacional de Córdoba; Profesorados Universitarios de Comunicación (Prouncos); Universidad Tecnológica Nacional (UTN), Sede Resistencia; Dirección del Nivel Superior del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco, Subsecretaría de Innovación Tecnológica del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica; Profesorado "San Fernando"; Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán, y la Red de Antropólogos del MERCOSUR (RAM). 4.206 personas participaron en las 100 actividades.





MÉXICO



XLVII Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos

Benito Juárez, Quintana Roo, del 19 al 21 de junio de 2017.





7. BALANCE ANUAL INTERNACIONAL

El hecho saliente en el plano internacional fue la premiación del organismo por la labor que desarrolla en la promoción de la equidad de género en la radio y la televisión.

En la 47° Asamblea General de la OEA el organismo recibió el "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" otorgado por la Organización de Estados Americanos por la labor en la promoción de la equidad de género en la radio y en la televisión. La elección se hizo entre 159 organismos de 15 países de la región, lo que fortalece un camino de reconocimiento de la comunicación entendida como un derecho humano. La premiación se llevó a cabo durante la 47° Asamblea General de la OEA, en Cancún, México.

En la ceremonia, la Defensoría del Público expresó su agradecimiento a la OEA por el reconocimiento y destacó la tarea que el organismo lleva adelante desde su creación, en noviembre de 2012.

Por otra parte, durante el año se continuaron las gestiones tendientes a consolidar los vínculos institucionales forjados en años anteriores. Ejemplo de estos lineamientos son:

El 20 de junio, en el marco de la participación en la Asamblea General de la OEA, la Asociación Mexicana de Defensorías de Audiencias (AMDA) y la Universidad Autónoma Metropolitana de México (UAM) invitaron a la Defensoría a participar de la conferencia "Medios de comunicación y equidad de género", la cual tuvo lugar en la Ciudad de México. En tal ocasión expuso la titular de la Defensoría, María José Guembe y la Coordinadora del equipo de comunicación y género, Romina Coluccio. El encuentro estuvo dirigido a profesores y estudiantes mexicanos de la carrera de comunicación y a defensores de las audiencias de ese país.

El 21 de junio, también en el marco del mismo viaje, se realizó una reunión con la Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) de México, Ing. María Lizarraga. El IFT es el organismo regulador de la radio y la televisión en ese país. El propósito del encuentro fue actualizar la información sobre el estado del sector, en particular en lo referido a la promoción de los derechos de las audiencias. Este encuentro constituyó un avance más en los vínculos con el IFT dado que la Defensoría del Público ha participado en diversas ocasiones de congresos o consultas públicas convocadas por el organismo mexicano.

El 24 de agosto, la Defensoría del Público fue una de las instituciones invitadas a participar en el "Tercer Coloquio Miguel Ángel Granados Chapa", el cual se realizó en el marco de la 11ª Bienal Internacional de Radio en la Ciudad de México. Este encuentro internacional, que es organizado por la Secretaría de Cultura de México en coordinación con Radio Educación del mismo país, tuvo lugar en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). La Defensoría estuvo representada por el Dr. Gerardo Halpern, funcionario de Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo, quien brindó una conferencia magistral titulada: "Caminos que convergen. Defensorías que emergen". Esta es la segunda vez que la Defensoría del Público de Argentina es convocada por la Bienal Internacional de Radio, dado que en 2014 se participó en una mesa de debate dedicada a "Nuevas reglas y democracia en los medios públicos".

Del 22 al 25 de octubre, la Defensoría del Público participó en la "Conferencia Anual de la Organization of News Ombudsmen and Standards Editors (ONO)". Esta organización internacional sin fines de lucro agrupa a Defensores de las Audiencias de 24 países que trabajan en medios gráficos, radiales y televisivos. Sus miembros se reúnen anualmente en diferentes ciudades del mundo para debatir temas vinculados con los medios de comunicación en general y con los reclamos que les hace llegar la audiencia en particular.



**En la 47°
Asamblea General
de la OEA
el organismo
recibió el
"Premio
Interamericano
a la Innovación
para la Gestión
Pública Efectiva"
otorgado por
la Organización
de Estados
Americanos.**



Este período, la conferencia de la ONO se desarrolló en la ciudad de Chennai (India) y el lema convocante fue “Libertad y responsabilidad en las noticias de hoy”. Representó a la Defensoría del Público el Jefe del Departamento de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, Lic. José Ferrero, quien disertó en un panel moderado por el periodista británico, Chris Elliott, ex Readers’ Editor (Representante de los lectores) del diario “The Guardian”.

La Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual forma parte de la ONO desde 2013 y desde ese entonces ha enviado un representante a todas las conferencias anuales. Las mismas tuvieron lugar en 2013 en Los Ángeles (Estados Unidos), en 2014 en Hamburgo (Alemania) y en 2015 en Ciudad del Cabo (Sudáfrica). En tanto, en 2016 fue la propia Defensoría del Público la elegida por la ONO como institución organizadora. Tal conferencia tuvo lugar en la ciudad de Buenos Aires del 17 al 20 de abril y contó con la presencia de Defensores y defensoras de 11 países.

Tal como se informa en el apartado correspondiente la Defensoría fue invitada a participar del seminario internacional “Libertad de Expresión, medios de comunicación y derechos de la niñez y la adolescencia”, organizado por UNESCO,



En 2017, la OEA premió al organismo por la labor que desarrolla en la promoción de la equidad de género en los medios audiovisuales.

CONCOR TV, la RED ANDI de América Latina y la Universidad de Lima, en alianza con la Relatoría sobre los Derechos de la Niñez de la CIDH, el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos del Mercosur, la Organización Panamericana de la Salud, Save de Children, REDLAMYC, REDNATIC, Crianca e Consumo y Alana.

Además, la Defensoría participó en la consulta pública sobre Adultos Mayores organizada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Del 29 al 31 de octubre, la Defensoría del Público formó parte de las organizaciones internacionales convocadas a participar en el “Cuarto Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias”, el cual tuvo lugar en la ciudad de Brasilia (Brasil). El encuentro fue promovido por la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), la Universidad de Brasilia (UnB) y la Fundación de Apoyo a la Investigación del Distrito Federal de Brasil.

Es pertinente recordar que la Defensoría del Público fue la principal impulsora de la creación de la Organización Interamericana de Defensoras y Defensores de las Audiencias (OID), la cual se conformó el 16 de septiembre de 2014, como cierre del “Primer Congreso Latinoamericano de Defensorías de las Audiencias” que se realizó en la ciudad de Buenos Aires. Este congreso marcó un hito, dado que, por primera vez, los representantes de distintos países de esta región manifestaron formalmente en una carta de intención su acuerdo de avanzar en la conformación de un grupo de trabajo. Este impulso se mantuvo en los años siguientes. Muestra de ello fue la realización del Segundo Congreso llevado a cabo en la ciudad de



El organismo participó de diversas actividades y conferencias a nivel mundial.

Cartagena de Indias (Colombia) del 25 al 28 de noviembre de 2015 y el Tercer Congreso que tuvo lugar en Ciudad de México (México) del 7 al 9 de noviembre de 2016.

Durante este período, también se continuó con la labor de asesoría a nuevas experiencias de Defensorías de las Audiencias que surgen en América Latina. Así como se trabajó en años anteriores con organismos públicos de Uruguay y de Ecuador que tenían el mandato de implementar las defensorías contempladas en sus respectivas leyes de comunicación, en esta oportunidad el aporte de la Defensoría del Público fue solicitado desde Costa Rica. En este país, el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART), que agrupa a medios públicos (Canal 13, Radio Nacional, Agencia RTN y plataformas digitales vinculadas), creó por primera vez la función de Defensoría de la Audiencia. La periodista Nathalia Rojas, quien fue designada para ejercer el cargo, se contactó con la Defensoría del Público para solicitar apoyo. Se puso a su disposición materiales bibliográficos, videos y bases de datos producidas por la Defensoría de Argentina. Se proyecta en un futuro profundizar el vínculo institucional generando otros espacios virtuales o presenciales de formación.

Las resoluciones y recomendaciones de la Defensoría del Público continúan siendo citadas como fuentes de autoridad a nivel internacional. Por ejemplo, el 6 de octubre de 2017 la Defensora del Televidente del Canal Caracol de Colombia, Amparo Pérez, solicitó la grabación de un video con las recomendaciones que realiza la Defensoría de Argentina a los medios de comunicación para el tratamiento de casos de violencia sexual que afectan a niños y niñas. La Subdirectora de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos de la Defensoría, María Capurro Robles, realizó tal producción audiovisual. Este material fue emitido el 28 de octubre en el programa "Doble Vía", que es el espacio semanal con el que cuenta la Defensoría del Televidente del mencionado canal privado de Colombia.

Posteriormente, esa misma Defensoría recurrió en otras dos oportunidades al aporte de su par de Argentina, al tratar reclamos de las audiencias por notas periodísticas en las que no se protegió la intimidad de víctimas de violencia de género y al analizar el rol de los medios de comunicación en períodos electorales.

Los videos aportados por la Defensoría del Público resumieron las principales recomendaciones que el organismo elaboró para el tratamiento mediático responsable de la violencia contra las mujeres y para coberturas informativas respetuosas de la participación ciudadana.

Con el propósito de promover el conocimiento de la labor específica que llevan adelante las Defensorías de las Audiencias de América Latina, se continuó trabajando en la actualización de una base de datos que permite identificar

● ● ●

**Las resoluciones
y recomendaciones
de la Defensoría
del Público
continúan siendo
citadas como fuentes
de autoridad a nivel
internacional.**

● ● ●

los casos que se encuentran en funciones en esta región. El de las Defensorías es un escenario en movimiento, dado el carácter temporal que tienen los mandatos de quienes ejercen la función, la aplicación de leyes que hacen surgir nuevos casos y la desaparición de algunas experiencias, sobre todo de aquellas sustentadas únicamente en la autorregulación. Del registro realizado en 2017 se desprende que son 7 los países latinoamericanos con Defensorías de Audiencias (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, México y Perú) y que son 40 los casos en funciones (de los cuales 32 corresponden al ámbito de la radio y la televisión, 7 a diarios y 1 vinculado a agencia de noticias).

La promoción de la investigación en comunicación por parte de la Defensoría del Público también se expresa en el ámbito internacional dado que se hace una encuesta en forma bianual que se aplica a las defensorías latinoamericanas. El propósito es determinar similitudes y diferencias en el perfil profesional de quienes ejercen los cargos, en las normativas que sustentan la función, en las formas de trabajo que implementan, en los obstáculos que enfrentan y en las propuestas que generan. La primera edición de esta encuesta se realizó en octubre de 2015 y sus resultados fueron expuestos en el Segundo Congreso de OID en Cartagena de Indias. En 2017 se hizo lo propio en el Cuarto Congreso de OID en Brasilia.

Dado que las relaciones internacionales de la Defensoría del Público crecen año a año, se profundizó en el desarrollo de una comunicación bilingüe. Con este objetivo, se tradujo al inglés el material institucional para subir al sitio web de la Defensoría: "Recomendaciones para el tratamiento responsable de casos de suicidios", "Recomendaciones para la cobertura mediática de prácticas de riesgo de suicidio", "Tratamiento responsable de las migraciones y derechos de las personas migrantes. Trabajo en conjunto entre la Defensoría del Público y UNICEF", "Recomendaciones para el



La Defensoría del Público expuso en India, Brasil y México sobre los alcances del organismo y el derecho a la comunicación.

tratamiento de información sobre derechos humanos", "Casos de extravío y abandono del domicilio de niñas, niños y adolescentes", "Recomendaciones para el tratamiento de la violencia contra las mujeres", "Tratamiento respetuoso y responsable de la diversidad étnico-cultural en los medios" y "Recomendaciones para el tratamiento de casos de violencia sexual que afectan a niños y niñas", entre otros, los cuales se encuentran asociados a sus respectivas versiones en castellano.

Otros materiales preparados para el contacto con organismos de habla inglesa fueron gacetillas, material de difusión institucional y formularios de aplicación para congresos internacionales, además de la traducción de subtítulos de videos de casos resueltos por la Defensoría y del informe sobre discriminación de los migrantes en los medios audiovisuales, el cual fue presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.





8. BIBLIOTECA PÚBLICA "PETRONA ROSENDE"



La Biblioteca Pública Petrona Rosende es un espacio abierto a la comunidad destinado a brindar recursos y asesoramiento bibliográfico y multimedial especializado en comunicación. Inaugurada en el año 2015, la biblioteca tiene el rol de facilitar el acceso a la información y a la formación, brindando diversos servicios que promuevan la socialización y democratización del conocimiento entre la ciudadanía, trabajadoras y trabajadores de la comunicación, estudiantes, docentes e investigadores. Su acervo está formado por material en diversas plataformas sobre derecho a la comunicación, niñez juventud y medios, pueblos originarios, violencia mediática, comunicación y género, accesibilidad, entre otros.

Las acciones de la biblioteca están orientadas a la conformación de un Repositorio Institucional que contenga y resguarde la producción editorial y audiovisual del organismo; al aporte de herramientas que contribuyan a la formación de los oyentes y televidentes para que conozcan sus derechos como tales; a reunir documentos en distintos soportes generados desde diversos ámbitos vinculados a la comunicación, las ciencias sociales y el derecho para relevar, valorizar y poner a disposición de la comunidad. Los servicios al público se ofrecen de forma personalizada mediante atención telefónica, vía correo electrónico, la consulta personal en sala y el préstamo domiciliario. De forma remota es posible acceder al catálogo electrónico de la biblioteca y a bases de datos de publicaciones especializadas. Estos servicios ofrecen acceso gratuito a la colección de la biblioteca que incluye materiales impresos, audiovisuales y en soporte digital.

El funcionamiento, modo de uso de la biblioteca y sus servicios se encuentran expresados a través de su Reglamento en el que también se incluyen los requisitos para asociarse, para la consulta y las condiciones de préstamo. Para el incremento del acervo se dio relevancia a obras editadas por autores, organizaciones e instituciones especializadas en derecho a la comunicación. La información se socializa a texto completo bajo licencias creative commons como impulsoras de la información al alcance de todos.



La biblioteca adquirió publicaciones editadas recientemente sobre tecnologías de la comunicación y radios sustentables.

Este año se dio prioridad a las publicaciones editadas recientemente en las temáticas como tecnologías de la información y de la comunicación, radios sustentables, entre otras. Las solicitudes de compras surgieron de las necesidades de investigación y capacitación correspondientes a las líneas de acción del organismo. En total, se adquirieron 18 ejemplares.


**La Biblioteca Pública
Petrona Rosende
es un espacio
abierto a la
comunidad
destinado a
brindar recursos
y asesoramiento
bibliográfico
y multimedial
especializado en
comunicación.**

Se llevaron adelante los siguientes canjes de publicaciones con otras bibliotecas:

- Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Periodismo. Centro de Documentación. Cantidad de ejemplares recibidos: 50
- Universidad Nacional de Quilmes. Biblioteca Laura Manzo. Cantidad de ejemplares recibidos: 43
- Universidad Nacional de San Martín. Biblioteca. Cantidad de ejemplares recibidos: 7
- Universidad Nacional de General Sarmiento. Biblioteca. Cantidad de ejemplares recibidos: 11

Durante el transcurso del año, se recibieron importantes donaciones como publicaciones periódicas completas, obras sobre debates y temas vinculados a la convergencia en los servicios de comunicación audiovisual, etc. Es importante destacar el excelente estado de conservación en que se encuentran las 80 obras recibidas al momento de la donación.

Se sumaron 112 libros, documentos y revistas electrónicas especializadas en comunicación. Se elaboró una guía de acceso y búsqueda al catálogo electrónico para ofrecer al público una herramienta de ayuda en el sistema de recuperación de la información y a formar usuarios/as independientes (<http://biblioteca-opac.defensadelpublico.gob.ar/>).

La consulta en sala ofrece la posibilidad de la estantería abierta, la cual permite ampliar la búsqueda a través del agrupamiento de libros por categorías (Género y comunicación, Legislación, entre otras), para los casos de las solicitudes que llegan a través del correo electrónico, telefónico u otros medios.

La biblioteca cuenta con "Listas Públicas Temáticas" que se encuentran en el catálogo electrónico y que resultan prácticas para guiar al/la usuario/a en sus necesidades de información. Las cuatro listas públicas son: Ediciones de la Defensoría del Público, Niñez, juventud y medios; Género y comunicación, y Pueblos originarios/Comunicación. Se prestaron 26 ejemplares (<http://biblioteca-opac.defensadelpublico.gob.ar/cgi-bin/koha/opac-shelves.pl?op=list&category=2>).







9. ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

La Defensoría llevó adelante el andamiaje para el rediseño de la web del organismo a fin de poner a disposición de la ciudadanía la información que requiere la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública. El derecho de acceso a la información pública, tal como lo establece la norma, comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reutilizar y redistribuir la información bajo custodia de los organismos públicos. En ese contexto, y para cumplir con los plazos, desde el 29 de septiembre el sitio cuenta en su página de inicio con la sección "Información Pública", (<http://defensadelpublico.gob.ar/acceso-a-la-informacion-publica/>), con el detalle requerido que la ley establece.

Todos los datos contenidos en documentos de cualquier formato que genere o haya generado el organismo están alojados en la web con una estética propia, construida y diseñada para el lanzamiento. Para ello, en una tarea interdisciplinaria, se trazaron líneas con las demás direcciones para recibir, editar y publicar los diferentes informes que, enumerados, se visualizan de la siguiente forma:

- 1- Estructura orgánica y funciones de las distintas áreas de la Defensoría del Público.
- 2- Autoridades y personal de planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación. Consultores, pasantes y personal contratado. Funciones y escalafón.
- 3- Escalas salariales.
- 4- Presupuesto.
- 5- Transferencias de fondos y beneficiarios.
- 6- Compras y Contrataciones.
- 7- Resoluciones, disposiciones, convenios y sus antecedentes (versiones taquigráficas, dictámenes jurídicos y técnicos).
- 8- Informes de auditoría externa e interna.
- 9- Trámites y procedimientos ante el Organismo: Actuaciones, consultas, expedientes. Servicios al Público (formularios y protocolos de relaciones con las audiencias).
- 10- Presentación de solicitudes de información pública y procedimiento de reclamo ante la denegatoria.
- 11- Guía sobre sistemas de mantenimiento de documentos según tipo y forma, categorías de información que se publica.
- 12- Declaraciones juradas de los obligados según Ley N° 25.188.

Además, se publicaron las únicas excepciones a este principio general, enumeradas en el artículo 8 de la Ley.

Teniendo en cuenta los perfiles de las audiencias que visitan el sitio para presentar reclamos, consultas y denuncias y acceder a la información pública, se diseñó un instructivo didáctico para explicarle a la ciudadanía cómo acceder a la información. Desde esa óptica, los motores de búsqueda de resoluciones y de compras y contrataciones comenzaron a modificarse con el único fin de que el acceso a la información sea mucho más dinámico, fácil y transparente.

Para mantener la estructura, dentro de la sección "Información Pública", se migró el contenido del "Registro de postulantes de empleo": un espacio de búsqueda de personal del organismo desde donde se notifica a la persona que participa -por correo electrónico- de las Convocatorias Abiertas y Públicas de los procesos de selección para la cobertura de vacantes, para luego poder inscribirse y participar en aquellas en las que se acredite la idoneidad y las condiciones exigidas en los perfiles.



El derecho de acceso a la información pública comprende la posibilidad de buscar, acceder, solicitar, recibir, copiar, analizar, reutilizar y redistribuir la información.



Pedidos de información pública tramitados

EXPEDIENTE 24/2017: Con fecha 24 de marzo de 2017 se recibió un pedido de información acerca de reclamos relacionados al levantamiento del programa "Fútbol Para Todos".

EXPEDIENTE 82/2017: Con fecha 22 de junio de 2017 se recibió un pedido de información referente a las denuncias recibidas sobre violencia mediática hacia las mujeres.

EXPEDIENTE 88/17: Con fecha 30 de junio de 2017 se recibió otro pedido de información acerca de denuncias recibidas respecto del programa "Fútbol para Todos".

EXPEDIENTE 117/2017: Con fecha 14 de agosto de 2017 se recibió un pedido de información referente al expediente en el que se notifica al ENACOM y al COFECA el incumplimiento en la elaboración del Listado Anual de Eventos de Interés Relevante 2017.

EXPEDIENTE 147/2017: Con fecha 20 de septiembre de 2017 se recibió otro pedido de información referente a las denuncias recibidas sobre violencia mediática hacia las mujeres.

El 29 de septiembre entró en vigencia la ley 27.275 sobre el derecho de acceso a la información pública. Desde entonces se tramitaron:

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 1/17: Con fecha 29 de septiembre de 2017 se recibió un pedido de información acerca de estudios, análisis y denuncias referentes al programa "Educando a Nina".

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 2/17: Con fecha 9 de octubre de 2017 se recibió un pedido de información acerca del rol de la Defensoría del Público en la redacción de la nueva ley de comunicaciones convergentes.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 3/17: Con fecha 9 de octubre de 2017 se recibió un pedido acerca de los monitoreos realizados durante 2016 respecto a los modos de ingreso de la temática de salud mental en noticieros.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 4/17: Con fecha 10 de octubre de 2017 se recibió un pedido de información acerca de la afectación del dictado del DNU N° 267/15 a la Ley N° 26.522.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 5/17: Con fecha 10 de octubre de 2017 se recibió un pedido de información acerca de la ejecución presupuestaria del organismo.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 6/17: Con fecha 12 de octubre de 2017 se recibió un pedido de información sobre personal dependiente del Poder Legislativo de la Nación.

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 7/17:

Con fecha 24 de octubre de 2017 se recibió otro pedido de información vinculada con la temática de salud mental.

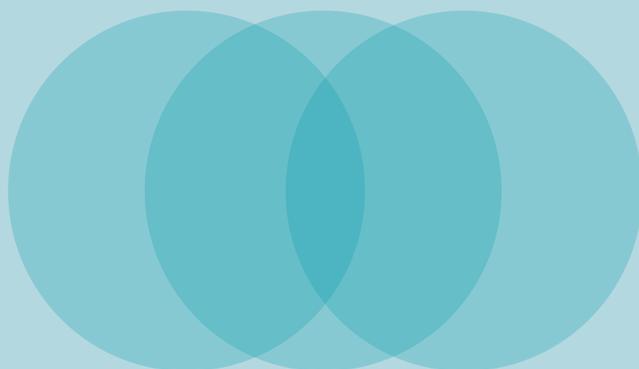
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 8/17:

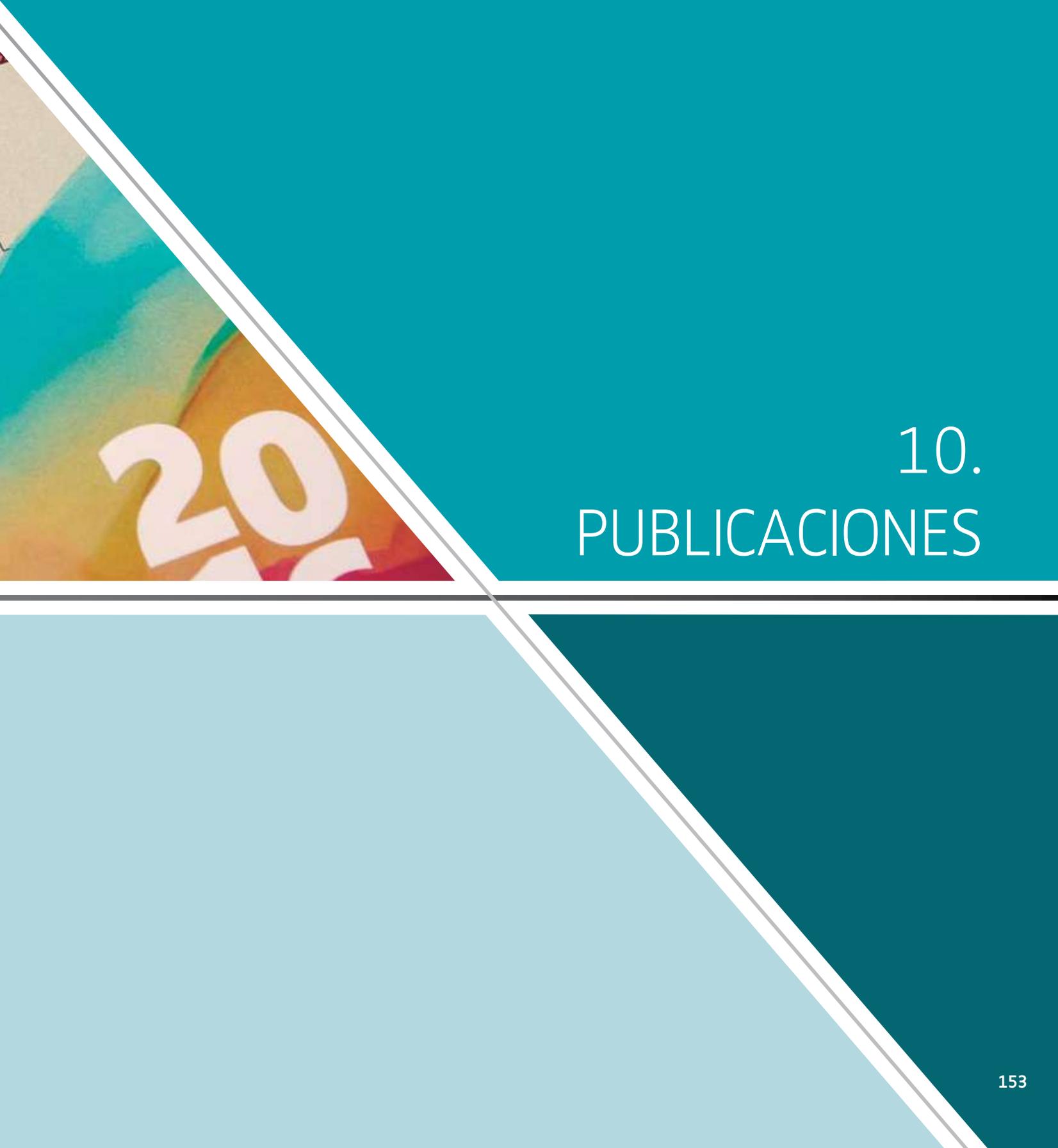
Con fecha 28 de octubre de 2017 se recibió un pedido de información acerca de los casos tratados por la Defensoría durante el año sobre la temática de accesibilidad (subtitulado lengua de señas y audiodescripción).

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA N° 9/17 Y N° 10/17:

Con fecha 30 de octubre de 2017 se recibieron dos pedidos de información referentes a un reclamo sobre cosificación de la mujer.







10. PUBLICACIONES

10.1 PUBLICACIONES

Con el objetivo de mantener vigente la difusión de las actividades que lleva adelante el organismo, se creó un nuevo folleto institucional para dar a conocer la Defensoría y sus misiones.

Se diseñaron e imprimieron publicaciones, folletos y libros, entre los que se destacan: "Informe anual de gestión 2016", "Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual para Jóvenes", "Encuentro Latinoamericano de Comunicación Campesino Indígena. Territorio en movimiento. Voces múltiples", "Guía para el tratamiento mediático responsable de la niñez y la adolescencia", "Recomendaciones para el tratamiento responsable de las migraciones y derechos de las personas migrantes", "Recomendaciones para el tratamiento responsable sobre las personas mayores en los medios audiovisuales" y "Recomendaciones para el tratamiento respetuoso y responsable de la discapacidad en los medios audiovisuales".

"Informe anual de gestión 2016": como lo establece la Ley 26.522, art. 19, inciso e), se publicaron en forma de libro todas las actividades que llevó adelante el organismo en 2016 para presentar ante la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, Las Tecnologías de Las Telecomunicaciones y la Digitalización; como lo hace sistemáticamente la Defensoría desde su creación.

"Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual para Jóvenes": a fin de seguir profundizando el compromiso con la juventud, se diseñó una publicación ilustrada, sencilla y didáctica para que los niños, niñas y adolescentes comprendan el derecho humano a la comunicación consagrado en la Ley 26.522.

"Encuentro Latinoamericano de Comunicación Campesino Indígena. Territorio en movimiento. Voces múltiples": la publicación recoge las ponencias de quienes estuvieron presentes en dicho encuentro. Una síntesis del proceso que reunió en 2015 a integrantes de 75 proyectos de comunicación audiovisual de 17 provincias y 21 pueblos indígenas de nuestro país, además de referentes latinoamericanos.

"Guía para el tratamiento mediático responsable de la niñez y la adolescencia": este material es el resultado de un proceso de acciones colectivas desarrolladas por la Defensoría a lo largo de casi cuatro años de experiencia en la promoción y resguardo de los derechos comunicacionales de este grupo etario. La guía condensa y amplía propuestas y perspectivas deseables para el abordaje mediático de temas relacionados con ellos y ellas.

"Recomendaciones para el tratamiento responsable de las migraciones y derechos de las personas migrantes": ante la recurrencia de declaraciones mediáticas de claro sesgo xenófobo y antimigratorio en los medios audiovisuales, la Defensoría propone el conjunto de recomendaciones elaboradas junto con quienes trabajan en los medios y diversas organizaciones de migrantes.

"Recomendaciones para el tratamiento responsable sobre las personas mayores en los medios audiovisuales": las siguientes recomendaciones elaboradas por la Defensoría constituyen un aporte para el tratamiento respetuoso y responsable de las personas mayores en los medios audiovisuales. El organismo entiende que problematizar temáticas y representaciones vinculadas a este grupo etario resulta relevante en términos comunicacionales y culturales, a favor de la consolidación de una sociedad más inclusiva.

"Recomendaciones para el tratamiento respetuoso y responsable de la discapacidad en los medios audiovisuales": para propiciar la visibilización mediática de este grupo en un marco que respete sus derechos, la Defensoría publicó una serie de recomendaciones a fin de cubrir desde una perspectiva de derechos humanos temas relacionados a este colectivo.



OTRAS PUBLICACIONES:

“Una propuesta de lectura fácil”: se trata de una publicación sobre el organismo, su misión y funciones destinada a personas con discapacidad intelectual.

Folleto institucional en formato Braille: el material brinda información y promueve reflexiones, introduce problemáticas y sistematiza los derechos de las audiencias, especialmente creado bajo el formato Braille para personas con discapacidad visual.

Imágenes para la audiencia: los folletos, videos y otros materiales gráficos y audiovisuales brindaron información específica y de soporte comunicacional para el desarrollo de la Audiencia Pública que se llevó a cabo en la Universidad de Lanús.

“Derecho a la comunicación y accesibilidad”: surge del trabajo y la colaboración colectiva, de las exposiciones realizadas sobre accesibilidad en las 21 Audiencias Públicas de todo el país, de los encuentros y reuniones con organizaciones de intérpretes de LSA (Lengua de Señas Argentina) y con profesionales de la traducción e interpretación con experiencia en el ámbito audiovisual. También de la articulación con asociaciones de personas sordas de todo el país, tecnicaturas de interpretación LSA y otras carreras afines, con organismos e institutos especializados en derechos de las personas con discapacidad y accesibilidad. Se encuentra en proceso de edición y corrección de textos.

“Recomendaciones de tratamiento mediático respetuoso y responsable de la cuestión indígena en los medios audiovisuales”: la guía se propone facilitar herramientas a quienes trabajan en los medios audiovisuales para el abordaje de coberturas y representaciones acerca de la cuestión indígena, que contribuyan a la construcción y consolidación de una sociedad intercultural, plural, igualitaria y no discriminatoria. Además, busca dar a conocer a las comunidades y pueblos indígenas los derechos comunicacionales que los asisten ante las coberturas y representaciones inadecuadas que los medios audiovisuales realizan respecto a la cuestión indígena. El material cuenta con un texto borrador y se encuentra en proceso de consulta.

“La Defensoría en la escuela para personas sordas”: una publicación para docentes de niñas, niños y jóvenes sordos con propuestas pedagógicas y aportes conceptuales que contemplan las características y necesidades específicas de esos grupos. El material invita a abordar los derechos comunicacionales de la niñez y la juventud, propiciar un espacio de análisis y realizar producciones audiovisuales. Se encuentra en proceso de edición y corrección de textos.

Cuadernillos sobre gestión de medios: cuatro años recorrió la línea de acompañamiento a medios. En este trayecto, se acompañó la creación de nuevas emisoras y se apuntó al fortalecimiento de las radios y televisoras gestionadas por organizaciones comunitarias de la sociedad civil, comunidades campesinas y pueblos originarios. Para sistematizar y compartir temas y perspectivas de trabajo sobre esta línea de acción, se realizan cuatro cuadernillos sobre gestión de medios. Sostenibilidad, gestión integral, articulación en red, historia de la comunicación comunitaria, popular y alternativa en América Latina, participación y derechos de las audiencias de radio y televisión, son los ejes conceptuales que forman parte de los talleres que se coordinan desde la línea de acompañamiento. Estos temas y problemas, definiciones y reflexiones constituyen el aporte específico de la Defensoría del Público al fortalecimiento de proyectos de comunicación popular, comunitaria, alternativa e indígena del país. La publicación ya tiene un sumario de temas y se encuentra en la etapa de redacción.

Plataforma web para audios. Otra manera de comunicar: un espacio en la web donde podrán compartirse producciones sonoras y audios que se realizan en el marco de los talleres, charlas y capacitaciones organizadas por la Defensoría del Público.

Se trata de una plataforma para difundir las producciones que surgen en los talleres coordinados por la Defensoría sobre derecho a la comunicación, equidad de género, temas que interesan y preocupan a niñas, niños y jóvenes, derechos de las audiencias de radio y televisión y buscan contribuir a una comunicación plural, federal e inclusiva.



También permitirá difundir las ediciones de Aire Joven, el boletín radiofónico federal realizado por jóvenes reporteras y reporteros de distintas provincias con la coordinación de la Defensoría del Público. Se suman informes temáticos, producciones especiales sobre tópicos que protagonizan las y los jóvenes del país y otros recursos para espacios de formación, medios de comunicación, escuelas y organizaciones.

“Guía para el tratamiento periodístico responsable de las migraciones y las personas migrantes”: se encuentra en proceso de elaboración de una Guía para la cobertura informativa que involucre a personas migrantes con una perspectiva de derechos. Luego de celebrarse en 2016 un encuentro con organizaciones de migrantes, académicos/as y periodistas para poner en discusión una serie de ejes sobre la construcción de representaciones sobre las migraciones en los medios audiovisuales, la Defensoría confeccionó un decálogo de recomendaciones que fue publicado e impreso en un folleto este año. Con la intención de ampliar este listado de recomendaciones se organizaron una serie de encuentros y talleres con distintos colectivos para poner en debate las mismas e incorporar nuevas perspectivas. Asimismo, se está trabajando para incluir casos testigo y ejemplos tomados de los reclamos recibidos en la Defensoría y de lo observado en los monitoreos de TV abierta que ilustren los puntos del decálogo, aspectos jurídicos relacionados al Derecho a la Migración y el Derecho a la Comunicación como Derechos Humanos y una guía de recursos de organizaciones sociales e instituciones.

10.2 COMUNICACIÓN 2.0

Para fortalecer los vínculos con las audiencias, entidades públicas y privadas, y los diferentes actores con los que trabajó en sus cinco años de vida, se reestructuró el sitio del organismo, se ampliaron las opciones de la web y se trabajó para que fuera accesible a los diferentes usuarios.

Entre noticias, informes sobre monitoreos de noticieros, actividades del organismo en todo el país y el exterior, relanzamiento de líneas de acción y material de difusión institucional en castellano e inglés, se publicaron, en este período, 987 nuevos contenidos, lo que acumula un total de 2.187 desde que se creó el organismo.

En 2017, la web tuvo 207.168 visitas y la duración media de esas sesiones fue de 3:03 minutos. De esos datos se desprende, además, que el 90% de los usuarios fueron de Argentina, 1,86% de los Estados Unidos 1,54% de México. Desde otra perspectiva, el 39,7% de las visitas provino de buscadores, el 31% accedió a la web desde contenidos publicados en redes sociales y el 24% lo hizo de forma directa: tipeando la dirección del sitio.

Se sumó una línea de acción: Buenas Prácticas. Se compiló en la web el registro audiovisual de medios que promueven en todo el país la comunicación democrática y ciudadana. En 2017, la Defensoría incluyó el relevamiento de 45 proyectos. En cada video, sus protagonistas cuentan experiencias desde sus territorios. Por otro lado, se diseñaron y produjeron las clases que componen el curso virtual “El derecho a la comunicación de chicos y chicas”, que se enmarca dentro de la línea Formación Virtual. El recorrido invita a docentes, comunicadores, comunicadoras y personas que trabajan en organismos públicos a reflexionar y promover el conocimiento, respeto y ejercicio de los derechos comunicacionales que la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual garantiza para la niñez y la adolescencia.

Las redes sociales son un medio de interacción directa con las audiencias. A



**Se contactó
a bibliotecas,
universidades,
escuelas secundarias
y terciarias
y centros de
estudios
relacionados a
Derechos Humanos
y Comunicación.**



través de ellas, se comparte de manera accesible la tarea diaria de la Defensoría en la promoción y defensa del derecho humano a la comunicación. Además, se canalizan los reclamos y las consultas para derivarlos hacia las vías habituales de presentación: el sitio web, el centro de atención telefónica y la asistencia personal en la sede del organismo.

Diariamente, se trabajó en una presencia activa en Twitter y Facebook para alimentar la relación fluida con los usuarios de dichas redes sociales. A la publicación de material de interés, se sumó la cobertura en vivo de las jornadas, capacitaciones y otros eventos importantes de la Defensoría, como la Audiencia Pública.

Este año, se logró el objetivo de producir material diseñado exclusivamente para estos medios y lograr así aumentar la visibilidad y sumar seguidores. Esta estrategia dio como resultado un crecimiento del 50% de la comunidad de Facebook y un 40% en Twitter, de manera puramente orgánica. Este mismo concepto se aplicó a Instagram, lo que llevó a publicar imágenes de los talleres y capacitaciones que la Defensoría brindó en todo el país y así se fortaleció la presencia del organismo.

10.3 PEDAGOGÍA AUDIOVISUAL

El área audiovisual de la Defensoría es la encargada de la producción, realización y edición de las diversas piezas institucionales del organismo que tiene como objetivo dar a conocer sus distintas líneas de acción bajo un concepto inclusivo y pedagógico. Durante 2017, se realizaron 121 producciones audiovisuales, las cuales fueron usadas como insumos para capacitaciones, registros de actividades institucionales, desgravaciones y spots radiales (convocatorias a Audiencias Públicas, a concursos y actividades), además de capacitaciones internas y externas sobre producción audiovisual, y animaciones de placas y zócalos.

Se continuó con la administración del canal de YouTube (<https://www.youtube.com/user/DefensoriaDelPublico>), que cuenta con 801 suscriptores, 1.672 videos y 180.799 visualizaciones.

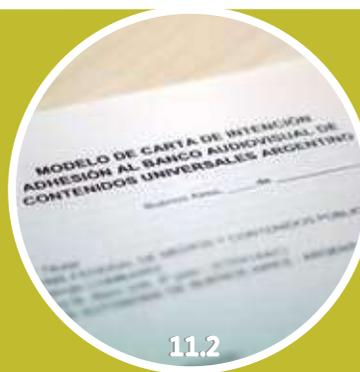
10.4 DISTRIBUCIÓN DEL MATERIAL PRODUCIDO POR LA DEFENSORÍA

En el último período, la Dirección de Comunicación orquestó un sistema de envío de materiales gráficos que incluyen guías, recomendaciones, manuales y leyes. Se contactó a bibliotecas, universidades, escuelas secundarias y terciarias y centros de estudios relacionados a Derechos Humanos y Comunicación para acordar respectivos envíos en un intento de empoderar a la ciudadanía comunicacional con el derecho humano a la comunicación, consagrado en la ley N°26.522. En total, se despacharon alrededor de 100.000 unidades. (66.000 folletos, 13.000 guías, 10.000 libros y 11.000 recomendaciones).

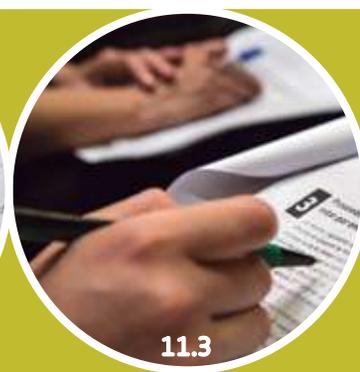




11.1



11.2



11.3



11. RESOLUCIONES, CONVENIOS E INFORMES



En virtud de lo establecido mediante Acta N° 15 de fecha 29 de noviembre de 2016 por la cual la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización autorizó a la Dra. María José Guembe a ejercer la titularidad del organismo a efectos de cumplimentar los actos conservatorios que conciernen al funcionamiento de la institución y la preservación de los recursos, sin que ello implicara su elección como Defensora del Público, se hace saber que quincenalmente se entregó con cada informe requerido, en debido tiempo y forma. Dichos informes describen en más detalle los actos administrativos efectuados a fin de que la Comisión pueda verificar que no hayan sido excedidos los términos de la autorización conferida.

11.1 CONVENIOS

- C. N° 41/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 7/16.
- C. N° 42/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 197/15.
- C. N° 43/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 37/16.
- C. N° 44/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 370/14.
- C. N° 45/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 42/16.
- C. N° 46/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 12/16.
- C. N° 47/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 41/16.
- C. N° 48/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 311/14.
- C. N° 49/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 40/16.
- C. N° 50/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 66/16.
- C. N° 51/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 96/14.
- C. N° 52/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 39/16.
- C. N° 53/16 – Renovación de Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año. Expediente N° 51/15.
- C. N° 54/16 – Acuerdo de permiso de uso temporal gratuito de espacio público celebrado con la Municipalidad de Ituzaingó, con el objeto de alojar el tráiler semirremolque denominado "Defensoría Móvil" a fin de realizar actividades de capacitación sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Expediente N° 278/16.
- C. N° 1/17 – Renovación de Contrato de Locación edificio de la sede de la Defensoría. Expediente N° 275/16.
- C. N° 2/17 - Acuerdo de permiso de uso temporal gratuito de espacio público

celebrado con la Universidad Nacional de José C. Paz con el objeto de alojar el tráiler semirremolque denominado "Defensoría Móvil" a fin de realizar actividades de capacitación sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Expediente N° 270/16.

C. N° 3/17 - Acuerdo de permiso de uso temporal gratuito de espacio público celebrado con la Universidad Nacional de Lanús con el objeto de alojar el tráiler semirremolque denominado "Defensoría Móvil" a fin de realizar actividades de capacitación sobre la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual. Expediente N° 100/17.

C. N° 4/17 - Addenda al Convenio Interadministrativo de Prestación de Servicios registrado bajo el número N° 33/16 celebrado entre esta Defensoría del Público y ARSAT. Expediente N° 82/16.

C. N° 5/17 - Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo en el Departamento de Tecnología por el término de 2 (dos) meses para trabajo específico. El presente se realiza conforme la necesidad de mantener y mejorar el desarrollo web de la Defensoría. Expediente N° 101/17.

C. N° 6/17 – Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo por un año para el Departamento de Tecnología. El presente se realiza en virtud de la necesidad de administrar y mantener las redes y servidores de la Defensoría, mantener y desarrollar mejoras sobre el sistema de gestión de denuncias, desarrollar nuevas aplicaciones para agilizar los procesos internos, mantener los sistemas desarrollados previamente, entre otros y en reemplazo del agente que cumplía dichas funciones. Expediente N° 103/16.

C. N° 7/17 – Addenda Contrato de Servicio Técnico-Profesional Autónomo N° 46 de fecha 2 de diciembre de 2016 respecto de los datos personales de la contratante. Expediente N° 12/16.

11.2 RESOLUCIONES

En el transcurso de 2017 se dictaron 67 resoluciones relativas a distintas temáticas.

Las Resoluciones dictadas bajo los números 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 26, 30, 32, 34, 35, 36, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 52, 54, 55, 61, 62 y 67 corresponden a actuaciones promovidas por la Dirección de Administración y refieren a cuestiones relacionadas con autorización de viáticos, aprobación de adecuación de fondo rotatorio, legítimo abono, compras y contrataciones, presupuesto, entre otras.

Asimismo, las Resoluciones N° 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 22, 23, 27, 28, 29, 33, 37, 38, 47, 49, 51, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 63, 64, 65 y 66 refieren a cuestiones estrictamente de personal, tales como aceptación de renuncias, designaciones, prórroga de adscripciones, licencias, evaluaciones de desempeño, etc.

También se realizó la convocatoria a la Audiencia Pública región Buenos Aires mediante Resolución N° 31.

Finalmente mediante Resolución N° 25 se efectuó la reserva de una actuación para preservar datos personales.





12.1



12.2



Registro de Postulantes

12. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y TRANSPARENCIA (ADMINISTRACIÓN FINANCIERA)



12.1 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Desde su inicio, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual se encuentra funcionando a través de siete Direcciones operativas:

- Dirección de Relaciones con las Audiencias.
- Dirección de Protección de Derechos y Asuntos Jurídicos.
- Dirección de Análisis, Investigación y Monitoreo.
- Dirección de Capacitación y Promoción.
- Dirección de Administración.
- Dirección Legal y Técnica.
- Dirección de Comunicación Institucional.

Esta organización interna, a través de la creación, supresión o fusión de aperturas inferiores, ha quedado consolidada desde 2016 a través del dictado de la Resolución DPSCA Nº 116/2016 (T.O).



Las 7 direcciones del organismo realizan sus tareas en la sede ubicada en Alsina 1470 de CABA.

12.2 TRANSPARENCIA (ADMINISTRACIÓN FINANCIERA)

La Defensoría del Público percibió durante el ejercicio presupuestario 2017 hasta el 31/12/2017 fondos por \$123.972.543,23 en virtud del inciso e) del art. 97° de la Ley 26.522 y ejecutó el 82% de ese total.

A la fecha del cierre del presente informe se ejecutó el 71% del crédito presupuestario total aprobado. El objeto principal del gasto corresponde a Personal que ha sido del 60,5% del crédito total presupuestario y el 70,8% del recurso percibido a la fecha. Esta información se corresponde con los informes quincenales remitidos a la Comisión Bicameral.

La distribución de la ejecución según objeto del gasto y en relación con los créditos presupuestarios, compromisos y devengados por objeto del gasto, se detalla en el siguiente cuadro.

Ejercicio 2017

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO

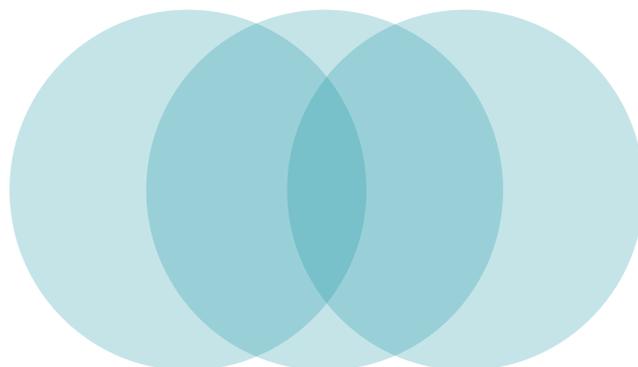
INCISO	CRÉDITO	COMPROMISO	DEVENGADO
1 - GASTOS EN PERSONAL	\$98.793.101,00	\$89.250.018,96	\$87.783.899,59
2 - BIENES DE CONSUMO	\$8.891.397,00	\$4.024.895,11	\$4.024.895,11
3 - SERVICIOS NO PERSONALES	\$30.593.502,00	\$10.436.056,18	\$10.436.056,18
4 - BIENES DE USO	\$3.567.000,00	\$79.496,55	\$79.496,55
5- TRANSFERENCIAS	\$3.260.000,00	\$97.500,00	\$97.500,00
TOTAL	\$145.105.000,00	\$103.887.966,80	\$102.421.847,43

Fuente: E-Sidif SAF 346 29/01/2018.





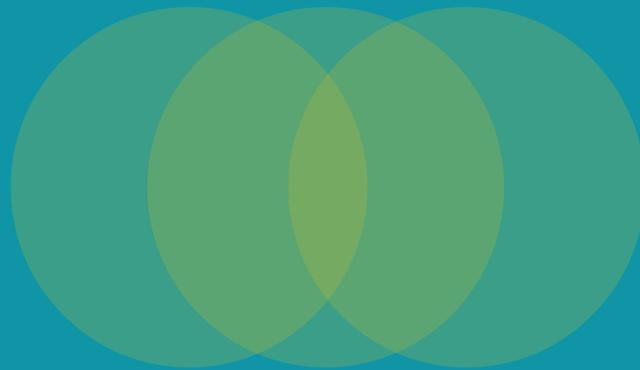
INFORME ANUAL 2017





Defensoría
del Público

INFORME ANUAL 2017



Adolfo Alsina 1470 (CP 1088) • CABA

0800.999.3333

www.defensadelpublico.gob.ar

contacto@defensadelpublico.gob.ar

 /defensoriadelpublico

 @defdelpublico

 @defdelpublico